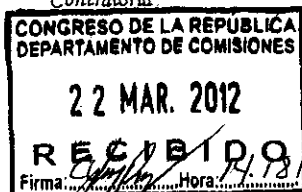
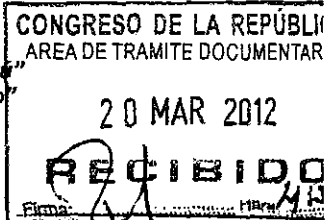
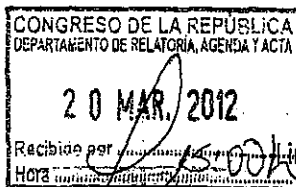




Comisión de Fiscalización y
Contraloría



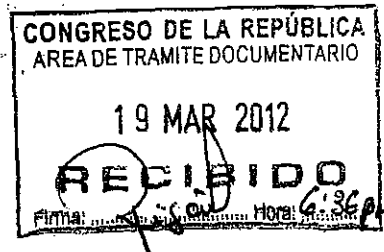
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Recibido por [Firma] Lima, 19 de Marzo de 2011

CARTA N° 0113/2011-2012-ISP/CR

Señora Doctora
GIULIANA LASTRES BLANCO
Oficialía Mayor del Congreso de la República.
Presente



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para alcanzarle el Informe Final de la "Investigación sobre la Sustracción de más de 5000 Carpetas de Crédito del Banco de Materiales – BANMAT, así como la Situación Legal y Administrativa de esta entidad y todas las presuntas irregularidades que se habrían cometido entre 1999 a la fecha, en la gestión de la misma" según Moción de Orden del Día N° 277 aprobada en el Pleno del Congreso de fecha 8 de Setiembre de 2011, otorgando facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme al artículo 88° del Reglamento por el plazo de 60 días, útiles, ampliado a 60 días útiles adicionales, con el fin de investigar los hechos anteriormente mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi aprecio y estima personal.

Atentamente;



Martin Belaunde

MARTIN BELAUNDE MOREYRA
Presidente de la Comisión de
Fiscalización y Contraloría
CONGRESO DE LA REPUBLICA

5408

P-5408

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐	
Oficiela Mayor	☐ DIDP	☐ Atender	☐
DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Tramitar	☒
Comisiones	☐ Enlace Gob. Reg.	☐ Conocimiento y fines	☐
Relatoría, Agenda	☐ Despacho Parlam.	☐ Opinión	☐
Grabaciones	☐ Diario de los Debates	☐ Proyectar respuesta	☐
Transcripciones	☐ Archivo General	☐ Ayuda memoria	☐
Trámite Documentario	☒ Particip. Ciudadana	☐ Elaborar informe	☐
CCEP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Conformidad / V°B°	☐
Gestión de Información	☐	☐ Otro.....	☐

Consejo Directivo



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2011-2012

INFORME FINAL

**“INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUSTRACCIÓN DE MAS DE 5000
CARPETAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE MATERIALES –
BANMAT- ASÍ COMO LA SITUACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA DE ESTA ENTIDAD, Y TODAS LAS
PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE SE HABRÍAN
COMETIDO ENTRE 1999 A LA FECHA, EN LA GESTIÓN DE LA
MISMA”**



Marzo - 2012



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
Capítulo I	
Antecedentes y Aspectos Generales	8
1.1. De la Investigación	8
1.2. Alcances de la investigación.	8
1.2.1. Objetivos Generales	8
1.2.2. Objetivos Específicos	9
1.3. Marco Legal sobre el que se basará la investigación	9
1.3.1. Constitución Política del Perú y Normas con rango de Ley	9
1.3.2. Decretos Supremos	10
1.3.3. Otras Normas	10
1.4. Situación Legal y Administrativa de BANMAT	10
1.4.1. Base Legal	10
1.4.2. Estructura Orgánica de BANMAT	11
1.4.3. Sedes de BANMAT a nivel nacional	12
Capítulo II	
Desarrollo de la Investigación	13
2.1. Metodología	13
2.2. Pruebas documentales	13
2.2.1. Documentos emitidos	13
2.2.2. Documentos recibidos	17
2.3. Sesiones de la Comisión	25
Primera Sesión extraordinaria del 2/09/2011	25
Tercera Sesión ordinaria del 14/09/2011	27
Cuarta Sesión ordinaria del 21/09/2011	28
Cuarta Sesión informativa del 4/11/2011	30
2.4. Visitas de Inspección y Trabajos de Campo realizadas al BANMAT	31
2.4.1. Visita a las instalaciones de la Sucursal Lima Sur	31
2.4.2. Visita de trabajo a la ciudad de Pisco	34
Capítulo III	
Análisis de los Hechos Investigados	47
3.1. Investigación sobre la Sustracción de 5,121 carpetas de crédito del BANMAT	47
3.1.1. Responsabilidades de los investigados	49
3.1.1.1. Responsabilidad penal	49
3.1.1.2. Responsabilidad civil	51
3.1.2.3. Responsabilidad administrativa	52
Capítulo IV	
Evaluación de los Estados Financieros Auditados de Banmat y del Fondo Revolvente	54



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.1.	Evaluación de los Estados Financieros Auditados del BANMAT 1999 - 2010	54
4.1.1.	Cuadros comparativos de las principales cuentas del Balance General del BANMAT desde 1999 al 2010	54
4.1.1.1.	Caja y Bancos	54
4.1.1.2.	Cuentas por Cobrar	55
4.1.1.3.	Resultado del Ejercicio	56
4.1.1.4.	Total Patrimonio	57
4.1.1.5.	Resultados Acumulados	58
4.1.1.6.	Dividendo por pagar	59
4.1.2.	Resumen de las principales observaciones formuladas por los Auditores Externos a los Estados Financieros del BANMAT 2006 - 2010	60
4.1.2.1.	Observaciones recaídas en el Ejercicio Fiscal 2006	60
4.1.2.2.	Observaciones recaídas en el Ejercicio Fiscal 2007	61
4.1.2.3.	Observaciones recaídas en el Ejercicio Fiscal 2008	62
4.1.2.4.	Observaciones recaídas en el Ejercicio Fiscal 2009	63
4.1.2.5.	Observaciones recaídas en el Ejercicio Fiscal 2010	63
4.1.3.	Resumen de Acuerdos de las "Actas de Sesión de Directorio del BANMAT recaídos sobre sus Estados Financieros 2006 al 2009	64
4.1.3.1.	Acuerdos tomados en 2007 sobre los EE. FF. De 2006	64
4.1.3.2.	Acuerdos tomados en 2008 sobre los EE. FF. De 2007	66
4.1.3.3.	Acuerdos tomados en 2009 sobre los EE. FF. De 2008	71
4.1.3.4.	Acuerdos tomados en 2010 sobre los EE. FF. De 2009	73
4.2.	Evaluación de la administración del Fondo Revolvente de los años 2002 al 2010	77
4.2.1.	Implementación del Fondo Revolvente.	78
4.2.2.	Saldo de apertura del Fondo Revolvente al 01.01.2002	79
4.2.3.	Opinión de Auditores Externos a la administración del Fondo Revolvente por el Banmat años 2002 al 2010	79
4.2.3.1.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2002	79
4.2.3.2.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2003	80
4.2.3.3.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2004	80
4.2.3.4.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2005	80
4.2.3.5.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2006	81
4.2.3.6.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2007	81
4.2.3.7.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2008	82
4.2.3.8.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2009	83
4.2.3.9.	Balance General del Fondo Revolvente del año 2010	84
4.3.	Análisis de la evaluación a los Estados Financieros Auditados del Banmat y del Fondo Revolvente: Años 2006 al 2010	84
4.3.1.	Sobre los Estados Financieros Auditados del Banmat año 2006 al 2010	84
4.3.1.1.	Sobre los dictámenes de las compañías de auditoría externa a los estados financieros de Banmat durante los años 2006 al 2010	84
4.3.1.2.	Sobre los Acuerdos del Directorio del Banmat referidos a los dictámenes de Auditoría Externa de los años 2006-2010	86
4.3.1.3.	Accionar de los Gerentes Generales del Banmat respecto a las observaciones de los Auditores Externos durante los años 2006 al 2010.	87
4.3.2.	Sobre el Fondo Revolvente años 2002 al 2010	89
4.3.2.1.	Sobre los dictámenes de las compañías de auditoría externa a los	89



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

estados financieros del Fondo Revolviente de los años 2002 al 2010	
4.3.2.2. Sobre los Acuerdos del Directorio del Banmat referidos a los dictámenes de Auditoría Externa de los Fondos Revolventes de los años 2002-2010	91
4.3.2.3. Accionar de los Gerentes Generales del Banmat respecto a las observaciones de los Auditores Externos de los Fondos Revolventes de los años 2002 al 2010.	91
4.3.3. Del accionar de los miembros del Directorio de Banmat	93
4.3.4. De la intervención del Fonafe	95
4.4. Determinación de los presuntos responsables	95
4.4.1. Responsabilidad Penal	95
4.4.2. Responsabilidad Civil	96
Capítulo V	
Otras Denuncias sobre el Banco de Materiales	98
5.1. Irregularidades en la Sucursal de la Región Moquegua	98
5.1.1. Caso Rosas Huamán	98
5.1.2. Caso Mamani Laqui	98
5.1.3. Caso Mendoza Gárate	98
5.2. Irregularidades en la Sucursal de Trujillo	99
5.2.1. Caso de los Brillantes de Mansiche	99
5.3. Proyecto Mapfre - Congreso de la República	99
5.4. Irregularidades incurridas en el pago indebido de sumas de dinero, bajo la denominación de "horas extraordinarias" y "pagos varios" u otros conceptos.	100
5.5. Aplicación de las Leyes de Condonación	101
Capítulo VI	
Conclusiones y Recomendaciones	104
Conclusiones Específicas	104
6.1. En cuanto a la sustracción de más de 5,000 carpetas de crédito.	104
6.2. De la evaluación de los Estados Financieros del Banmat y el Fondo Revolviente	104
6.2.1. De los dictámenes con limitaciones y salvedades emitidos por los auditores externos	104
6.3. Sobre las Otras Denuncias investigadas por la Comisión	106
6.3.1. Sucursal de Moquegua	106
6.3.2. Sucursal de Trujillo	106
6.3.3. Proyecto Mapfre – Congreso de la República	107
6.3.4. Pago indebido de sumas de dinero, bajo la denominación de "horas extraordinarias" y "pagos varios"	107
6.3.5. Aplicación de Leyes de Condonación	107
Conclusiones Finales	108
Recomendaciones Finales	109

ANEXOS



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

INTRODUCCIÓN

El BANMAT fue creado por Ley N° 23220, publicada el 29 de septiembre de 1980, durante el segundo gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry, siendo su finalidad principal **“colaborar a la solución del problema habitacional, procurando la edificación y mejoramiento de vivienda básica mínima mediante sistemas de apoyo y servicio para la provisión de materiales de construcción”**. El concepto era, proporcionar crédito a los peruanos de menos recursos, en forma de materiales, dígame cemento, fierro de construcción, ladrillos, arena, etc., para su desarrollo constructivo por el propio beneficiario, bajo una supervisión constante de ingenieros especialistas en construcción.

Para dar viabilidad a esta idea, el Estado aportó un capital inicial de **Mil Millones de Soles Oro**, (moneda vigente en esa época). Posteriormente se contó con el aporte de gobiernos amigos como la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno Norteamericano que aportó computadoras, camionetas y otros bienes muebles para el funcionamiento del BANMAT, así como del Gobierno Alemán que proporcionó un crédito a una tasa de interés preferencial y a largo plazo de vencimiento. De esta manera el Banmat fue creciendo constituyendo oficinas en Cusco, Arequipa, Piura, Trujillo entre otros. En diciembre del año 1997, mediante Ley N° 26993, se modificó la finalidad del Banmat y se estableció que su objeto principal era de, **“colaborar en la solución del problema de vivienda de los centros poblados realizando actividades de promoción, ejecución y financiamiento de la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana, de la infraestructura productiva y de servicios, así como del equipamiento de la microempresa”**. Con esta modificación el Banmat pasó a ser una entidad financiera pero sin la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs. (SBS), lo cual contribuyó a que el Banmat no mantuviera en su funcionamiento los estándares mínimos que se exigen a los entes supervisados por dicha superintendencia.

En el primer quinquenio de la década 1980 - 1990 la creación del BANMAT fue tomada como ejemplo por la comunidad internacional, motivo por el cual se organizó un Congreso de Vivienda y Autoconstrucción, donde participaron invitados de diferentes países debatiendo sobre la experiencia peruana. Al 28 de Julio de 1985, se estimaba que los créditos otorgados por el BANMAT para construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda alcanzaba un monto de S/. 91'000,000, beneficiando a 32,000 familias.

Este objetivo primigenio del BANMAT, tal como se ha dicho en párrafos anteriores, se fue desvirtuando conforme pasaron los años y en vez de cumplir con los elevados fines por los cuales fue fundado, se convirtió en una entidad en donde la desorganización, la improvisación y la carencia de nivel profesional predominaron convirtiendo al BANMAT en una empresa sinónimo de negligencia y corrupción.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Para desarrollar la investigación y con la sola finalidad de presentar didácticamente el informe, se procedió a dividir el trabajo en cinco capítulos, correspondiendo el primero a los antecedentes y aspectos generales de la investigación, en este capítulo también se elabora un análisis de la situación legal y administrativa del BANMAT. El segundo capítulo trata el desarrollo de la investigación, los documentos emitidos y recibidos y las demás pruebas actuadas. El tercer capítulo está referido a la investigación de la sustracción de más de 5,000 carpetas de crédito del Banco de Materiales. En el cuarto capítulo se ha realizado una evaluación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1999 al 2011, así como, una evaluación hecha a la administración del Fondo Revolviente entre los años 2002 al 2010. En el Capítulo V se informa sobre todas las denuncias referidas al funcionamiento del Banco de Materiales. Finalmente, se consigna las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión sobre el caso materia de la presente investigación.

En la investigación desarrollada se ha procedido a requerir a las diversas entidades públicas los informes necesarios para su implementación, los cuales han sido analizados y ameritados en su totalidad, también se han analizado los testimonios rendidos ante esta Comisión empezando por la declaración efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dr. René Cornejo Vega, los funcionarios del BANMAT comprendidos en la investigación, los miembros del Directorio de la mencionada entidad y del FONAFE, entre otros funcionarios, así mismo, el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Dr. Martín Belaunde Moreyra y el Congresista Yonhy Lescano Ancieta, realizaron una inspección a la sede de Lima Sur del Banco de Materiales – BANMAT, con el fin de verificar in situ las condiciones administrativas y de seguridad de la mencionada agencia en donde se produjo la pérdida de las más de 5,000 carpetas de crédito. Del mismo modo, con fecha 19 y 20 de enero del 2012, el equipo de Asesores del caso BANMAT, de la Comisión, viajó a la ciudad de Pisco para evaluar la ejecución del Programa Bono 6,000; las consecuencias de la suspensión de la Licitación Pública N° 001-2010 para la Construcción de 308 módulos de vivienda Mapfre-Congreso República; el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de créditos del BANMAT en Pisco, así como también la constatación de la aplicación de las Leyes de Condonación en Pisco.

Del mismo modo, se han cursado oficios a las personas que se han investigado, con el fin de que puedan ejercer su derecho de defensa. Finalmente, se ha efectuado una evaluación integral de la marcha institucional del BANMAT sobre sus perspectivas y el futuro que debe aguardarle.



Comisi3n de Fiscalizaci3n
y Contraloria

TESTIMONIO DE DOS DE LOS FUNDADORES DEL BANMAT ING. ALVARO BECERRA SOTERO E ING. ALBERTO DE LOSADA MARROU SOBRE LA CONCEPCI3N ORIGINAL DEL BANMAT

Banco de Materiales

Fue preocupaci3n fundamental del Presidente Fernando Belaunde Terry el de dotar de vivienda propia a la mayoria de peruanos que no tenian acceso a ella por m3ltiples razones, entre ellos no tener el capital necesario, o no tener acceso al cr3dito bancario, o desconocer los procesos constructivos.

Haba proliferaci3n de pueblos j3venes, y la mitad de la poblaci3n urbana vivia en casa que ella misma construia precariamente en forma primitiva y deficiente.

Fue as3 que ide3 un programa de vivienda sumamente amplio, que alcance al mayor n3mero de peruanos y que constituya un ejemplo para que los otros tambi3n se esfuerzen, siempre que su operatividad se difundiera con la idea de la cooperaci3n.

Evidentemente, en este proceso de autoconstrucci3n, el padre de familia s3lo no puede levantar la casa, m3s bien debe haber una conjunci3n de ellos para que trabajen sucesivamente, lo que es un campo propicio para sembrar la semilla cooperativista en el terreno f3rtil del pueblo peruano que ha practicado el sistema por milenios, extendiendo masivamente esta obra benefica, y donde se palpa lo que significa el esfuerzo.

As3 se cumple lo que la Constituci3n declara: la familia tiene derecho a contar con una vivienda propia.

Llegado el Gobierno, constituy3 una comisi3n de t3cnicos, para estudiar la problem3tica y constituir el llamado Banco de Materiales.

El concepto era proporcionar al peruano de menos recursos, el cr3dito en forma de materiales digase cemento, fierro, ladrillos, arena, etc., para su proyecto constructivo, debidamente revisado y aprobado, y bajo una supervisi3n constante de ingenieros.

Financiaci3n

L3gicamente la primera pregunta que se hacen es con que capital trabajara el Banco y una primera fuente es aquella de que ofreciendo al postor los materiales de construcci3n al precio de mercado sin recargo alguno, quedaba para la entidad el porcentaje que los fabricantes otorgan al distribuidor. El Estado, por su parte, aport3 inicialmente S/. 1.000.000.00 de soles (de los antiguos) que era la base para su desarrollo, pero a3n as3 era necesario buscar otras fuentes.

Hay que recordar que esta idea del BM. Fue muy bien acogida en los Gobiernos amigos, dispuestos a ayudar. La Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno Norteamericano fue la primera en ayudar (computadoras, camionetas, etc). M3s adelante, el Gobierno alem3n otorg3 un cr3dito a intereses muy bajos y largos plazos. Y as3 sucedieron otros apoyos.

Hasta aqu3, la ayuda mencionada s3lo significaba aportes eventuales que no le aseguraban permanencia en el tiempo. Era necesario contar con algo que prevaleciera a futuro. Fue as3 que despu3s de largas conversaciones con funcionarios del gobierno, y con legisladores de ambas c3maras de aquel entonces, se estableciera que el diez por ciento de los ingresos del FONAVI fueran destinados al Banco de Materiales, para ser entregados como cr3ditos en materiales.

Contando de esta manera con algo concreto y permanente, se pudo crecer sin temor, y as3 se abrieron oficinas en Cusco, Arequipa, Piura, Trujillo y otras ciudades.

Constituido el directorio inicial, se conform3 el equipo de funcionarios, evitando una burocracia innecesaria, y con una revisi3n minuciosa de cada cr3dito otorgado y control de buen uso y supervisi3n del avance de obra.

Detalles

Para el tipo de clientes del BM no se podia ser sofisticado, se requer3a procedimientos sencillos y r3pidos, siendo la confianza el com3n denominador. Se analizaba debidamente el proyecto del cliente y hab3a un control constante del buen uso de los materiales y del avance de la obra.

MM



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Se aprendió una gran lección. Cuando lo que está de por medio es un gran esfuerzo y algo importante, nuestro pueblo es responsable y buen cumplidor. Quien no hace esfuerzos para cumplir si lo que está de por medio es su propia casa y su familia! Esto se vio reflejado en una morosidad muy baja (alrededor de 3%).

Problemas

¿Que obra nueva no los tiene? En los pueblos jóvenes las comunidades con nuestros clientes eran difíciles, pues las calles no tienen nombre, las casas no tienen numeración, etc. Era todo un reto. Una gran cantidad de créditos, sino todos, debían ser cancelados mediante compromisos de los empleadores, que debían descontar la cuota respectiva de la planilla, para depositarla en el Banco. Esto funcionaba bien en las empresas privadas. Pero no así en las estatales, que habiendo hecho los descuentos al trabajador, omitían o tardaban en hacer el depósito.

Trascendencia

Se supo que el AID había hablado de nuestro Banco como ejemplo en otros países. Por ello y con su ayuda se organizó un Congreso de Vivienda y Autoconstrucción, al que fueron invitados delegados de gobiernos de otros países amigos para debatir sobre nuestra experiencia. Más adelante el BANCO MUNDIAL hizo divulgación de esta concreta experiencia en países centroamericanos.

Conclusión

Al término del mandato del Presidente Belaunde, Julio de 1985, se estimaba que los créditos otorgados por el Banco de Materiales para construcción, ampliación o mejoramiento de vivienda alcanzaba un monto de \$1'000,000.00, beneficiando a 32 000 familias.

Ing. Aivaró Becerra Sotero

Ing. Alberto Losada de Marrou



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo I

Antecedentes y Aspectos Generales

1.1. DE LA INVESTIGACIÓN

En la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de fecha 2 de setiembre de 2001, el señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Sr. René Cornejo Díaz, informó sobre la denuncia periodística formulada por la desaparición de más de cinco mil carpetas de crédito del Banco de Materiales – BANMAT-, cobro de cupos por créditos otorgados y cancelados con la finalidad de acelerar los trámites para la expedición de los préstamos y otros asuntos relacionados con las materias señaladas; por acuerdo tomado por UNANIMIDAD se aprobó la Moción de Orden del Día N° 277 "otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme el artículo 88° del Reglamento por el plazo del 60 días útiles", con el fin de investigar los hechos anteriormente mencionados.

En la Sesión Descentralizada del Pleno del Congreso de la República llevada a cabo el 8 de setiembre de 2011, se aprobó por UNANIMIDAD, la Moción de Orden del Día N° 277, otorgando facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría por el plazo de 60 días útiles y en la materia mencionada anteriormente, comunicada por Oficialía Mayor mediante Oficio N° 0424-2011-2012-DP-M/CR de fecha 09/09/2011.

En la sesión de 14 de diciembre el Pleno del Congreso de la República aprobó la ampliación del plazo por 60 días útiles.

El BANMAT es una institución muy cuestionada y ha sido blanco de innumerables críticas las cuales estuvieron sustancialmente referidas al desarrollo de sus actividades y a los créditos otorgados, tanto para la construcción de viviendas por los mismos propietarios como para la construcción de viviendas multifamiliares a través de empresas constructoras.

La investigación iniciada con motivo de la denuncia sobre la sustracción de más de cinco mil carpetas de crédito en la agencia de Lima Sur, nos ha permitido observar la real envergadura de los problemas de financiamiento y gestión al interior de la referida entidad, la cual no se halla bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs.

1.2. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se circunscribirá a esclarecer los hechos y responsabilidades que se hayan derivado como consecuencia de la sustracción de más de 5,000 carpetas de crédito del BANMAT, así como, determinar la situación legal y administrativa de esta entidad, y todas las presuntas irregularidades que se habrían cometido entre 1999 a la fecha en la gestión de la misma.

1.2.1. OBJETIVOS GENERALES

1. Determinar las presuntas responsabilidades administrativas, civiles y penales de los funcionarios que hayan participado en la sustracción de 5,000 carpetas de crédito del Banco de Materiales – BANMAT.
2. Determinar las presuntas irregularidades que se habría cometido desde 1999 a la fecha de la aprobación de la Moción de Orden del Día N° 277.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

3. Determinar las responsabilidades de quienes tenían a su cargo la supervisión y control de la gestión del BANMAT.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Esclarecer la denuncia formulada sobre la sustracción de más de 5,000 carpetas de crédito y sus consecuencias económicas y administrativas en perjuicio del BANMAT, e Investigar las diferentes irregularidades cometidas durante las gestiones de los años 1999 a la fecha, que han originado la actual situación económica y financiera del BANMAT, emitiendo recomendaciones para una mejor administración de los fondos públicos.
2. Determinar la influencia de las políticas estatales sobre la situación patrimonial del BANMAT, así como la responsabilidad de los funcionarios en el manejo de la Institución.
3. Determinar el alcance de las prácticas ilícitas en los procesos de otorgamiento de créditos en el BANMAT, así como las responsabilidades y omisiones de quienes tienen la obligación de controlar la administración del BANMAT, como son: El Directorio del BANMAT, la Contraloría General de la República, el FONAFE y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
4. Evaluar el marco legal en que se dieron condonaciones de deuda, el Bono 6000, FONAVI y otros aspectos de la marcha institucional del Banco de Materiales.
5. Determinar la situación actual del Programa Habitacional MAPFRE-CONGRESO.

1.3. MARCO LEGAL SOBRE EL QUE SE BASARÁ LA INVESTIGACIÓN

- 1.3.1. Constitución Política del Perú y Normas con rango de Ley
 - Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 23220. "Ley de creación del BANMAT".
 - Ley N° 26903. "Reforma de la Ley de creación del BANMAT".
 - Ley N° 26963. "Ley Complementaria del BANMAT".
 - Ley N° 27170. "Ley del Fondo Nacional del Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.
 - Ley N° 26887. "Ley General de Sociedades".
 - Ley N° 27444. "Ley del Procedimiento Administrativo General".
 - Ley N° 28275. "Ley Complementaria de las Contingencias y de la Reestructuración de deudas por préstamos otorgados por BANMAT".
 - Ley N° 29231. "Ley de Saneamiento Financiero de los prestatarios del Banco de Materiales".
 - Ley N° 29770. "Ley que optimiza la gestión de recursos que administra el Banco de Materiales SAC (BANMAT).
 - Ley N° 29231 "Ley de saneamiento financiero de los prestatarios del Banco de Materiales"
 - Ley N° 28275 "Ley de Saneamiento Financiero de los Prestatarios del Banco de Materiales"
 - Ley N° 29798. "Ley que declara de necesidad pública la Reestructuración del Banco de Materiales SAC (BANMAT)".
 - Decreto Legislativo N° 1031. "Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado".



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- Decreto Legislativo N° 635. "Código Penal".
- Decreto Legislativo N° 295. "Código Civil".

1.3.2. Decretos Supremos

- Decreto Supremo N° 072-2000-EF. "Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado".
- Decreto Supremo N° 005-2001-PRES. "Aprueba Estatuto Social del Banco de Materiales".
- D.S. 005-2002-VIVIENDA.

1.3.3. Otras Normas

- Reglamento de Organización y Funciones del BANMAT-ROF
- Manual de Organización y Funciones del BANMAT-MOF.
- Procedimiento P-011-01/BR Revisión 02. Norma interna establecida para el archivo, manipuleo, conservación y eliminación de carpetas de crédito.

1.4. SITUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE BANMAT

1.4.1. BASE LEGAL

El Banco de Materiales es una empresa del Estado, de derecho privado, creada por la Ley N° 23220 del 28 de Septiembre de 1980, complementada y modificada por las Leyes N° 26903 y 26963, cuyo objeto social es reducir el déficit habitacional existente, colaborar con el desarrollo integral de la comunidad urbana y rural en la edificación y mejoramiento de la vivienda y habilitaciones urbanas. Está regulada por la Ley General de Sociedades.

El 18 de diciembre de 1997 mediante la Ley N° 26903 se redefinen los objetivos y el ámbito de acción del BANMAT asignándole la función de "Colaborar en la solución del problema de vivienda de los centros poblados realizando actividades de promoción, ejecución y financiamiento de la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura productiva y de servicios, así como del equipamiento de la microempresa".

Posteriormente mediante la Ley N° 26963 de fecha 8 de junio de 1998, se redefine al Banco de Materiales como una empresa de servicios, cuya finalidad es la de colaborar en el desarrollo de la comunidad urbana y rural, realizando actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios para la edificación de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural, de la infraestructura productiva y de servicios, así como el equipamiento de la microempresa de todos los sectores productivos.

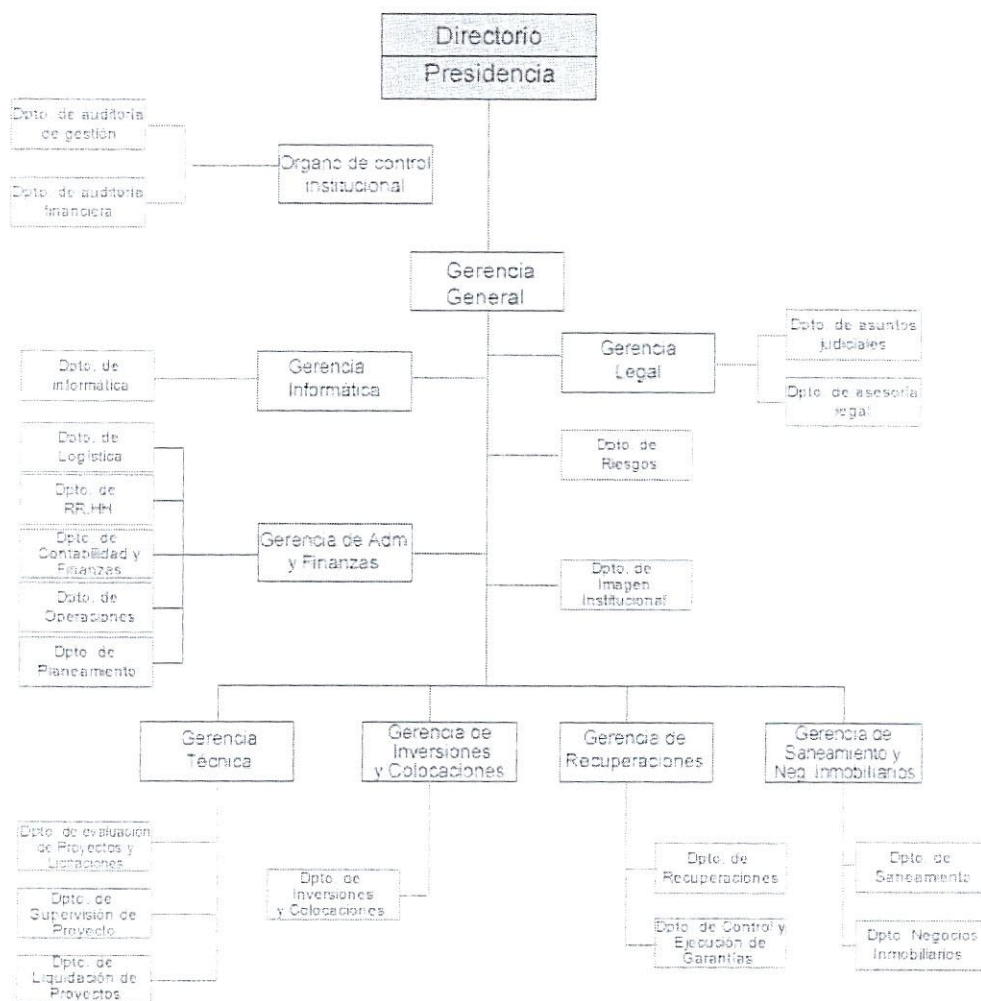
Finalmente, mediante el Decreto Supremo N° 005-2001-PRES de fecha 23 de Febrero del 2001, se aprueba el Estatuto del Banco de Materiales.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

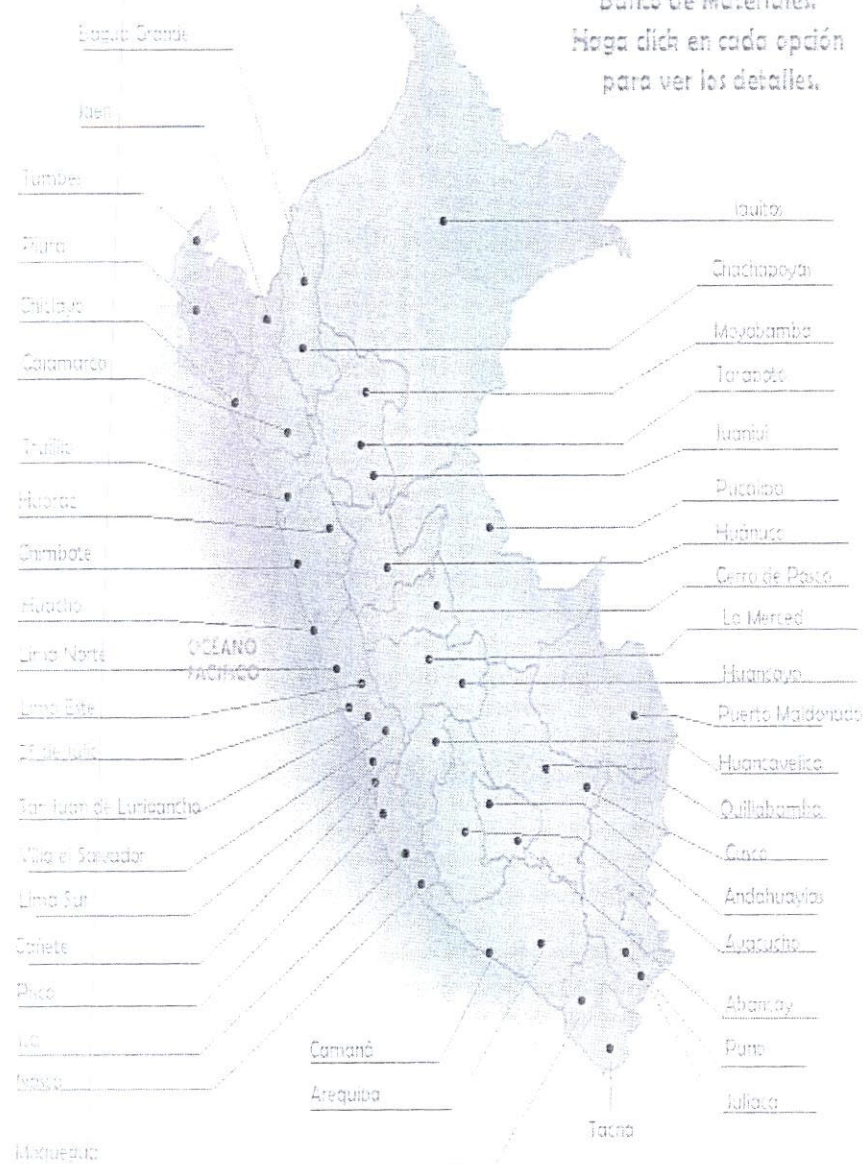
1.4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE BANMAT

Se puede apreciar la representación gráfica de la estructura orgánica de BANMAT, como una institución de prestación de servicios, en las que sus áreas y unidades administrativas, muestran la relación que guardan entre sí, con los órganos que la componen, que nos permiten definir los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y responsabilidad e identificar a los jefes de cada grupo de empleados, trabajadores y las relaciones que existen entre los diversos puestos de la empresa en cada departamento o sección de la misma, que nos han permitido identificar a los responsables en las conclusiones del informe.





Bienvenidos a la red de oficinas del
Banco de Materiales.
Haga clic en cada opción
para ver los detalles.





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo II

Desarrollo de la Investigación

2.1. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para llevar adelante la investigación fue la *Analítica Descriptiva*, iniciándose con la solicitud y recopilación de información de fuente primaria y secundaria, a través de pedidos cursados desde la Presidencia Ejecutiva del FONAFE, los Presidentes del Directorio del BANMAT, Contraloría General de la República, sus Gerentes Generales involucrados, funcionarios y a terceros relacionados con la investigación, así como las opiniones y aportes de los miembros de la Comisión.

2.2. PRUEBAS DOCUMENTALES

2.2.1 DOCUMENTOS EMITIDOS

Nº	FECHA	DOCUMENTO	DESTINO	ASUNTO
1	23/08/2011	Of. 010-2012-CFC/CR	René Cornejo Díaz, Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento	Se solicita se remita a la Comisión de Fiscalización la información documentada sobre los hechos de la pérdida de cinco mil carpetas de crédito de Banmat.
2	26/08/2011	Of. 016/2011-2012/CFC-CR	René Cornejo Díaz, Ministro de vivienda Construcción y Saneamiento	Invitándolo a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para informar sobre los casos de BANMAT, cobro de cupos por crédito y otros asuntos.
3	06/09/2011	Of. N° 042/03/2011-2012/CFC-CR	Luis Arturo Nicolás Ramos Rodríguez, Presidente del Directorio del Banco de Materiales.	Invitándolo a la Sesión de la Comisión que se desarrollará el día miércoles 14 de setiembre a la 10:00 horas.
4	13/09/2011	Of. 0072/03/2011-2012/CFC-CR	Sr. José Alejandro Ruiz Rabines.- Ex-Gerente General del Bco. Materiales. Av. La Merced 1015-Block A. Dpto. 206-Surco	Citándole a la sesión ordinaria a realizar el Miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277.
5	13/09/2011	Of. 0073/03/2011-2012/CFC	Sr. José Alejandro Ruiz Rabines.- Ex-Gerente General del Bco. Materiales. Av. Ayacucho N° C Interior. 68 Urb. La Capullana	Citándole a la sesión ordinaria a realizar el Miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
6	13/09/2011	Of. 0074/03/2011-2012/CFC-CR	Sr. Williams Luis Pabón Ruiz.- Ex Jefe Sucursal Lima Sur del Bco. Materiales -	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el Miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277.
7	13/09/2011	Of. 0075/03/2011-2012/CFC-CR	Sr. Williams Luis Pabón Ruiz.- Ex Jefe Sucursal Lima Sur del Bco. Materiales - Jr. Joaquín Olmedo N° 537-Dpto. C 505	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277.
8	13/09/2011	Of. 0076/03/2011-2012/CFC-CR	Sr. Williams Luis Pabón Ruiz.- Ex Jefe Sucursal Lima Sur del Bco. Materiales - Calle Miguel Baquero N° 152-Urb. San Joaquín. Bellavista.	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

9	13/09/2011	Of.0077/03/2011-2012/CFC-CR	Sr. Mario González del Carpio.- Director Ejecutivo del FONAFE	Citándole a la sesión ordinaria a realizar el miércoles 21 Setiembre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277.
10	14/09/2011	Of. 0170/03/2011-2012/CFC-CR	Cesar Augusto Castro Rojas Ex -Presidente del Directorio del Banco de Materiales- Calle Manuel María Izaga n° 774	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 19 de octubre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277.
11	14/09/2011	Of. 0171/03/2011-2012/CFC-CR	Eduardo Alfonso Flores Cotrina Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco de Materiales -AV Andrés Tinoco N° 569. Urb. Prolongación Benavides Santiago de Surco	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 19 de octubre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al Reglamento y Moción de Orden del Día 277
12	14/09/2011	Of. 0172/03/2011-2012/CFC-CR	José Javier Ortiz Rivera EX Presidente del Directorio del Banco de Materiales- Av. Alameda del Corregidor N° 718- La Molina	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el Miércoles 19 de octubre a horas 10 a. m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
13	17/09/2011	Of. 0183/04/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Requerimiento de información para investigación.
14	17/09/2011	Of. 0184/04/2011-2012/CFC-CR	Fuad Khoury Zarzar - Contralor General de la República	Requerimiento de información para investigación.
15	25/10/2011	Of.211/4/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Requerimiento de Información para investigación.
16	26/10/2011	Of.212-2011-2012-CFC/CR	Eduardo Alfonso Flores Cotrina Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco de Materiales Jr. Cuzco N°177 LIMA	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el 02 de noviembre a horas 9:30 a.m. en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
17	2/11/2011	Of. 218/2011-2012/CFC-CR	José Javier Ortiz Rivera EX Presidente del Directorio del Banco de Materiales- Av. Alameda del Corregidor N° 718- La Molina	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el 04 de noviembre a horas 9:30 a.m en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
18	2/11/2011	Of. 219/2011-2012/CFC-CR	Eduardo Alfonso Flores Cotrina Jefe del Órgano de Control Institucional del Banco de Materiales Jr. Cuzco N°177 LIMA	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el 04 de noviembre a horas 9:30 a.m en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
19	2/11/2011	Of. 220/2011-2012/CFC-CR	Cesar Augusto Castro Rojas Ex -Presidente del Directorio del Banco de Materiales- Calle Manuel María Izaga n° 774	Citándole a la sesión ordinaria a realizarse el 04 de noviembre a horas 9:30 a.m en el Hemiciclo Raúl Porras, de acuerdo al R.C.R y Moción de Orden del Día 277.
20	18/11/2011	Of. 275/2011-2012/CFC-CR	Carlos Franco Valenzuela Abanto Av. Santa Rosa N° 223-INT 5 -Santa Clara -ATE	Se le solicita que haga llegar sus descargos por los cargos que se le imputan.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

21	18/11/2011	Of. 276/2011-2012/CFC-CR	Victor Manuel Raymar Villena Chumbianca Av. Mangamarca N° 538- Urb. Mangamarca San Juan de Lurigancho	Se le solicita que haga llegar sus descargos por los cargos que se le imputan.
22	18/11/2011	Of. 277/2011-2012/CFC-CR	Ricardo Rosendo Rojas Amador José Barreda N° 361-Pueblo Libre	Se le solicita que haga llegar sus descargos por los cargos que se le imputan.
23	18/11/2011	Of. 278/2011-2012/CFC-CR	José Luis Luna Málaga Jiron Rey Basadre N° 396- Dpto401-Magdalena del Mar	Se le solicita que haga llegar sus descargos por los cargos que se le imputan.
24	18/11/2011	Of. 279/2011-2012/CFC-CR	Freddy Servan Chávez Jr. Honestidad N° 7967-Urb. Pro Los Olivos	Se le solicita que haga llegar sus descargos por los cargos que se le imputan.
25	22/11/2011	Of. 284/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Solicitamos documentación relacionada con el proyecto MAPFRE -Congreso de la Republica - 308 viviendas Techo Propio
26	22/11/2011	Of. 285/2011-2012/CFC-CR	Mario Paya Arregui Vicepresidente de MAPFRE- PERU	Solicitamos documentación relacionada con el proyecto MAPFRE -Congreso de la Republica - 308 viviendas Techo Propio
27	26/12/2011	Of. 361/2011-2012/CFC-CR	Luis Miguel Castilla Rubio Ministro de Economía y Finanzas Jr. Junín N° 319- LIMA	Solicitamos información sobre los "Fondos transferidos al BANMAT"
28	26/12/2011	Of. 362/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Corremos traslado de pedido de información a solicitud del Congresista Yehude Simon Munaro, por remate de vivienda de la Señora Blanca Cristina Paz
29	03/01/2011	Of. 364/2011-2012/CFC-CR	Sr. José Alejandro Ruiz Rabines.- Ex-Gerente General del Bco. Materiales. Av. Ayacucho N°C Interior. 68 Urb. La Capullana	Solicitamos información relacionada con la Licitación Pública N° 001-2011-BANMAT
30	03/01/2011	Of. 365/2011-2012/CFC-CR	Sra. Annie Lola Chavarry Elguera Ex Jefa del OCI -BANMAT Jr. Camilo Carrillo 114-Jesus María	Solicitamos información relacionada con la Licitación Pública N° 001-2011-BANMAT
31	04/01/2011	Of. 371/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Se comunica que el Equipo de Asesores de la Comisión viajará a la ciudad de Pisco , en una visita indagatoria
32	09/01/2011	Of. 373/2011-2012/CFC-CR	C.P.C Hilda Sandoval Cornejo- Gerente del Banco de Materiales BANMAT -Jr. Cusco 177 -Lima Perú	Solicitamos detalle de todos los procesos judiciales que mantiene el BANMAT, en condición de demandante, demandado, denunciante o parte civil.
33	06/01/2011	Of. 374/2011-2012/CFC-CR	Sr. Rogelio Nemesio Pauro Córdova.	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
34	06/01/2011	Of. 375/2011-2012/CFC-CR	Sr. Demetrio Gomez Asqui	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
35	06/01/2011	Of. 376/2011-2012/CFC-CR	Sr. Oswaldo Rosas Huaman	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

36	06/01/2011	Of. 377/2011-2012/CFC-CR	Sra. Juana Choque Acostupa	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
37	06/01/2011	Of. 378/2011-2012/CFC-CR	Sr. Josué Benjamín Mamani Laqui	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
38	06/01/2011	Of. 379/2011-2012/CFC-CR	Sr. Sixto Monalico Nina	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
39	06/01/2011	Of. 380/2011-2012/CFC-CR	Sr. Jose Huanaco Mecoaga	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
40	06/01/2011	Of. 381/2011-2012/CFC-CR	Sr. Ernesto Catacora Anaota	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
41	06/01/2011	Of. 382/2011-2012/CFC-CR	Sra. Segundina Condori Condori	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
42	06/01/2011	Of. 383/2011-2012/CFC-CR	Sra. Catalina Vilca De la Cruz	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
43	06/01/2011	Of. 384/2011-2012/CFC-CR	Sr Jose Mario Valdivia Bernedo	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
44	06/01/2011	Of. 385/2011-2012/CFC-CR	Sr Carlos Mejia Ramirez	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
45	06/01/2011	Of. 386/2011-2012/CFC-CR	Sr. Manuel J. Gutierrez Cerna Ex - Gestor De Cobranza	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
46	06/01/2011	Of. 387/2011-2012/CFC-CR	Sr Bernardo Angel Manzano Yucra Ex - asistente Técnico	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
47	06/01/2011	Of. 388/2011-2012/CFC-CR	Sr. Roberto Lucas Arias Cubillas Ex - Asistente de Colocaciones	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Moquegua.
48	11/01/2011	Of. 400/2011-2012/CFC-CR	Sr. Luis Arturo Ramos Rodríguez Presidente del Directorio del BANMAT	Solicitamos información acerca de puntos tocados en reunión del 29 de diciembre del 2011
49	12/01/2011	Of. 401/2011-2012/CFC-CR	Sra. Sara Hortensia Bocanegra Tapia Ex jefa de la Sucursal Trujillo	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
50	12/01/2011	Of. 402/2011-2012/CFC-CR	Sr. Oscar Demetrio Ramos Gonzales	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
51	12/01/2011	Of. 403/2011-2012/CFC-CR	Sr. Francisco Javier Gonzales Morales Ex - Asistente de Colocaciones	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
52	12/01/2011	Of. 407/2011-2012/CFC-CR	Sr. Carlos Omar Uceda Silva Prestatario	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
53	12/01/2011	Of. 408A/2011-2012/CFC-CR	Sra. Ana Elizabeth Riveros Argomedo Prestataria	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
54	12/01/2011	Of. 409/2011-2012/CFC-CR	Sra. Felicita Bertha Tapia Bailon Prestataria	Solicitamos información acerca de irregularidades cometidas en la Sucursal Trujillo.
55	08/02/2012	Of. 451/06/2011-2012/CFC-CR	Gilmer Ronal Segura Velasquez	Solicitamos presente sus descargos a pliego interrogatorio



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

2.2.2 DOCUMENTOS RECIBIDOS

N°	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTOS	REMITENTE	ASUNTO
1	22/08/2011	Of. N° 018-2011-2012/DMJJ-CR	Modesto Julca Jara, Congresista de la República.	Se solicita el desarchivamiento de las investigaciones concluidas elaboradas por la Comisión de Fiscalización de la Agenda del Pleno anterior. Retomar las irregularidades cometidas en ESSALUD e invitar al Fiscal de la Nación a fin de que informe el estado en que se encuentra las investigaciones en el caso de BANMAT, Vía expresa del Callao.
2	22/08/2011	Of. 0007-2011-VAGB/CR	Víctor Andrés García Belaunde, Congresista de la República	Solicita iniciar investigación sobre las irregularidades en el Banco de Materiales (BANMAT), desaparición de 50 cajas de carpetas de crédito.
3	23/08/2011	carta 001.11/AMG-BANMAT	Alejandro Morí García, Especialista de Seguridad del Banco de Materiales	Deslinde de responsabilidad en BANMAT.
4	25/08/2011	Of. 554-2011-VIVIENDA-DM-CR	René Cornejo Díaz, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Denuncias públicas vertidas por los medios de comunicación caso BANMAT.
5	14/09/2011	Carta 3133-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	En respuesta al OFICIO N° 042/03/2011-2012/CFC-CR de la Comisión y alcanza un CD que contiene información del BONO 6000.
6	15/09/2011	Carta N° 3146-11-GG de fecha 14 Setiembre 2011	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Con referencia a su carta N° 3134-11-GG y adjunta: Reporte del estado situacional de recomendaciones de control interno derivadas de informe de acciones y actividades de control.
7	14/09/2011	Carta N° 3134-11-GG de fecha 14 de Setiembre de 2011	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Hace referencia al Of. N° 042 de la Comisión y alcanza: Estados Financieros del Banco de Materiales correspondientes al periodo 2001 al 2010 y Estados Financieros del Fondo Revolvente correspondiente al periodo 2002 al 2010 (Recibido en sala de la tercera sesión ordinaria).
8	19/09/2011	Carta N° 375-11-GG de fecha 16 de Set. 2011.	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Alcanza nombres de personas de la Comisión de entrega de Documentos del BANMAT (Sr. Alejandro Chaname Carranza y Julio Vásquez Elespuru).
9	22/09/2011	Carta N° 3216-11-GG de fecha 20 Set 2011	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Adjunta: Informe 039-11-TE e inventario de carpetas de crédito de la sucursal Lima Sur.
10	22/09/2011	Carta 3226-11-GG-BM de fecha 21 Set. 2011	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Alcanza información complementaria de la sustracción de aproximadamente 5,000 expedientes de la Sucursal Lima Sur. S. Juan de Miraflores (Es parte del Reg. 463).
11	22/09/2011	Of. N° 104-2011-YSM-CR	Congresista Yehude Simón Munaro	Informa que ha recibido la Carta 014-2011-CCONAFREPP de fecha 06 Set, sobre acciones irregulares en el BANMAT.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

12	22/09/2011	Carta de fecha 19 Set. 2011	Sr. José Alejandro Ruiz Rabines.	Da respuesta. Of. N° 0072-03/2011 sobre su participación en la sustracción de más de 5000 carpetas de crédito del BANMAT.
13	21/09/2011	CARTA S/N	FONAFE	Entregan información a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.
14	23/09/2011	Of. N° 069-2011/NCI-CR de fecha 20 Set. 2011	Congresista Natalie Condori Jahuira	Comunica la recepción de la Carta N° 014-2011-CCONAFREPP, de fecha 06 setiembre solicitando investigación sobre las acciones irregulares de funcionarios del BANMAT.
15	27/09/2011	Carta N° 3284-11-GG de fecha 23 Set. 2011	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Alcanza información solicitada sobre datos completos de los Sres. William Pabón y Franco Valenzuela; nombre de la Empresa de Vigilancia, Nombre del Grte. de la empresa durante la fecha que se desarrollaron los hechos; nombre de los encargados y responsables de la Bóveda que se ubico en el piso 8; copia del MOF de la Institución (227 folios); copia del ROF de la Institución (33 folios); Copia el Procedimiento: P-011-01/GR Revisión 2.
16	27/09/2011	Carta N° 0010-2011-SCFBANMAT SAC	Dr. Paulo Senmario Bohorquez.- Secretario General y otros	Dcto. Dirigido a Luis Ramos Rodríguez.- Presidente del Directorio del BANMAT y alcanzan análisis BANMAT.
17	28/09/2011	Oficio N° 937-2011/DE-FONAFE	Sr. Mario Gonzales del Carpio Director Ejecutivo del Fonafe	Documentación que sustenta la presentación realizada por FONAFE ante la Comisión.
18	27/09/2011	Of. N° 038-2011-WAR/CR de fecha 21 Set. 2011	Congresista Acha Romani	Solicita se incluya al Ex Gerente de Administración y Finanzas del BANMAT-Sr. Edmundo Esquivel Vila en las investigaciones de la sustracción de más de 5,000 carpetas de crédito.
19	28/09/2011	Informe N° 001-2011-CI-BANMAT de fecha 20 Setiembre 2011	General PNP(r) Remigio Hernani Meloni.- Presidente de la Comisión Investigadora de BANMAT	Dcto. Dirigido a Grte. Gral. Bco. Materiales sobre investigaciones administrativas relacionadas con el desaparición de 5,000 expedientes aproximadamente, del local de la sucursal de Lima Sur-San Juan de Miraflores del Bco. Materiales. (Es parte del Reg. 356).
20	03/10/2011	Carta N° 3322-2011/GG-BM de fecha 30 Set. 2011	Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General (e)	Implementación de recomendaciones de auditoría contenidas en el Memo de Control Interno-Examen Especial a las colocaciones y recuperaciones de la Sucursal Pucallpa-Periodo 2009-2010.
21	04/10/2011	Carta N° 3330-11-GG de fecha 29 Set. 2011.	Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Alcanza el informe 026-11-GSNI de fecha 27/09/2011, emitido por la Gerencia de Saneamiento y Negocios Inmobiliarios sobre deficiencias de control en la incorporación al registro de ocupantes, para los fines pertinentes.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

22	05/10/2011	CARTA N° 074-2011-ONUDEP	Dionicio T Gonzales Martínez	Reiteran audiencia con 10 dirigentes en la Marcha Nacional de los prestatarios del BANMAT.
22	07/10/2011	CARTA N° 3414-11-GG.	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Adjunta información sobre levantamiento irregular de hipoteca y otros en Sucursal Moquegua, copia de denuncia penal por el delito de peculado doloso y otros.
23	14/10/2011	CARTA N° 3537-11-GG.	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Dirige el informe N° 13-11-JGR-GG a fin que se disponga un examen especial con carácter de urgente, sobre presuntos delitos de corrupción en el BANMAT.
24	18/10/2011	COPIA	Sr. Alejandro Chaname	Proyecto código de ética del personal del banco de materiales.
25	19/10/2011	CARTA N° 3542-11-OCI-BM.	C.P.C Eduardo Alfonso Cotrina jefe del Órgano de Control Institucional	Ref. Oficio n° 0171/03/2011-2012/CCFAC-CR del 14 de octubre.
26	21/10/2011	CARTA N° 3637-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Remite información sobre la Investigación del levantamiento de irregular hipoteca y otros de la sucursal Moquegua del Banco de Materiales S.A.C.
27	19/10/2011	CARTA N° 3609-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Remite información sobre la presunta sustracción de 26000 expedientes de las instalaciones de la sede Central del Banco de Materiales S.A.C.
28	21/10/2011	CARTA N° 3637-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Remiten información sobre la investigación del levantamiento de irregular hipoteca y otros de la sucursal Moquegua.
29	24/10/2011	Carta S/N	Mario Huamán Rivera secretario General C.G.T.P, Celso Palacios Choque Frente de Defensa del BANMAT	Solicitan participación en sesión de Comisión.
30	26/10/2011	CARTA N° 066-2010 –SG- SINATRA BANMAT	Celso Palacios Choque – Secretario General.	Proceso de reestructuración con cierre de Operaciones.
31	26/10/2011	NORMAS LEGALES	Contratación del Señor Raymar Villena Chumbianca publicada en el Peruano	Doc. Recibido en la reunión en las oficinas del BANMAT.
32	26/10/2011	OFICIO N° 1471-2011- JUS/CDJE/PPEDC	Julio Cesar Arbizu Gonzales- Procuraduría Pública especializada en Delitos de Corrupción	Doc. Recibidos en la reunión en las oficinas del BANMAT.
33	26/10/2011	MEMORANDUN N°555-11- GG-BM	De HILDA SANDOVAL a SARA BOCANEGRA TAPIA	Doc. recibido en la reunión , indican que se debe coordinar con la Gerencia de Recuperaciones y la Gerencia de Informática, a fin de determinar el perjuicio económico.
34	26/10/2011	CARTA N° 117-10-OCI-BM (DOC. EN COPIA)	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Examen especial sobre el otorgamiento de créditos en programas de vivienda básica- sucursal Trujillo del Banmat (periodo enero 2005- diciembre 2008).



Comisión de Fiscalización
y Contratoría

35	25/10/2011	OFICIOS (1520,1521,1522,1523)-11- MP-FN-FEDCF-JLR-135-11, DOC EN COPIA	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Documentos recibidos en la reunión en las oficinas del BANMAT: Fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios (sucursal Trujillo).
36	25/10/2011	CARTA N° 117-10-	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Doc. Recibidos en la reunión en las oficinas del BANMAT. Asunto: examen especial sobre el Otorgamiento de Créditos en Programa de Vivienda Básica-Sucursal Trujillo del BANMAT (Periodo: Enero 2005-Diciembre 2008).
37	26/10/2011	CARTA N° 3860-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	REF. INFORME N° 07-2011-ASEG remiten informe con el resultado preliminar de la seguridad de las instalaciones en los 43 locales, entre sucursales y agencias, a nivel nacional del Banco de Materiales S.A.C.
38	27/10/2011	CARTA N° 3824-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Referencia: información sobre recaudación en agencias, denuncias a trabajadores de la Sucursal Moquegua, Actas de junta General de Accionistas
39	28/10/2011	CARTA N° 3961-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	REF: INFORME N°432-11-GAF remiten información emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la situación del departamento de logística.
40	02/11/2011	CARTA N° 3950-11-GG-BM	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	REF: OFICIO 18374/2011/CFC-CR, nos envían información parcial solicitada, actas de sesión de directorio de 1999 al 2011.
41	28/10/2011	CARTA N° 3968-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Remiten información sobre el proyecto de habilitación urbana MAPFRE.
42	03/11/2011	CARTA N° 4047-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	Informe de la gerencia de inversiones y colocaciones sobre la visita de agencia pisco.
43	3/11/2011	CARTA N° 4048-11-GG	Hilda Sandoval Cornejo- Gerente General	REF. INFORME N° 046-2011.CI-BANMAT, nos remiten informe del asunto en ref., sobre los hechos denunciados en el programa de televisión cuarto poder.
44	07/11/2011	CARTA N° 4235-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Inventario de expedientes y garantías relacionadas a los documentos sustraídos, la misma que se encuentra en proceso de revisión, debido a inconsistencias encontradas.
45	09/11/2011	CARTA N° 4513-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Situación de avances en inventarios de valorados y carpetas de créditos, emitida por el Departamento de Operaciones
46	18/11/2011	CARTA N°4834-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	01 cd con el reporte de créditos otorgados por agencia desde el año 2002 al 2010.
47	23/11/2011	CARTA N°4917-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre los resultados de la investigación administrativa con relación al pago indebido de sumas de dinero, "horas extraordinarias" y "pagos varios".
48	24/11/2011	CARTA N° 4941-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Dan respuesta a oficio emitido por el Congresista Yonhy Lescano con relación a créditos en proceso de re-evaluación, que corresponden a aquellos que la nueva gerencia



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

				encontró aprobados en proceso de desembolso o aprobados en proceso de liquidación al 31 de agosto del 2011.
49	25/11/2011	CARTA S/N	Sr. Ricardo Rojas Amador	Descargo de delitos imputados: al señor Ricardo Rosendo Rojas Amador.
50	25/11/2011	OFICIO N° 01380-2011-CG/DC	Fuad Khoury Zarsar (Contralor General de la República)	Da respuesta al oficio N° 184/4/2011-2012/CFC-CR del 17/10/2011
51	29/11/2011	CARTA S/N	Sr. Fredy Alberto Servan Chávez.	Descargos del señor Fredy Alberto Servan Chávez.
52	29/11/2011	CARTA N° 5012-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Envían información del otorgamiento de la subvención por pérdidas materiales del Bono 6000 otorgados a las familias damnificadas del distrito San José.
53	30/11/2011	CARTA S/N	Sr. José Luis Málaga	Descargos del señor José Luis Luna Málaga.
54	29/11/2011	CARTA N° 001-2011-VMRVCH-CR-BM	Sr. Víctor Manuel Raymar Villena Chumbianca	Descargos del señor Víctor Manuel Raymar Villena Chumbianca
55	01/12/2011	CARTA S/N	Sr. Carlos Franco Valenzuela Abanto	Descargos del señor Carlos Franco Valenzuela Abanto.
56	02/12/2011	CARTA N° 5084-2011-GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Requerimiento de información al Banmat. Ref carta 4917-11-GG.
57	02/12/2011	CARTA N° 5106-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre la decisión de realizar la recaudación de la cobranza utilizando los convenios suscritos por el Banco de Materiales,
58	02/12/2011	CARTA N° 5113 -11-GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Envían información sobre Sucursal Arequipa, agencia Cajamarca, Sucursal Lima Sur.
59	06/12/2011	CARTA N° 5138-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Carta cursada por el Secretario General del Sinatra Banmat, sobre la actuación del señor Celso Palacios para su conocimiento y fines
60	06/12/2011	CARTA 5127-11-GG (CASO MAPFRE)	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre donantes y el valor de sus aportes, proyecto Congreso de la República-Mapfre, así como informe sobre pagares faltantes.
61	06/12/2011	CARTA N° 5128-11-GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe sobre desempeño del OCI y solicitud de auditoría con corte de Gestión al 25 de agosto de 2011.
62	07/12/2011	CARTA N° 5156-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Inventario de la totalidad de expedientes de Créditos a Nivel Nacional existentes en los archivos del Banmat (con cd).
63	09/12/2011	CARTA N° 5186-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten ampliación de la denuncia penal presentada contra Williams Luis Pabon Ruiz y Carlos Franco Valenzuela Abanto, por la presunta comisión del delito contra la administración pública-peculado agravado y otros.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

64	12/12/2011	CARTA N° 5229-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Proyecto de construcción de 308 viviendas del proyecto Mapfre- Congreso de la Republica, a ejecutarse en el local de pisco (con cd).
65	12/12/2011	OFICIO N° 213-2011-YSM-CR	Congresista Yehude Simón	Oficio del despacho del Congresista Yehude Simón en relación a un pedido ciudadano.
66	12/12/2011	CARTA N° 004-2011-PSB	Doc: del estudio Paulo Nicanor	Formulación de cargos por actos de hostilidad por parte del señor Luis Alejandro Turin Turin jefe de RR.HH.
67	14/12/2011	CARTA N° 5240-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten reporte del estado situacional de las recomendaciones de control interno pendientes a implementar.
68	14/12/2011	CARTA N° 5241-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Estructura del Control Interno del Banmat S.A.C ley n° 28716 art. 9
69	14/12/2011	CARTA N° 5242-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Queja presentada contra Williams Pabon Ruiz, por presunta propuesta verbal de "cupos de dinero", realizada a un grupo de Asistentes Técnicos de la Sucursal Lima Sur.
70	15/12/2011	CARTA N° 5201-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Hace conocer resultado de verificaciones de obras realizadas en 13 proyectos financiados con el fondo de apoyo social (FONAS) subsidio complementario para damnificados de pisco, del sismo del 15 de agosto de 2007.
71	15/12/2011	CARTA N° 5205-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe sobre 455 expedientes sin registro de pagos de cuota al 30/09/2011.
72	15/12/2011	CARTA S/N	MAPFRE	MAPFRE PERU da respuesta al oficio N° 285/2011-2012/CFC-CR.
73	15/12/2011	CARTA 5287-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten carta conteniendo información de la Junta General de Accionistas, Acuerdos n° 20- 04-11 y n° 21-04-11.
74	21/12/2011	CARTA N° 5376-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten información emitida por el Departamento de Riesgos sobre el exp. del señor Meneses Nuñez, Sucursal Puno.
75	21/12/2011	CARTA N° 5381-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Memos: Prohibición de doc. para transferencias de Fondos a Sucursales y agencias; así como traslado de Valorados.
76	22/12/2011	CARTA N° 5395-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Trasladan carta de respuesta al señor Paulo Nicanor Seminario; asimismo, un informe sobre los expedientes de la Sucursal Arequipa.
77	26/12/2011	CARTA N° 5500-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten reporte sobre remisión de documentos que conforman expedientes de créditos de la Sucursal Arequipa.
78	26/12/2011	CARTA N° 5450-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente Gral.	Remiten información para conocimiento y fines pertinentes. (Informe OCI -Lima Este).
79	26/12/2011	CARTA N° 5507-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informan sobre diligencias efectuadas con créditos en proceso de validación y pendientes de desembolso.
80	27/12/2011	CARTA 5516-11-GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Ley 29625 -Ley de Devolución de dinero del Fonavi.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

81	29/12/2011	CARTA N° 5564-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Ref: carta n° 27-11-OCI-MPG cedula de notificación de la 01° Fiscalía Provincial Corporativa sobre pagos irregulares bajo el concepto de "Horas Extras".
82	29/12/2011	CARTA N° 5565-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten examen especial sobre presunta desaparición de carpetas de créditos, supuesto tráfico de influencias y cobros de cupos por Créditos Lima Sur.
83	19/12/2011	CARTA N° 5327-11-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Solicitan una Sesión reservada entre el Presidente del Directorio y el Presidente de la Comisión.
84	09/01/2012	CARTA N° 88-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Examen Especial a sucursales (Tarapoto, Lima Sur).
85	13/01/2012	CARTA N° 161-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Remiten información referida al programa Bono 6000.
86	13/01/2012	CARTA N° 144-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Nos remiten informes para los fines pertinentes.
87	16/01/2012	CARTA S/N	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe N° 204-2011-STR-BM enviado por el Jefe de la Sucursal Trujillo, asunto pagares faltantes.
88	17/01/2012	CARTA N° 181-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Nos envían documentos con referencia a Cedulas de Notificación.
89	17/01/2012	CARTA N° 286-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe ampliatorio de la Comisión de investigación sobre irregularidades en la Sucursal Moquegua.
90	04/01/2012	Correo de fecha 03 de enero 2012	Mariela Choque Zela Especialista de Admisión y Control	Información sobre funcionarios encargados de la G. Legal y G. de Administración y Finanzas – Licitación Mapfre Pisco.
91	18/01/2012	CARTA N° 196-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información correspondiente al Bono 6000.
92	23/01/2012	CARTA N° 260-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre el señor Víctor Raymar Villena Chumbianca.
93	24/01/2012	CARTA N° 006-12-SM-BM	Sr Carlos Alberto Mejía Ramírez (JEFE DE SUCURSAL MOQUEGUA)	Información referida a anomalías ocurridas con el Banco de Materiales en la Ciudad de Moquegua, respuesta al oficio N° 385/2011- 2012/CFC/CR.
94	24/01/2012	CARTA S/N	Sr. Demetrio Gómez A	Descargos del Señor Demetrio Gómez A. (Moquegua).
95	24/01/2012	CARTA S/N REF. OFICIO N° 384-2011/CFC-CR	Sr. José Mario Valdivia Bernedo	Descargos del Señor José Mario Valdivia Bernedo ex Jefe Sucursal (Moquegua).
96	25/01/2012	CARTA N° 281-12-GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Reporte detallado y actualizado sobre los Procesos Judiciales y Procesos Arbitrales del Banco de Materiales, sentencia a ex funcionarios del Banmat.
97	25/01/2012	CARTA S/N	Carta de la Sra. Clorinda Quispe Bustamante	Descargos de la Sra. Clorinda Quispe Bustamante esposa del señor Ernesto



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

			esposa del señor Ernesto Catacora Ancota	Catacora Ancota (titular de préstamo en la Sucursal Moquegua).
98	27/01/2012	CARTA N° 314-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información de la comisión ad hoc del Banmat y Estados Financieros, Fondo Revolviente en proceso de análisis.
99	27/01/2012	CARTA N° 309-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre 416 Expedientes de préstamos aprobados en forma irregular, al 31 de agosto del 2011.
100	03/02/2012	CARTA N° 507-11-JRAM	Sr. Jorge Ricardo Aparicio Mosselli (Ex Gerente General)	Carta notarial: Precisiones de las normativas de Estados Financieros.
101	07/02/2012	CARTA N° 435-12-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	- Informe N° 005-2010-2-0266 - Resol N°238-11-GG-BM - Memorando n° 628-2011-gr estado situacional de 8 predios cancelados bajo la Ley 29231.
102	07/02/2012	CARTA N° 434-12/GG-BM	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de acciones de control del BANMAT.
103	08/02/2012	CARTA S/N	José Mario Huanaco Macoaga (prestatario)	Presenta descargos en respuesta a oficio N° 380/2011-2012/CFC-CR.
104	08/02/2012	CARTA S/N	Francisco Javier Gonzales Morales (Asistente de Colocaciones Sucursal Trujillo)	Presenta descargos en respuesta a oficio N° 403/2011-2012/CFC-CR.
105	09/02/2012	CARTA N° 481-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	- Memorandum N° 052-12-DR-GG/BM - Información sobre beneficiario que le condonaron S. / 100,657.78 nuevos soles. - Memorandum N° 056-12-DR-GG/BM
106	09/02/2012	CARTA N° 478-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Hoja informativa N°002-2012-OCI- Boletas falsas, Carta N° 309-12 GG
107	09/02/2012	CARTA 487-12 -GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Proyecto Mapfre – Congreso de la Republica, Bono 600, Condonaciones.
108	10/02/2012	CARTA N° 520-12-GG	carta s/n del Ingeniero Álvaro Becerra Sotero	Historia de la creación del Banmat.
109	10/02/2012	CARTA N° 520 -12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe N° 001-2011-AD-RP-TR gastos efectuados por la sucursal Trujillo.
110	10/02/2012	CARTA N° 522-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre "Cobranza de prestatarios a través de la Banca Privada".
111	10/02/2012	CARTA N° 523-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Información sobre comisión de Gestión por Colocación de Crédito.
112	15/02/2012	CARTA N° 525-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informe de revisión de expedientes Sucursal Lima Sur, así como addenda al convenio de cooperación entre el congreso de la republica y el Banco de Materiales.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

113	15/02/2012	CARTA S/N	FRENADDEPP	Comunican marcha nacional de prestatarios del Banco de Materiales al congreso de la República.
114	15/02/2012	CARTA N° 508-12 -JRAM	Sr. Jorge Ricardo Aparicio Mosselli (Ex Gerente General)	Carta Notarial: precisiones sobre supuestas irregularidades en asientos contables.
115	15/02/2012	CARTA N° 509-12 -JRAM	Sr. Jorge Ricardo Aparicio Mosselli (Ex Gerente General)	Carta Notarial con referencia a denuncia sobre presunto pago indebido por horas extras.
116	16/02/2012	CARTA 555-12-GR-GAF-BM	Sr Miguel Ángel Vásquez Núñez(Gerente de Recuperaciones) Y María Luisa Funegra Vela(Gerente de Administración y Finanzas	Información sobre monto transferidos por el FONAVI al BANMAT, cartera pendiente de cobro, cartera nueva y antigua, nivel de morosidad, así como información del Fondo Revolvente.
117	21/02/2012	OFICIO N° 231-2012/DE-FONAFE	Sr. Tito Almora Ayona (Director Ejecutivo del Fonafe)	Dan respuesta al oficio N° 366-04-2011-2012-CFC/CR.
118	21/02/2012	CARTA N° 619-12-GG	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Gerente General	Informes de revisión de expedientes en la sucursal Ica – Banmat.

2.3. SESIONES DE LA COMISIÓN

Primera sesión extraordinaria del viernes 2 de setiembre del 2011, informe del señor Ministro de vivienda, construcción y saneamiento, Doctor René Cornejo Díaz.

El Ministro informó que el Banco de Materiales es una empresa creada por ley, en el marco de la Ley General de Sociedades y las normas de derecho privado, cuenta con una junta general de accionistas, un directorio, un gerente general y demás funcionarios. El accionista es el Estado peruano, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que dispone la conformación de la junta de accionistas.

Manifestó que el Banco de Materiales existe desde 1980 y fue creado para suministrar materiales hacia las familias más pobres, no está supervisado por la SBS; pertenece al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Ministro informó haber solicitado a la Contraloría General de la República que realice una acción de control especial, no programada, por la desaparición de las carpetas, supuesto tráfico de influencias y cobro de cupos por créditos otorgados para establecer las responsabilidades administrativas y penales que se hubieran originado por la desaparición de estos expedientes, ampliándola a una revisión del resto de expedientes. Asimismo, informó que se ha coordinado con la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, y que se ha ordenado un inventario total de expedientes de todas las sucursales.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Sobre las carpetas desaparecidas indicó que al desaparecer las carpetas no se puede verificar si estos créditos habrían sido bien o mal otorgados. Explicó que el BANMAT ha interpuesto denuncias contra William Luis Pavón Ruiz, ex jefe encargado de la Sucursal Lima Sur, y quienes resulten responsables. Manifestó que en la parte financiera los contratos originales y los títulos valores deben estar guardados en la bóveda, con lo cual una de las cosas que se está verificando es, si en efecto, el respaldo del crédito de la cuenta por cobrar está debidamente salvaguardado. Indicó que el daño económico que puede causar la pérdida de estas carpetas, estaría dado por la desaparición de los contratos o los pagarés.

Dijo que hasta el día de ayer, lo que se había evaluado es que de las 5 mil carpetas, alrededor de 4 mil 400 eran de créditos que ya habían sido cancelados, de modo que no habría allí daños financiero. Empero si se habría perdido la información para eventuales fiscalizaciones, de que estos créditos hubieran sido otorgados debidamente. En las 600 carpetas restantes se está verificando la existencia de los documentos necesarios para sustentar los cobros, de modo que se pueda proseguir con las cobranzas. El daño máximo total sería de alrededor de 6 millones de soles.

El Ministro sostuvo por último, que a nivel del directorio del BANMAT y a través de instrucciones de FONAFE, lo que se ha hecho es declarar en reorganización el BANMAT.

Reveló que con fecha 8 de noviembre del 2010 un grupo de asistentes técnicos de la sucursal Lima Sur denunció que el señor William Pabón Ruiz les solicitó un porcentaje del crédito para la agilización de los trámites. La administración anterior informó que se había hecho una investigación sin encontrar sustento a dichas denuncias, de modo que se había optado únicamente por adoptar medidas administrativas, como rotar al jefe de sucursal y a los asistentes de las agencias ubicadas en Lima. Esta respuesta no se consideró satisfactoria y se ha requerido que se confirme si se han abierto procesos de investigación formales. A este requerimiento no ha habido respuesta. El nuevo directorio y la nueva administración han solicitado a la Oficina de Control Interno que investigue este tema de manera formal.

Dijo que anteriormente hubo una denuncia sobre la sustracción de carpetas crediticias de 75 programas, en este caso se refería a 26 mil 911 predios, y no 5 mil; sino 26 mil. El monto total que abarcaría todo esto es cerca de 40 millones de soles, 39 millones 785 mil. Se solicitó a la administración que informara sobre esta situación. Lo que se informó es que no había existido ninguna sustracción y alcanzaron un acta firmada por el denunciante en el que indicaba que tenía las carpetas, que estas no habían desaparecido.

El Ministro indicó que, conforme a los estados financieros del Banmat, sus activos se han reducido drásticamente en los últimos años. Así, en el 2006, tenía 400 millones de soles en activos, pero al 30 de junio de 2011, que es el último corte informado, esos activos se habían reducido a 65.9 millones. De modo que el Banmat ha venido perdiendo dinero en forma sostenida. En los últimos cinco años, ha perdido prácticamente el 70% de sus activos.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Refirió que actualmente, el Banmat otorga créditos a prestatarios y, de lo que recupera, el 90% lo transfiere a un fondo revolvante, administrado por el propio Banmat, que suministra a los fondos, reteniendo el Banmat el 10% restante para solventar los gastos operativos. Adicionalmente, se han venido promulgando y publicando sucesivas que condonan créditos otorgados por el Banmat, incluida la última de ellas la N° 29770 promulgada el 26 de julio de 2011 y publicada el 27 de julio, a la fecha pendiente de reglamentación. Los créditos así condonados totalizan aproximadamente 1.000 millones de soles.

Sostuvo que las auditorías a los estados financieros del BANMAT, entre el año 1999 y 2007, presentan permanentemente salvedades y observaciones. En algunos casos, ni siquiera hay opinión del auditor, lo cual significa que la Junta General de Accionistas no ha podido aprobar los estados financieros. Al 30 de junio del 2011, existían 85 recomendaciones del órgano de control interno que no habían sido implementadas y que corresponden al periodo 2003 – 2010. Además, están pendientes de ser procesadas otras 45 observaciones del órgano de control interno.

Tercera sesión ordinaria del miércoles 14 de setiembre del 2011, informe del señor Luis Arturo Ramos Rodríguez, Presidente del Directorio del Banmat

Informó que la Junta General de Accionistas del Banmat había dispuesto su reorganización y nombró un nuevo directorio. Este nuevo directorio procedió de inmediato al despido de los actuales gerentes, implantándose así una nueva estructura administrativa encargada de la gestión y la responsabilidad de las partes operativas. Se busca levantar información, fundamentalmente en cuanto a la cartera de colocaciones y el fondo revolvante. Se ha solicitado a la Contraloría General de la República que examine las carteras de créditos operativos, que analice especialmente las colocaciones y recuperaciones, en particular las carpetas de crédito perdidas. Se ha hecho un levantamiento de la evolución del personal que actualmente labora formalmente, advirtiéndose un incremento de 320 personas en los últimos diez años. Aclaró que la liquidación del BANMAT no es el objetivo.

Dijo que los activos del Banmat, cuyo monto ascendía a 259 millones de soles el 2001, se habían reducido a 65 millones de soles el 2011. En cuanto a los resultados, el 2011 se tiene una pérdida de S/. 900,000.00. Los estados financieros del Banmat correspondientes a los ejercicios 1999 a 2008 no han sido aprobados por la Junta General de Accionistas y los auditores externos han dado opiniones con salvedades y en algunos casos se han abstenido de opinar. Tampoco es confiable el inventario físico de activo fijo, no se ha podido satisfacer la razonabilidad de otras cuentas por cobrar por 7.45 millones. Hay además, una controversia con el FONAFE respecto de una transferencia de utilidades de los ejercicios 2002 y 2005, por 5.3 millones de soles y reclamaciones a la SUNAT por otros 5.3 millones. Tampoco se han registrado contingencias pasivas por demandas laborales por 4.4 millones de soles.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Señaló que había 617 recomendaciones derivadas de examen de auditoría pendientes de implementación de las que 130 provienen de sociedades de auditoría (externa) entre 2003 al 2010; y 487 que provienen de la Oficina de Control Interno entre 2006 al 2011.

Concluyó señalando que la Junta General de Accionistas había definido para el nuevo directorio cuatro puntos fundamentales que se han cumplido: 1) Concluir el vínculo laboral al gerente general y a los gerentes de línea. Esta acción ha sido ejecutada inmediatamente. 2) Declarar en reorganización el Banco de Materiales. Esta acción se está ejecutando. 3) Evaluar mecanismos para el otorgamiento de financiamiento de familias para el mejoramiento de construcción de vivienda y que esto se haga a través de instituciones financieras, señaladamente las que otorgan microcréditos. No se va a suspender el apoyo a la gente más necesitada. Y 4) Transferir el cargo de cobranza al fondo revolvente a una institución del Estado.

Cuarta sesión ordinaria del miércoles 21 de setiembre del 2011 - Informe del señor Mario GonzáleS del Carpio, Director Ejecutivo del fondo nacional de financiamiento de la actividad empresarial del estado - FONAFE

El Director Ejecutivo del FONAFE informó que esta entidad se creó mediante la Ley 27170 en 1999, siendo sus principales funciones: aprobar el presupuesto consolidado de las empresas bajo su ámbito; ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de las empresas en las que participa el Estado; designar a los presidentes y miembros del directorio de la empresa; designar a los representantes ante la Junta de Accionistas de las empresas en las que participa, entre otras.

Menciona que no es facultad de la Junta General de Accionistas de estas empresas, y por ende tampoco de FONAFE, intervenir en la gestión interna de las empresas. Esta función le corresponde única y exclusivamente de acuerdo a la Ley 26887-Ley General de Sociedades y también a la Ley de FONAFE, a los directorios y a los gerentes generales de cada empresa. La Ley General de Sociedades prevé que las responsabilidades del directorio y del gerente general por incumplimiento de sus funciones, que hubieran generado daños y perjuicios a la sociedad deben ser denunciadas y eventualmente deben ser sancionadas.

Esto se encuentra regulado en el artículo 177° de la Ley General de Sociedades; y en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de FONAFE (Decreto Supremo 72-200-EF).

Señaló que el FONAFE tiene un directorio y está conformado por cinco ministros: El Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside; los ministros de Transportes; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Energía y Minas; y el Presidente del Consejo de Ministros. Este directorio tiene la facultad de designar a los directores de las empresas y dar por concluida su designación, así como aprobar los estados financieros de las empresas y aprobar los presupuestos consolidados de FONAFE. Después de este directorio, el órgano supremo de FONAFE, es la Dirección Ejecutiva. Existe, además, un Órgano de Control Institucional y dos grandes áreas: la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Liquidaciones y Cobranzas, que es la encargada de las empresas que se encuentran en liquidación.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Explicó que el FONAFE comunica a la Contraloría todo aquello que considere infringe sus reglamentos o sus lineamientos, esperando que la Contraloría inicie las correspondientes acciones de control y a resultados de las mismas, determine las responsabilidades en caso se haya cometido alguna infracción penal o civil inicie las acciones que corresponda. Además, el FONAFE aprueba los planes estratégicos y le hace seguimiento a los estados financieros.

Señaló que FONAFE tiene entidades financieras como Cofide, Banco de la Nación, Agrobanco, y una cartera que debe ser del orden del 3 ó 3,5%; como porcentaje de morosidad. Indicó que el Banmat no está supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Hizo notar la alta rotación de directores que ha tenido el Banco de Materiales, en los últimos 6 años a razón de 4 ó 5 directores por año. Destacó que en junio del 2008, se propuso al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la fusión por absorción del Banco de Materiales al Fondo Mi Vivienda S.A., que es una empresa supervisada por la SBS. Señaló también que en setiembre de 2008 se informó al directorio que el BANMAT iba a asumir una pérdida de aproximadamente S/. 411 millones por condonación de deudas en cumplimiento de la Ley 29231. Y, finalmente, en junio de 2010 se recomienda la conversión del Banco de Materiales a una OPD adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; pero que en junio de 2011 se señaló al directorio que el BANMAT no es una empresa sino un programa social.

Informe del señor José Alejandro Ruíz Rabines, ex gerente del Banmat

Informó que durante el tiempo en el que ha estado a cargo de la Gerencia General del Banco de Materiales, se han generado cinco denuncias.

La primera, dada a conocer por los medios de comunicación el 2010, es la desaparición de 26 mil 911 carpetas de crédito, sobre la cual existe un acta suscrita por el denunciante y los denunciados en octubre de 2010, en el sentido que se ha debido a una falta de coordinación y conocimiento y que los expedientes están ordenados en el Piso 7 de la Sede Central.

La segunda denuncia, referida al presunto cobro de un porcentaje por concepto de comisiones, presentada mediante carta por cuatro asistentes técnicos, señalando que el asistente de la Sucursal Lima Sur les solicitaba un porcentaje para acelerar el trámite de los créditos. Indicó que las investigaciones concluyeron que no hubo tales cobros indebidos y que se rotó al personal el 1 de junio de 2011.

La tercera denuncia, dada a conocer por el diario *La República*, está referida a la contratación de personal a Plazo Indeterminado en el Banco de Materiales. Manifestó que ello era regular y legítimo.

La cuarta denuncia realizada por el señor Emerson Zeballos Paredes, trabajador del Banmat, refiere irregularidades cometidas por el señor William Pabón Ruíz, ex asistente administrativo en la Sucursal Lima Sur, por el cobro de un porcentaje como comisión a los asistentes técnicos, la utilización de la camioneta del Banmat para hacer la campaña a un candidato al Congreso y haber gestionado una plaza de trabajo en el Banmat para una persona vinculada sentimentalmente al denunciado. Indicó que la denuncia se desestimó porque fue retirada por el denunciante.





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Sobre la última denuncia, referida a la desaparición de cinco mil carpetas de crédito en la sucursal Lima Sur el 3 de junio de 2011, señaló que llegó a conocimiento de la Gerencia General el 5 de agosto de 2011, a raíz del informe que presenta el Área de Seguridad del Banco. Informó que se han ubicado 862 carpetas, de las cuales 262 contienen Pagarés y 620 no cuentan con él, y que se ha presentado la denuncia por la desaparición de 620 carpetas por más o menos 6 millones 100 mil nuevos soles, tanto en la Comisaría como a nivel de la Fiscalía.

Con respecto al Fondo Revolvente informó que no hay pérdida patrimonial, que todos han sido ajustes contables. Expresó que el Banco de Materiales es una entidad que se dedica a otorgar créditos a familias que no tienen acceso al sistema financiero formal, y que ha sido utilizada con fines políticos al haberse promulgado y publicado la Ley 29231, que ha condonado S/. 411 millones; la Ley 28705, que condonó S/. 200 millones y la Ley 29770, que condonó otros S/. 200 millones.

Con respecto a los estados financieros no aprobados del año 1999 al año 2008 refirió que cuando llegó al Banco no habían balances auditados y, que en 2011 se han hecho balances auditados del 2009 y 2010, los mismos que se han presentado al FONAFE.

Informe del señor Williams Luis Pabón Ruíz ex jefe de la sucursal Lima Sur del Banmat

Manifestó que fue asistente administrativo a cargo de una jefatura y que la eliminación de carpetas de crédito realizada en la sucursal de Lima sur obedece a un procedimiento establecido por la institución, con anterioridad (procedimiento P-011).

Indicó que las carpetas de crédito solamente contienen copias fotostáticas, los documentos de valor que sostienen la acreencia están en una bóveda, por lo que no existe perjuicio económico para la empresa.

Señaló que se hace la depuración comparando la condición de cada carpeta de crédito con un sistema interno del banco denominado "Sistema Zeus", donde se cargan todas las acreencias del banco y se establece si el crédito está cancelado. Preciso que las carpetas de crédito que se eliminaron estaban en condición de desistidas, canceladas y que no tenían valor.

Revela que no ha habido ninguna autorización para trasladar carpetas de crédito a la agencia de Villa El Salvador, pero que acudió a la mencionada agencia para hacer una entrega de cargo, por la rotación de personal que se produjo entonces, aprovechando la oportunidad para eliminar las carpetas de crédito, las que tuvieron como destino un relleno sanitario, donde se las incineró porque así dispone el procedimiento.

Cuarta sesión informativa del día 4 de noviembre del 2011 - Informe del señor Eduardo Alfonso Flores Cotrina, jefe del órgano de control institucional del Banmat



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Informó que sobre el Banmat, tanto su OCI, como la Contraloría General y Sociedades de Auditoría, desde el 2003 a la fecha, han emitido 119 informes, que contienen un total de 594 recomendaciones, de las cuales se han implementado 168 y están pendientes 426.

Indicó que al 30 de setiembre del 2011 tienen 280 mil expedientes o sea 280 mil créditos que se han colocado en cuatro zonas: Zona 1 que está al norte, zona 2 al centro, zona 3 y 4 al sur de Lima.

Señaló que en Arequipa los propietarios hipotecan la vivienda y que muchos jefes de la oficina de esa ciudad se han prestado a la falsificación del levantamiento de las hipotecas, por lo cual se les ha denunciado.

Anunció que a partir de diciembre realizará un examen muy detallado, en coordinación con Contraloría, para revisar los dos o tres últimos años de gestión del Banmat.

Informó que hay otra denuncia contra funcionarios de la oficina de Moquegua, por apropiación ilícita de la cobranza y por falsificar levantamientos de hipoteca.

Informe del señor José Javier Ortiz Rivera, ex presidente del directorio del banco de materiales – Banmat, período 2001 – 2004.

Indicó que fue invitado del presidente Toledo a participar como presidente del directorio del Banmat, desde agosto de 2001 hasta el 14 de febrero de 2004, en que fue nombrado Ministro de Transportes.

Señaló que el presidente del directorio por sí no dirige la institución, sino el directorio como cuerpo colegiado. Informó que encontró una institución con deficiencias: Un número de 750 trabajadores aproximadamente -que a su retiro se redujo a 350 trabajadores-, una cartera morosa muy alta. Y que paralelamente inició un proceso de recuperación de la cartera, pero había un permanente reclamo de la población por la condonación de las deudas.

Con respecto a la condonación de deudas señaló que no deberían darse leyes de ese alcance, porque establecen un mal precedente para la institución y para el país en general.

Expresó que el Banmat tuvo una pérdida de aproximadamente 7 millones de soles el año 2001, situación que se revirtió en 2002 y 2003 pasando a tener utilidades.

Informó que todos los balances de la época en que estuvo de presidente del directorio fueron auditados por auditores externos nombrados por la Contraloría General de la República.

Explicó que ve con satisfacción que se acaba de dar una ley para la reestructuración de esta institución, porque es una institución que sirve mucho a la población de menores recursos.

Informe del señor César Augusto Castro Rojas, ex presidente del directorio del Banmat, período 2010 – 2011.

Informó que fue Presidente del Directorio desde el 14 de enero del 2010, hasta el 27 de julio del 2011. Se pasó a sesión reservada.

2.4. VISITAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE CAMPO REALIZADAS AL BANMAT.

2.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SUCURSAL LIMA SUR

En las instalaciones de la Sucursal Lima Sur del Banco de Materiales – BANMAT, ubicado en la Av. Canevaro N° 345, Distrito Villa María del Triunfo, a horas 4pm del día 28 de setiembre del 2011, se hicieron presentes: el Congresista Martín Belaunde Moreyra, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, así como el Congresista Johnny Lezcano miembro de la Comisión y los



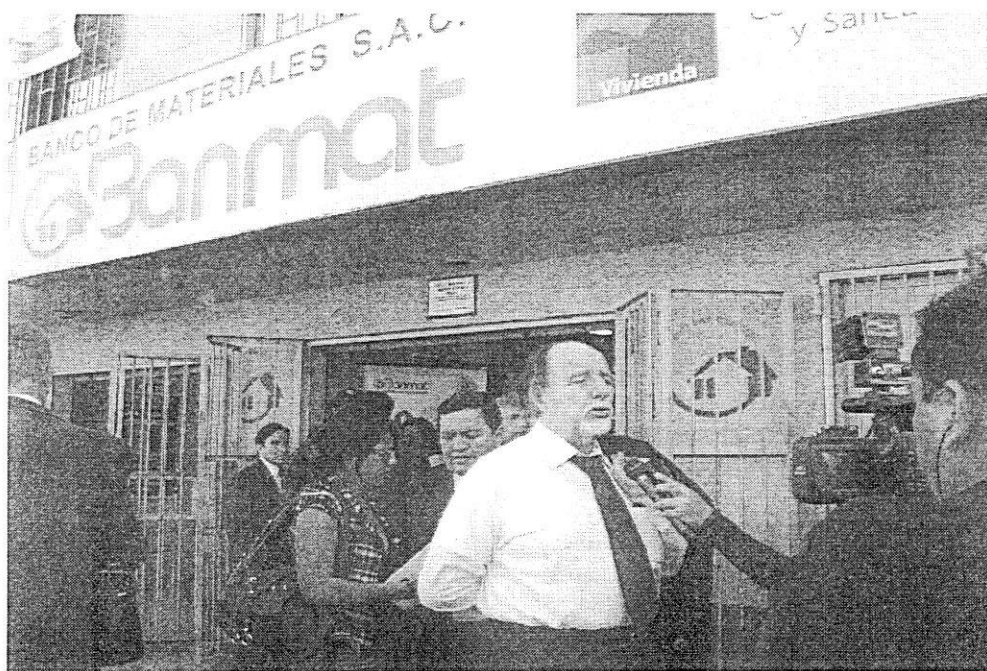
Comisión de Fiscalización
y Contraloría

asesores de la Comisión, siendo recibidos por la Jefa de la Sucursal de Lima Sur del Banco de Materiales – BANMAT, Doña Sara Bocanegra, con la finalidad de realizar una inspección a la sede de la Sucursal, verificando el estado de las instalaciones y la seguridad del Local, así mismo, se realizó una visita al lugar donde supuestamente se incineraron las carpetas de crédito, constatando el kilometraje entre el local y el lugar donde fueron eliminados las carpetas sustraídas y si existen evidencias de su incineración, pasando a describir lo hallado en dicha inspección.

Se constató que el inmueble donde está ubicada la Sucursal de Lima Sur es un local de dos plantas, en el primer piso cuenta con un ambiente pequeño e inadecuado para la atención al público, así mismo, tiene implementadas dos oficinas para el personal administrativo, en la segunda planta hay varios ambientes y en dos de ellos se tiene en custodia las carpetas de crédito, el local no cuenta con las garantías de seguridad del caso, además no está implementado para el archivo de la mencionada documentación, constatándose que el ambiente del archivo era inadecuado e inseguro. Se constató que no existía ninguna bóveda.

Finalmente, se procedió a verificar el lugar donde supuestamente se incineró las carpetas de crédito, el cual está a una distancia de cuatro kilómetros del local de la sede de Lima Sur del Banco de Materiales. Se verificó que no se puede depositar bulto alguno en este lugar porque está a una altura aproximada de dos metros sobre la pista. No existe indicio alguno que permita inferir que se haya incinerado una cantidad de documentos como los desaparecidos.

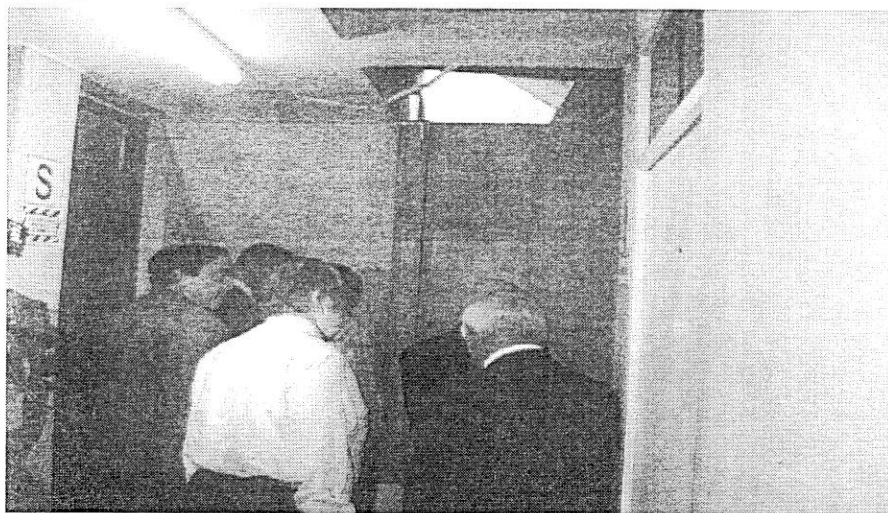
Fotografías tomadas al archivo del BANMAT, sede Lima Sur, el 29/09/2011



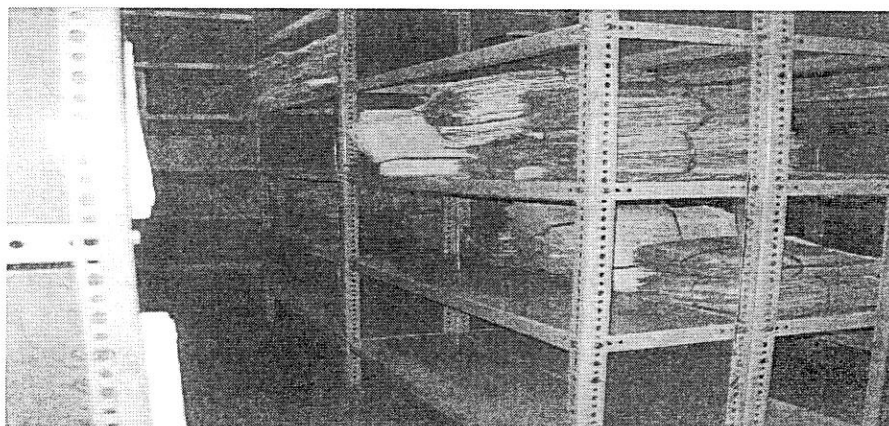
Llegada del Presidente de la Comisión de Fiscalización a la Sucursal Lima Sur, para su inspección



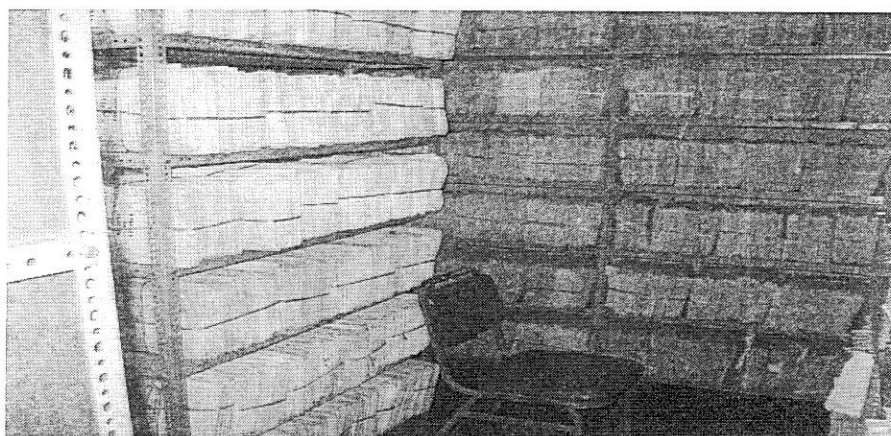
Comisión de Fiscalización
y Contraloría



Ingresando al local del BANMAT sucursal Lima Sur, el Presidente de la Comisión de Fiscalización
Congresista Martín Belaunde y el congresista Johnny Lescano, miembro la Comisión.



Archivo donde faltan carpetas de crédito en la sede del BANMAT, Lima Sur



Archivo completo en la sede del BANMAT, Lima Sur



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



Lugar donde supuestamente fueron incineradas las carpetas de crédito.

2.4.2. VISITA DE TRABAJO A LA CIUDAD DE PISCO

2.4.2.1. Inspección a las instalaciones del Banmat Sede Pisco

En las instalaciones de la Sede Central del BANMAT de la ciudad de Pisco siendo las 11.30 a.m. del día 19 de enero de 2012, se llevó a cabo una reunión informativa en la que estuvieron presentes: la Sra. Guiliانا Carbajal Zárate, jefa de la Sucursal Pisco, el Dr. Luis Molina Arles y la CPC. Carmela Torres Rodríguez, Asesores de la Comisión a fin de realizar una verificación sobre:

1. La forma como se distribuyó el Bono S/. 6,000.00
2. Los beneficiarios de la Ley de condonación de deudas con Banmat.
3. La situación actual del Proyecto Habitacional Mapfre – Congreso de la República.
4. Cumplimiento de los requisitos para el acceso a créditos.





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Los temas informados a la Jefa de la Sucursal Pisco a ser inspeccionadas, fueron los siguientes:

1. Constatar la utilización real del Bono S/. 6,000.00
2. Visita y constatación a beneficiarios de la Ley de condonación de deudas con Banmat.
3. Visitar y constatar la situación actual del Proyecto Habitacional Mapfre – Congreso de la República.
4. Trabajo en las oficinas del Banmat Pisco, para verificar los expedientes de préstamos aprobados y constatar el cumplimiento de requisitos para acceder a créditos en Banmat.

2.4.2.2. VISITA E INSPECCIÓN A BENEFICIARIOS DEL BONO S/.6.000.00

Por la importancia de los hechos investigados fue necesario verificar in situ, la entrega y utilización del Bono S/. 6,000, en forma muestral desembolsados por el BANMAT, así como constatar las evidencias de su recepción, pasando a describir lo hallado en dicha inspección.

DISTRITO DE SAN CLEMENTE

Se pudo verificar a las siguientes familias



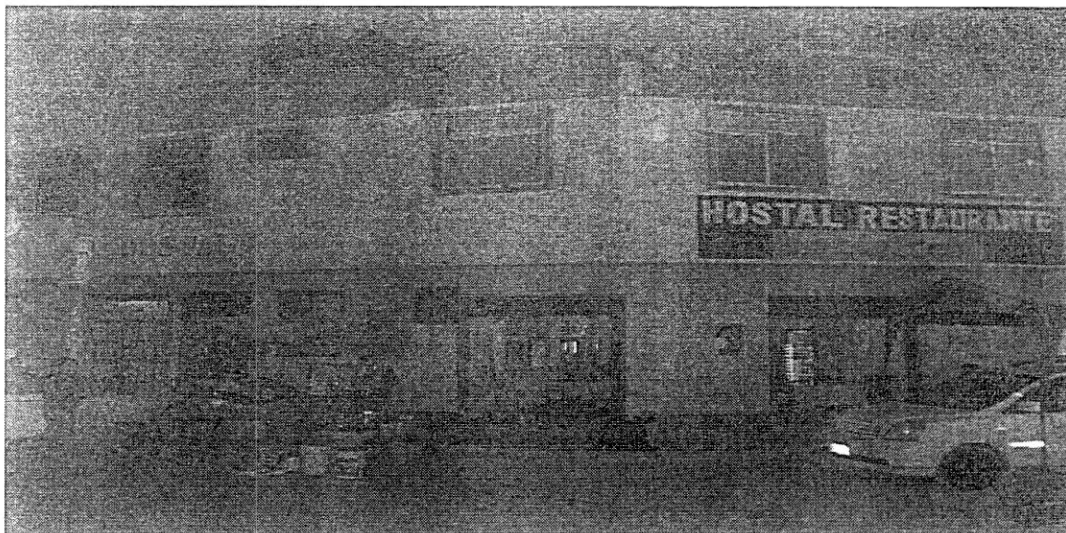
1. Angulo Cárdenas, María Isabel

Dirección: Calle Miraflores N° 425 Ccpp San Clemente

Familia recibió el Bono en materiales, sin embargo denuncian que fueron cotizados al doble.



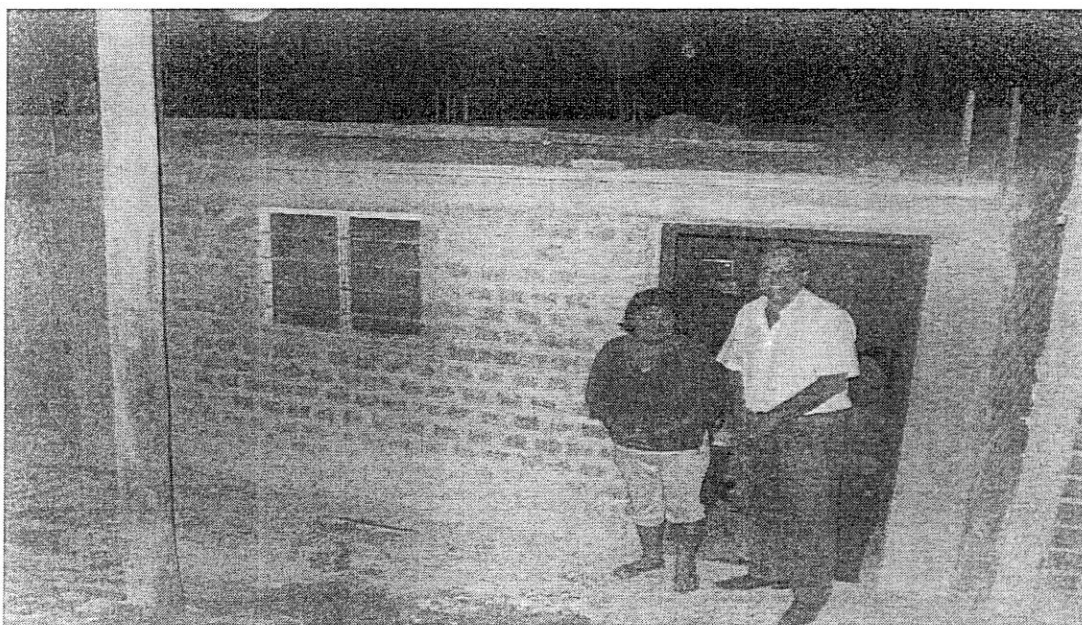
Comisión de Fiscalización
y Contraloría



2. Aquice Torres Felicita María

Dirección: Av. Los Libertadores N° 102-A Centro Poblado San Clemente

En esta dirección no conocen a esta familia, aquí vive la familia Palacios Hurtado



3. Aroste Lima María Marina

Dirección: Calle los Reyes N° 107 Ciudad de los Reyes

Familia confirma haber recibido el Bono

[Handwritten signature]



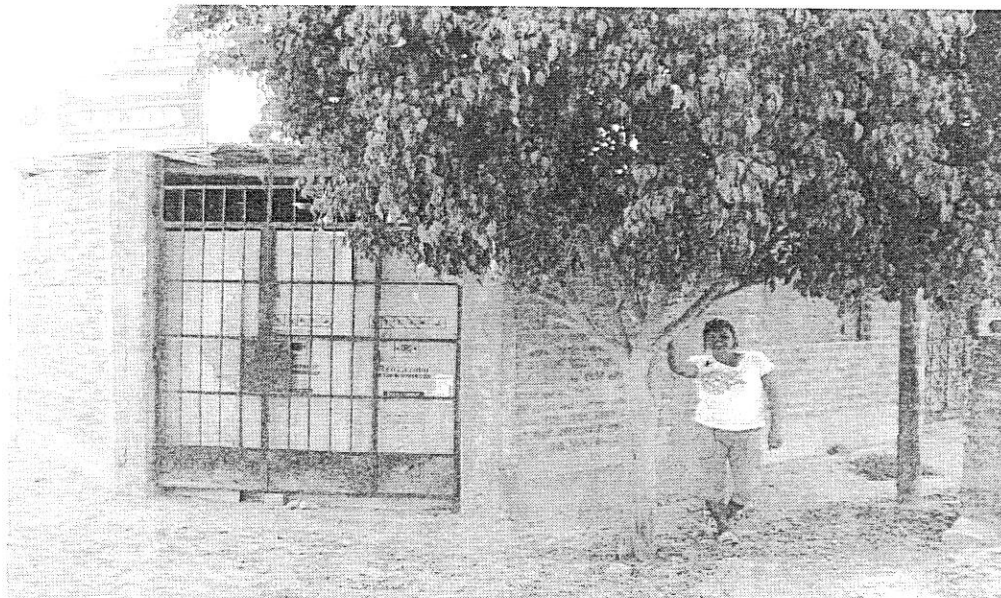
Comisión de Fiscalización
y Contraloría



4. Herrera David

Dirección: Calle José María Arguedas N° 407 ciudad José María Arguedas
Nos recibe la Sra. Eulogia, Laura Palomino, confirma que recibió Bono y construyó en la parte posterior de la vivienda.

EN PARACAS



1. Alzamora Barrientos Lorenzo

Dirección: Calle Santa Cruz Mz K lote 6
Nos recibe la Sra. Alejandrina Alzamora Alzamora, recibieron el Bono en materiales



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



2. Peralta Huamán Faustino

Dirección: Viv. Las Palmeras AA.HH Las Palmeras A9

Nos recibe el Señor Faustino, nos indica que solo le dieron 3000 soles para canjear en ferretería, terreno en esquina muy amplio.



3. Valenzuela Luna Félix Manuel

Dirección: Santa Cruz Mz. B Lote 11

En dicha dirección no vive dicha familia, la familia que habita el inmueble es la del Señor Ramírez Uculmana José Luis, casa con fachada de esteras



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



4. Velásquez Gómez Ismael Humberto

Dirección: Calle Santa Cruz AA.HH Mz. L lote 02 Cercado de Paracas, manifiesta que le depositaron en tarjeta de crédito, para comprar en ferreterías.

2.4.2.3. VISITA E INSPECCIÓN A BENEFICIARIOS DE LAS CONDONACIONES

EN PISCO CERCADO



1. Morales Cabezudo, Irma Elizabeth su monto condonado por **extrema pobreza** : S/4,643.70

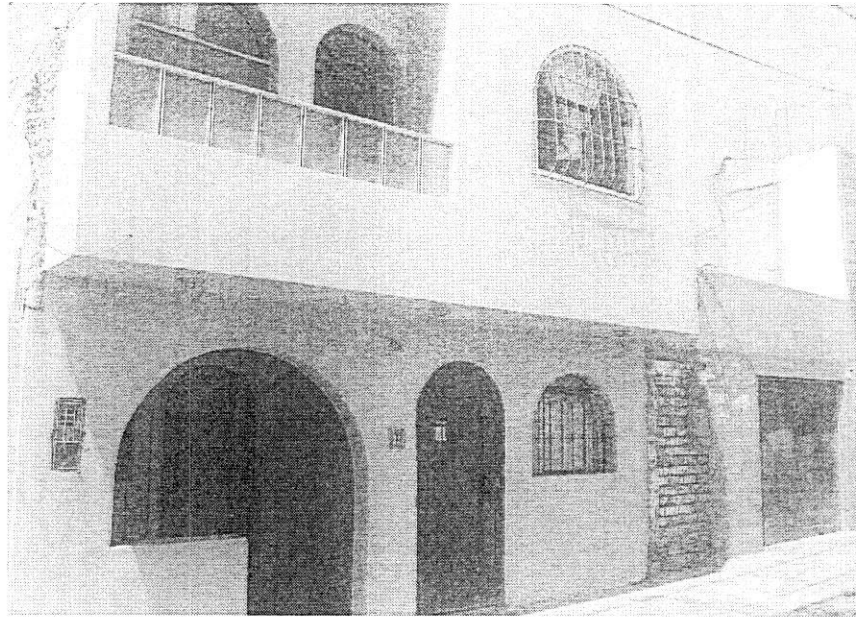
Dirección: Urb. San Pedro Mz. 1w Lte. 4 - Pisco

Casa en la cual hay dos lotes juntos, que no justifica la extrema pobreza.

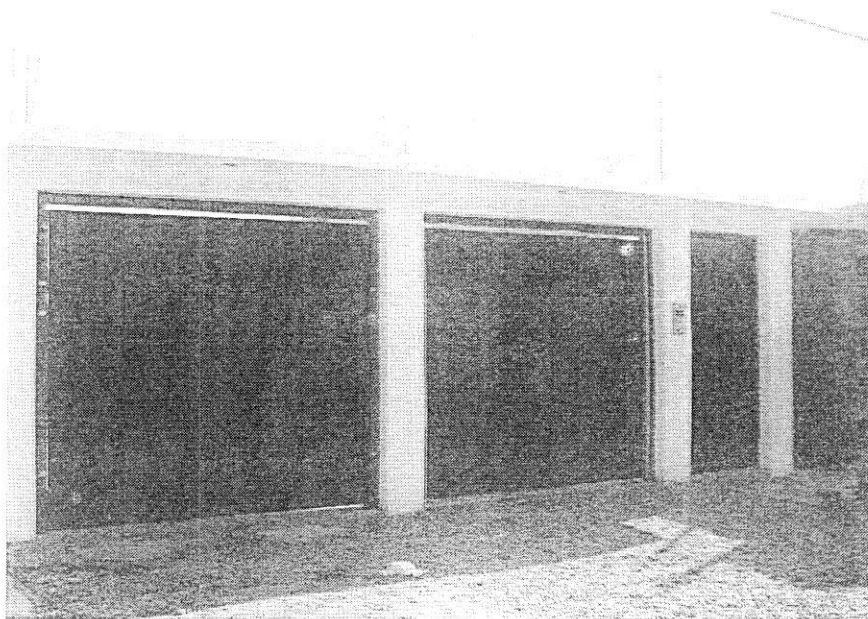
Handwritten signature or mark.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



2. Roldan Fajardo Percy Francisco su monto fue condonado por **extrema pobreza**: S/ 12,933.00
Dirección: prolongación Av. San Martín 412 Urb. AA.HH San Martín, no justifica extrema pobreza.
Nos recibe la Sra. Zoila Rodríguez Mavila, esposo de la Señora trabaja en Pecsá

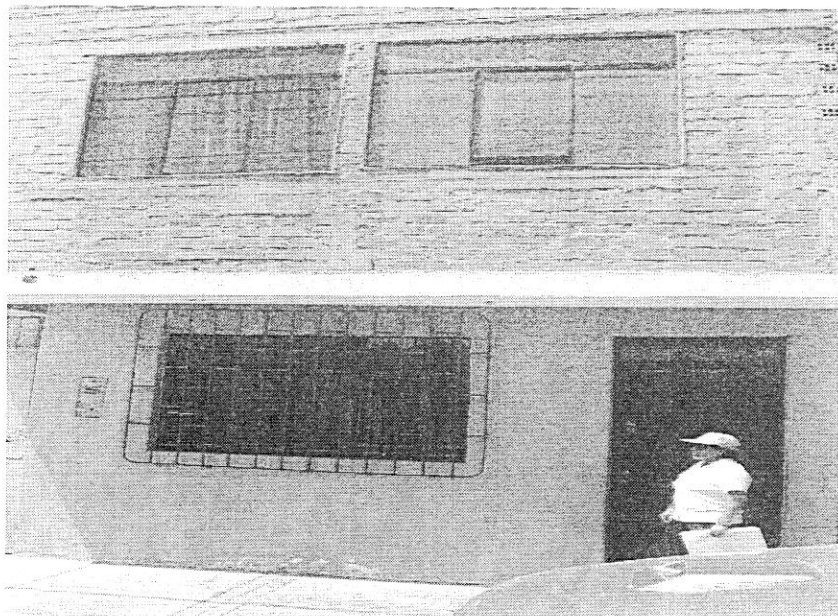


3. Ferreyra Ferran de Navarro María condonado por **discapacidad** monto: S/. 7,823.41
Dirección: Prolongación Calle Arequipa 707 Urb. Cercado Pisco, no justifica extrema pobreza.
Nos recibe la titular y su hijo; dice que su esposo es taxista

Handwritten signature or mark.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



4. Apolaya de Reyes Carmela Elena condonado por **discapacidad** monto: S/. 6,852.00

Dirección: Prolongación San Martín 462 urb. Cercado pisco 1

(No se encontró a nadie, vigilante del restaurante de al lado nos informó que todos en esa familia trabajan y llegan a partir de las 7: pm)



5. Arango Tuncar Teófilo Vidal condonado por **fallecimiento** MONTO: S/. 5,930.60

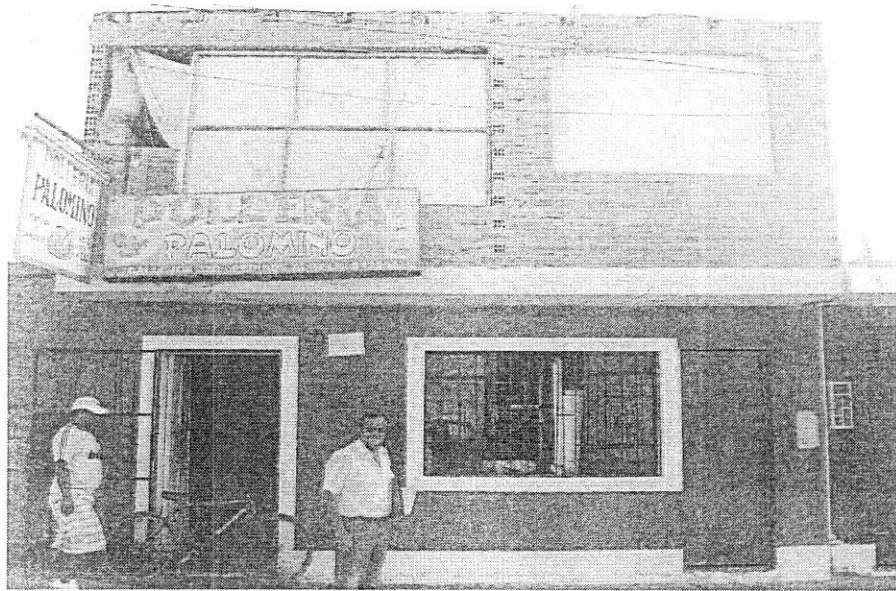
Dirección: AA.HH 5 de Diciembre C 12 Pisco (según averiguaciones si falleció)

Nos recibe la hija y confirma fallecimiento de su padre.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

EN SAN ANDRES



1. Hernández Cabrera Felicita Fortunata condonado por **extrema pobreza** Monto: S/ 4,072.00,
AA.HH Eulogia Elias Dnaterly Urb. B 03. Local alquilado a restaurante pollería, pero la dueña
estaría viviendo en el segundo piso



2. Hernández Cabrera Felicita Fortunata condonado por **extrema pobreza** Monto: S/ 4,072.00
AA.HH. Eulogia Elías Dnaterly Urb. B 03. Señora vive en casa de triplay

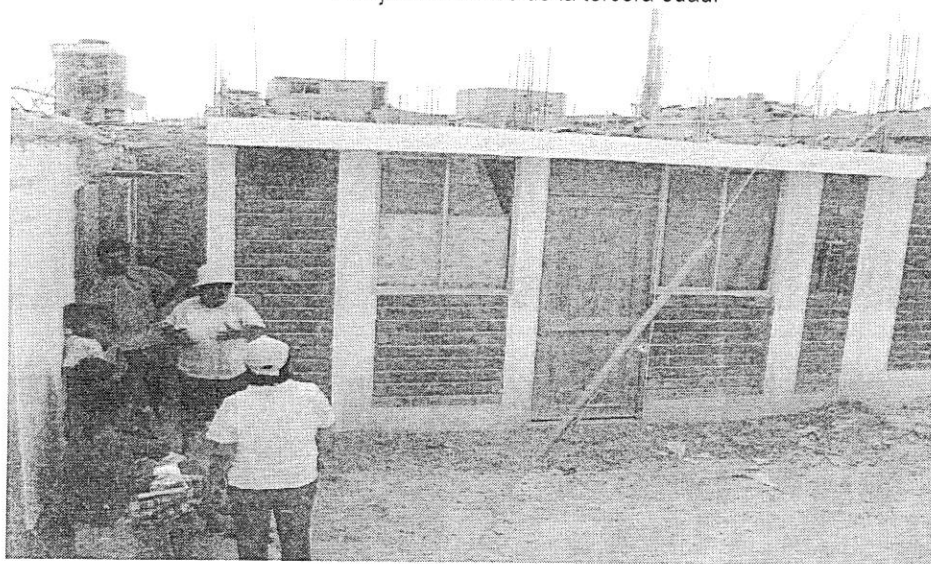


Comisión de Fiscalización
y Contraloría

EN SAN CLEMENTE



1. Rospigliosi Villa Estefanía se condono por **tercera edad** Monto: S/. 6,780.63
Dirección: Av. Panamericana 1239 Urb. Agua Santa
Pareja de señores de la tercera edad.



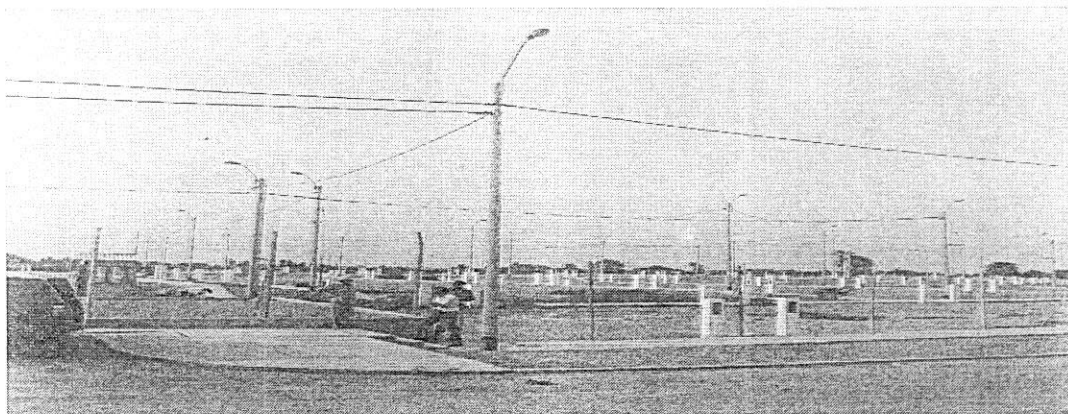
2. Salvatierra de Yataco C. Máxima condonada por **extrema pobreza** Monto: S/. 7,718.92
Dirección: Av. Panamericana # 101
Nos recibe una señora con aparente deficiencia motriz

W

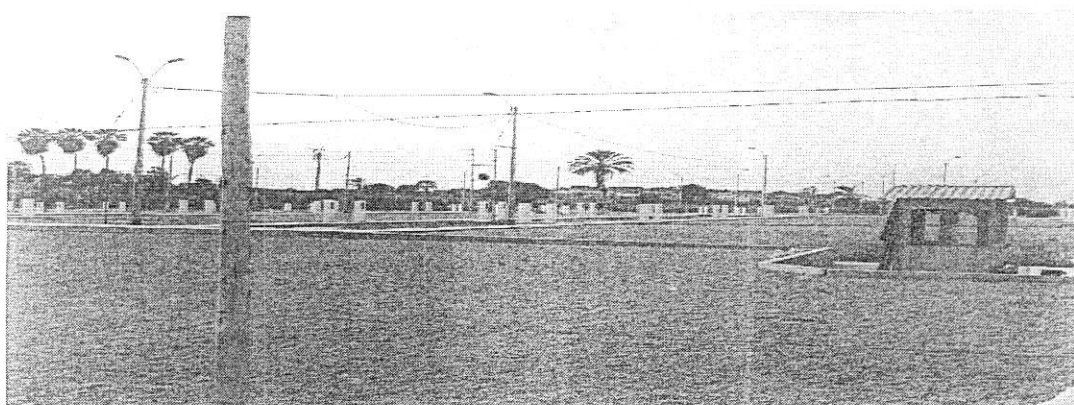


Comisión de Fiscalización
y Contraloría

2.4.2.4. VISITA E INSPECCIÓN A PROYECTO DE VIVIENDAS MAPFRE – CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Terreno, con habilitación de servicios básicos y veredas, ejecutados con fondos habilitados en parte por donaciones coordinadas por el Congreso de la República



Estos terrenos cuentan con guardiana.

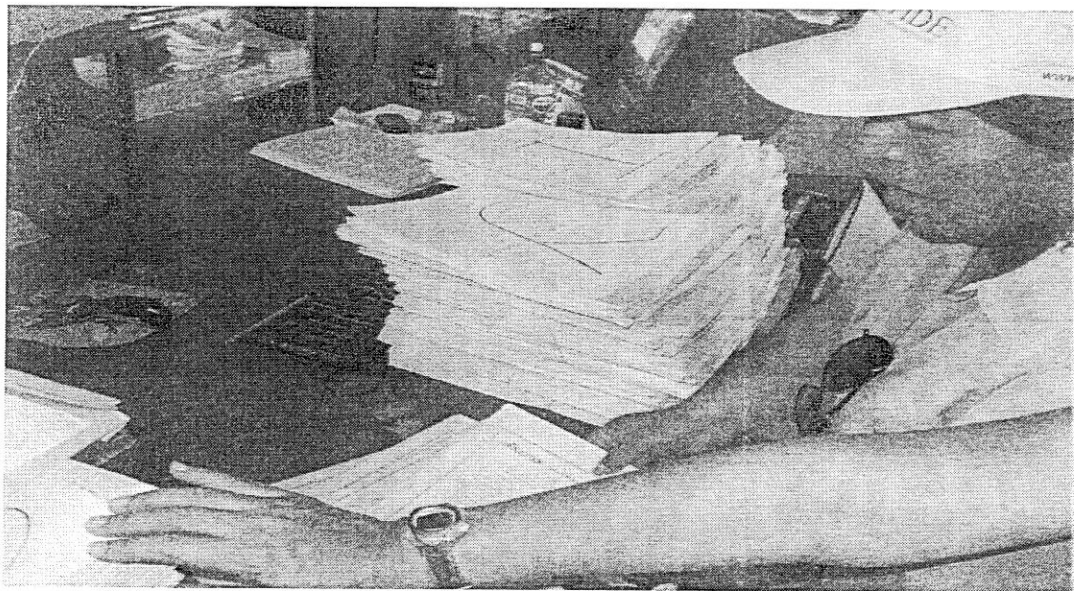


Cuentan con seguridad material y personal.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

2.4.2.5. TRABAJO EN LAS OFICINAS DEL BANMAT PISCO. PARA VERIFICAR LOS EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS APROBADOS Y CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A CRÉDITOS EN BANMAT.

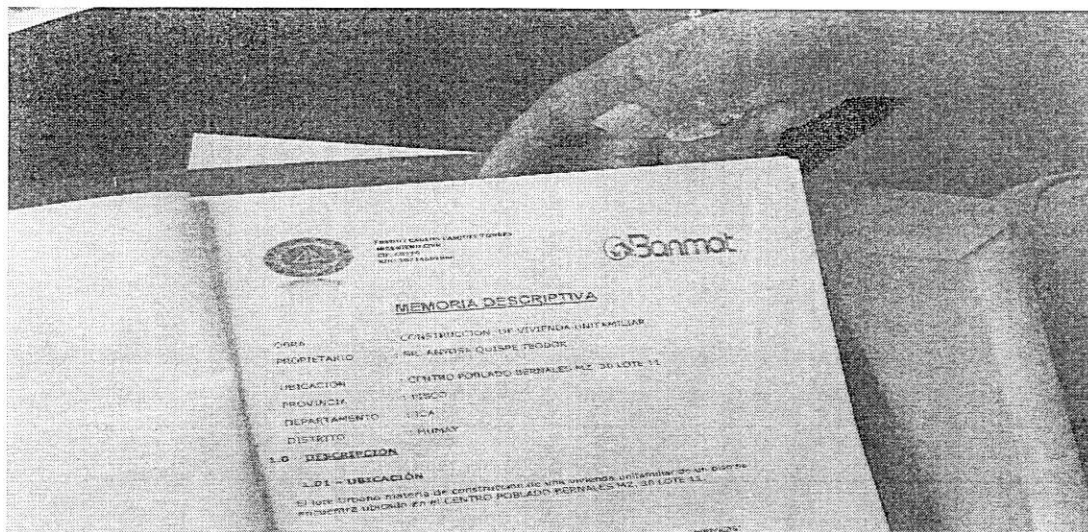


Muestreo de expedientes en sucursal BANMAT –PISCO

[Handwritten signature]



Comisión de Fiscalización
y Contraloría



Documento de expediente técnico de Ing. Civil utilizando indebidamente logo del Banmat.

Se constató las siguientes deficiencias:

1. El Bono 6000, salvo excepciones, favorecieron a personas que no pueden ser incluidas dentro de sector de extrema pobreza; cuando se otorgó el Bono 6000 a través de las ferreterías se entregaron materiales al doble de su costo perjudicando a los beneficiarios y finalmente se verificó que muchos de los beneficiarios habían consignado domicilios reales inexistentes.
2. Del muestreo realizado, se ha verificado que la mayoría de las condonaciones otorgadas se ha entregado a personas que no pueden ser consideradas como de extrema pobreza, además, muchos beneficiarios consignaron domicilios falsos o inexistentes.
3. El Programa habitacional de Mapfre – Congreso de la República, se ha ejecutado parcialmente, únicamente con obras de habilitación Urbana faltando ejecutar la construcción de las viviendas.
4. Se ha verificado carpetas de crédito que no estaban debidamente llenadas, así mismo, se ha podido apreciar que en muchos casos no tienen completa la documentación requerida para el acceso al crédito.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo III

Análisis de los Hechos Investigados

3.1. INVESTIGACIÓN SOBRE LA “SUSTRACCIÓN DE 5.121 CARPETAS DE CRÉDITO DEL BANMAT”

De las investigaciones emprendidas, ha quedado plenamente acreditado que:

1. El señor Williams Luis Pabón Ruiz, asistente administrativo y encargado de la jefatura de la Sucursal Lima Sur, organizó y dispuso la selección, depuración, traslado, eliminación y/o desaparición de 5,121 (cinco mil ciento veintiún) carpetas de crédito que se encontraban archivadas en dicho local. Para este fin, dispuso verbalmente¹ que los señores Jonathan Hernán Alzamora Neyra y Jorge Harold Flores Rocha, locadores de servicios de Banmat, se encarguen de realizar la depuración de las carpetas de créditos cancelados, tomando como base el año 2005 hacia atrás.
2. Esta labor se desarrolló durante los meses de marzo y abril del 2011, bajo la supervisión personal del señor Pabón Ruiz, llegándose a elaborar un listado de 5,200 carpetas de crédito canceladas, a agruparlas en 52 paquetes de 100 carpetas cada una, guardarlas en el ambiente denominado “bóveda” del segundo piso de la sucursal referida y que estaba bajo la custodia del señor Pabón. Esta explicación se desprende del Informe Hernani².
3. En mayo del 2011, el señor Pabón Ruiz dispuso que los locadores mencionados, revisaran otros paquetes y que separaran las carpetas desistidas, las carpetas anuladas, las que estaban en blanco y las canceladas, según han revelado los digitadores Alzamora Neyra y Flores Rocha.

En este segundo grupo, se hallaron aproximadamente 100 carpetas en la situación de activas de un total aproximado de 5,000, procediéndose a armar 50 paquetes de 100 carpetas cada uno. Este segundo trabajo concluyó hacia fines del mes de mayo de 2011.
4. Los locadores Alzamora Neyra y Flores Rocha, manifestaron ante la Comisión Hernani, que la información la guardaban en la computadora del señor Pabón Ruiz, en 2 archivos de nombre “Coco” o “Jonatán”, sin realizar impresión alguna porque así lo había dispuesto el señor Pabón Ruiz.
5. Con fecha 29 de abril del 2011, el señor Pabón Ruiz remitió, vía correo electrónico (registro C.F.C 356), al señor Raymar Villena Chumbiauca, Jefe del Departamento de Ejecución y Control de Garantías, el primer listado de las carpetas de crédito guardadas en la bóveda con el propósito de incinerarlas. Este correo fue derivado por el señor Raymar Villena a don Freddy Alberto Servan Chávez, Supervisor de Saneamiento Control y Custodia, con la finalidad de cumplir con el encargo recibido, quien indica que a su vez coordinó con el señor Eduardo Dongo Galliani de la Gerencia de Sistemas, para que se atienda dicho pedido³.

¹ Se desprende del Informe elaborado por el General PNP (r) Remigio Hernani Meloni, Asesor de la Presidencia del Directorio del Banco de Materiales

² Loc. Cit.

³ Loc. Cit.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

6. El 5 de mayo de 2011, el señor Pabón Ruiz reiteró su pedido a don Freddy Serván Chávez (registro C.F.C 356), indicando que se encontraba a la espera de su respuesta.
7. Con fecha 6 de mayo de 2011, Serván respondió informando sobre la situación actual de cada cliente de acuerdo al sistema ZEUS, y adjuntado una relación de 1,170 expedientes, de los cuales 4 estaban activos y pendientes de cobrar.
8. El 1 de junio de 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas del BANMAT remitió al señor Pabón Ruiz, el Memorándum N° 618-11-GAF, (registro C.F.C 125) disponiendo su reasignación en calidad de Asistente a la Sucursal Lima Este del BANMAT.

Con fecha 3 de junio de 2011, cuando el señor Pabón Ruiz ya conocía de su reasignación, dispuso que se procediera a cargar los 50 paquetes que estaban en el "Archivo 44" en la camioneta de la Sucursal Lima Sur, de placa de rodaje PGU 994.

9. Una vez cargada la camioneta con las carpetas de crédito, el señor Pabón Ruiz ordenó al trabajador Carlos Franco Valenzuela Abanto, conducir el vehículo mencionado, haciendo consignar al vigilante de seguridad, Gilmer Ronald Segura Velásquez, trabajador de la Empresa Grupo Alfíl SAC., como lugar de destino de los paquetes la agencia de Villa El Salvador, sin presentar o entregar algún documento o guía que justifique la salida de las carpetas del local.
10. El mismo 3 de junio de 2011, los señores Alejandro Ruiz Rabines, Gerente General; José Luna Málaga, Jefe de Recursos Humanos; y Javier Guerrero Rodríguez, Especialista Administrativo se presentaron en la Sucursal Lima Sur, con el fin de evaluar si la reasignación dispuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas había sido cumplida.
11. El señor Pabón Ruiz manifestó ante la Comisión, que al salir de la agencia Lima Sur del BANMAT, se dirigieron a la Pampa de San Juan, ubicada aproximadamente a 5 minutos de la sucursal, donde bajaron los paquetes y los arrojaron a una fogata en que se quemaba basura y prosiguieron su viaje hasta la agencia de Villa El Salvador, para luego retornar a la sucursal. Esta versión no se ajusta a realidad, porque en la visita de inspección realizada por los integrantes de la Comisión se determinó *in situ* que el lugar donde supuestamente se quemaron los expedientes, es una zona en que la basura y el desmonte invaden parte de la calzada, existiendo acumulados desmonte y deshechos, por lo que la descarga hubiera supuesto dejarlos sobre la pista, actividad que no se realizó. Así mismo, si esos paquetes hubieran sido quemados en dicho lugar, el fuego habría alcanzado a los vehículos que circulan por esa arteria.
12. Se ha verificado en el cuaderno de ocurrencias que el 3 de junio de 2011 la camioneta recorrió un total de 10kms., distancia que no concuerda con la distancia de 8kms. que existe entre la Sucursal Lima Sur y el lugar denominado Pampa de San Juan, por lo que tanto de ida como de vuelta tuvieron que haber recorrido una distancia aproximada de 16 kms. La Comisión infiere que las carpetas, presuntamente, han tenido otro destino, en tanto según versión de los recicladores de la zona, el papel es un material muy apreciado por su valor de venta, y no parece verosímil que los expedientes se hayan incinerado.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

13. Es necesario precisar que en el cuaderno de ocurrencias del vigilante se registra que el último movimiento de la camioneta tuvo lugar a las 18.45 horas, conducida por el señor Luis Vergara Bulnes, quien se dirigió supuestamente hacia la cochera, marcando el kilometraje 214.064, y al día siguiente, 4 de junio a las 09.03 horas, marcando el kilometraje 214.162 kms., es decir, 98 kilómetros más sin explicación alguna.
14. Está acreditada la desaparición, de la Sucursal Lima Sur del BANMAT, de un total de 5,121 (Cinco mil ciento veintiún) carpetas de crédito, de las cuales 613 corresponden a créditos activos e inactivos y 4,508 a créditos cancelados, conforme se desprende del Informe N° 008-2011-2-0266 del Órgano de Control Institucional del BANMAT, expedido el 1 de diciembre del 2011.
15. Asimismo, está probado que el señor William Luis Pabón Ruiz no reunía el perfil para desempeñarse como encargado de la jefatura de la sucursal Lima Sur, porque carece de título profesional como le exigen las normas internas del BANMAT⁴. Sin embargo, se desempeñó como tal durante 4 meses con la anuencia de la Gerencia General, del Gerente de Administración y Finanzas y del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
16. Es evidente que las instalaciones de la Sucursal Lima Sur, carecen de seguridad adecuada, estando expuestos a riesgo permanente los equipos, archivos de carpetas de créditos y los valores de la bóveda.
17. Como es de verse, la desaparición de las 5,121 (Cinco mil ciento veintiún) carpetas de crédito en la Sucursal Lima Sur fue facilitada por la desorganización y falta de control en los procedimientos y protocolos que debieron llevarse a cabo, de acuerdo a lo normado por el Manual de Organización y Funciones (MOF), habiéndose llegado al extremo de que el Departamento de Operaciones, a cargo de la función más importante del Banmat, que es la colación y recuperación de créditos, forma parte de la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), cuando en cualquier institución bancaria tiene el rango de gerencia funcional, lo que optimiza la administración, coordinación, supervisión y control de la gestión.

3.1.1. RESPONSABILIDADES DE LOS INVESTIGADOS

3.1.1.1 Responsabilidad penal

En los hechos investigados, habrían incurrido presuntamente en la comisión de los siguientes ilícitos penales:

a) DELITO DE PECULADO (art. 387 C.P.)

Autoría y Participación

Presunto autor de este delito sería el Señor Williams Luis Pabón Ruiz.

⁴Según el Manual de Perfiles de Cargo (página 47) aprobado por el Directorio Acuerdo N° 036-08-06 (12.4.2007); y el Manual de Organización y Funciones (página 000119) aprobado por la Gerencia General el 24 de agosto del 2004.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Adecuación al tipo penal:

- **Funcionario o servidor público:** La condición funcional de servidor público de este delito en el presente caso recaería en Williams Luis Pabón Ruiz, en tanto se desempeñó como Asistente Administrativo y Encargado de la Jefatura de la Sucursal Lima Sur.
- **Se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro:** En el presente caso la apropiación se evidenciaría en los actos de disposición del traslado fuera del ámbito de la entidad de los títulos valores que obraban en las carpetas de crédito. Esta apropiación se habría realizado para sí mismo.
- **Caudales o efectos que le estén confiados por razón de su cargo:** Por razón de su cargo le estaban confiados los títulos valores de las carpetas de crédito, así mismo, al obrar en cada carpeta diversos documentos adicionales, se habría apropiado de otros efectos que se le habrían confiado en razón de su cargo. Hay que señalar que en el artículo 5.1 numerales 5.1.1., 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.2.1 del Procedimiento P-011-01/GR, que estipula que entre las funciones de su cargo se encontraba tener la custodia de los documentos.

b) **DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES**

Autoría y Participación

Presunto autor de este delito sería el Señor Williams Luis Pabón Ruiz.

Adecuación al tipo penal

- **El que hallándose destituido o cesado, suspendido o subrogado de su cargo:** El 02 de Junio del 2011, el Señor Williams Luis Pabón Ruiz, dejó de ser Encargado de la Jefatura de la Sucursal de Lima Sur, según comunicación enviado por medio del memorándum N° 618-11-GAF, por lo cual cesó en sus funciones como tal.
- **Continuó ejerciéndolo:** Williams Luis Pabón Ruiz habría realizado actos inherentes al cargo de Jefe de la Sucursal Lima Sur, pese a estar cesado en su cargo.

c) **DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD (art. 376 del C.P.)**

Autoría y Participación

Presunto autor de este delito sería el Señor Williams Luis Pabón Ruiz.

Adecuación al tipo penal:

- **Funcionario Público:** Cumple con la calificación funcional.
- **Abusando de sus atribuciones comete u ordena:** El Sr. Pabón dispuso la clasificación, el almacenamiento y la disposición de las carpetas de crédito sin contemplar el Procedimiento N° T-011-01-CR.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- **Perjuicio de alguien:** Los actos arbitrarios realizados por Williams Luis Pabón perjudicaron económicamente al Banco de Materiales por un monto de S/. 4'784,724.80. Asimismo, se ha perjudicado el manejo de la información crediticia del Banco de Materiales en la Sucursal Lima Sur.

d) SUPRESIÓN DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS (art. 430 del C.P.)

Autoría y Participación

Presuntos autores de este delito serían el Señor Williams Luis Pabón Ruiz, Carlos Franco Valenzuela Abanto y como presunto cómplice Gilmer Ronald Segura Velásquez vigilante empleado de la empresa contratista Grupo Alfíl SAC. Además, debería considerarse como tercero civilmente responsable a la empresa contratista Grupo Alfíl SAC.

Adecuación al tipo penal

- **Suprime, destruye u oculta un documento en todo o en parte:** Las acciones realizadas por Williams Luis Pabón Ruiz y Carlos Franco Valenzuela Abanto indicarían que habrían destruido u ocultado carpetas de crédito y títulos valores del Banco de Materiales. El investigado Gilmer Ronald Segura Velásquez, dolosamente, prestó auxilio para la realización del hecho punible, al permitir el retiro de las carpetas de crédito de la Sucursal Lima Sur sin exigir documento o guía que justifique la salida de las carpetas de crédito, acción dolosa sin la cual no se hubiese perpetrado la comisión del presente delito,
- **Resulte perjuicio para otro.** El Banco de Materiales [Ver literal c)].

3.1.1.2. RESPONSABILIDAD CIVIL

La pericia llevada a cabo por el Órgano de Control Institucional del BANMAT, remitida a la Comisión mediante carta N° 5113-11-GG-BM - Informe especial N° 008-2011-2-0266 de fecha 02 de diciembre 2011, ha establecido un perjuicio económico al Banco de Materiales ascendente a la suma de S/. 4'784,724.80 (Cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro y 80/100 nuevos soles).

Se ha encontrado responsabilidad civil en: Los señores: Williams Luis Pabón Ruiz, Carlos Franco Valenzuela Abanto, Gilmer Ronald Segura Velásquez, por ser presuntos autores de los hechos delictivos anteriormente mencionados; y en la empresa contratista **GRUPO ALFIL SAC**, como responsable de la seguridad de las instalaciones de la Sucursal Lima Sur, empresa que contrató al Sr. Gilmer Ronald Segura Velásquez.

Asimismo, se ha encontrado responsabilidad civil en los Señores: José Alejandro Ruiz Rabines, Víctor Manuel Raymar Villena Chumbiauca y Freddy Alberto Serván Chávez, funcionarios del BANMAT que



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

incumpliendo sus obligaciones por negligencia propiciaron la realización de los hechos delictivos anteriormente mencionados.

3.1.1.3. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Se ha hallado presunta responsabilidad administrativa en los trabajadores del BANMAT:

WILLIAMS LUIS PABÓN RUÍZ

No habría dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 5.1 numerales 5.1.1., 5.1.2., 5.1.3., 5.1.4. Y 5.2.4. Del Procedimiento P-011-01/GR⁵, que se encuentra vigente y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio. Tampoco habría dado cumplimiento a los literales a), b), c) y d) del numeral 5.3.1 del Art. 5.3, del acotado Procedimiento P-011-01/GR⁶. Por lo que podemos concluir que el señor Pabón Ruiz, como Jefe (e) de la Sucursal Lima Sur, sería responsable por el incumplimiento de sus obligaciones, las mismas que se encuentran establecidas en los Reglamentos y Manuales del BANMAT.

⁵ 5.1 Archivo y Conservación:

5.1.1 Las unidades operativas del BANMAT deben de contar con un ambiente adecuado para archivar las carpetas de crédito y demás documentación relacionadas al crédito de cualquier cliente – prestatario.

5.1.2 Se establece que en cada Unidad Operativa el responsable del archivo será el Asistente Administrativo o quien haga sus veces.

5.1.3 Corresponde al Jefe de la Unidad Operativa supervisar el estado de las carpetas correspondientes a Créditos Activos. los responsables del Archivo deberán verificar periódicamente el cumplimiento de las condiciones del archivo y su conservación debiendo el Jefe de la Unidad Operativa, informar al Jefe del Departamento de Operaciones sobre las observaciones que presente los documentos revisados, utilizando en los casos que corresponda el registro R-060-01/GR "Informe de Pérdidas, Daños o Deterioros de documentos suministrados por el Cliente Prestatario", colocando una copia de este en la carpeta correspondiente.

5.1.4 Cuando las observaciones se refieran a Créditos Activos el Jefe del Departamento de Operaciones comunicará lo ocurrido al Jefe del Departamento de Control y Ejecución de Garantías de la Gerencia de Recuperaciones, quien se encargará de evaluar los faltantes y dependiendo de su incidencia en la recuperación del crédito y su factibilidad para su reposición, dispondrá al Jefe de la Unidad Operativa que se proceda con la recomposición o subsanación correspondiente, a su vez se consignará en el Registro de Carpetas en Recomposición o Subsanación.

5.2.4 Cada vez que sean retiradas las Carpetas de Créditos, de su lugar de archivo, el responsable del Archivo tomará una tarjeta de control (Registro R-178-03/GR), registrará el movimiento, motivo de este y el responsable, colocando esta tarjeta en el lugar correspondiente a la carpeta. así mismo la salida de las carpetas se registrarán en un cuaderno de cargos, una vez que esta sea devuelta se registrará su ingreso en el cuaderno de cargos, descargando de la tarjeta indicada y se procederá a encartarla en el archivo de tarjetas y la carpeta se archivará en su lugar correspondiente.

⁶ 5.3 Eliminación de Carpetas de Crédito

5.3.1 Las Carpetas de Crédito y otros documentos relacionados con el crédito no vigente, en caso requieran ser retirados y eliminados del archivo se deberán cumplir los siguientes pasos:

a) Identificar y seleccionar las carpetas de crédito con los documentos relacionados de créditos no vigentes, que tengan un tiempo a partir de la cancelación o desistimiento:

a.1 Mayor a cinco (05) años para los créditos cancelados totalmente o desistidos por el prestatario.

a.2 Mayor a diez (10) años para los créditos cuyo saldo de deuda fue cancelado o reducido por acogimiento a los beneficios de contingencias establecidas por ley.

b) La Jefatura de la Unidad Operativa correspondiente propondrá a la Gerencia de Recuperaciones la eliminación de las Carpetas indicadas en el punto precedente, emitiendo un informe sobre el particular.

c) Previa evaluación de la Jefatura del Departamento de Recuperaciones, se autoriza la eliminación de las Carpetas de Crédito identificadas y seleccionadas.

d) Las Carpetas de Crédito se eliminan a través de la incineración, levantando el Acta correspondiente, donde se indicará todas las ocurrencias del evento.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

JOSÉ ALEJANDRO RUÍZ RABINES, VÍCTOR MANUEL RAYMAR VILLENA CHUMBIAUCA y
FREDDY ALBERTO SERVÁN CHÁVEZ

El primero, quien en su calidad de Ex Gerente General se encontraba funcionalmente obligado a supervisar y controlar al personal y las actividades de la Sucursal Lima Sur, habría omitido ejercer sus obligaciones permitiendo que se lleve a cabo la sustracción, traslado y desaparición de las 5,121 (Cinco mil ciento veintiún) carpetas de crédito, infringiendo el Reglamento Interno de Trabajo en lo que concierne a sus obligaciones como trabajadores del Banco, así como el Código de Ética del BANMAT⁷ en sus artículos I, II y III y demás pertinentes.

I.- OBJETIVO:

Tiene como objetivo regular y precisar las Normas Fundamentales para la correcta y transparente conducta del personal del BANMAT.

II.- FINALIDAD:

Orientar al personal del BANMAT sobre las Normas que deben observar en el desempeño de las labores encomendadas, identificando valores, conductas, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, así como responsabilidades en el desempeño de sus funciones, con el objeto de desarrollar su gestión dentro de un marco de moralidad y honestidad.

III.- ALCANCE:

Se considera como personal del BANMAT para efectos del presente Reglamento:

III.1) Personal Nombrado o Contratado bajo cualquier modalidad.

III.2) Servidor o Locador por Servicios No Personales.

III.3) Personal de Dirección o de Confianza, sea nombrado, contratado o designado que desempeñe actividades o funciones a nombre de la empresa, independiente del régimen laboral de su contratación.

III.4) Miembros del Directorio



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo IV

Evaluación de los Estados Financieros Auditados de Banmat y del Fondo Revolviente

4.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL BANMAT 1999 - 2010

4.1.1. CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DEL BANMAT DESDE 1999 AL 2010

4.1.1.1. CAJA Y BANCOS:

En esta cuenta observamos que:

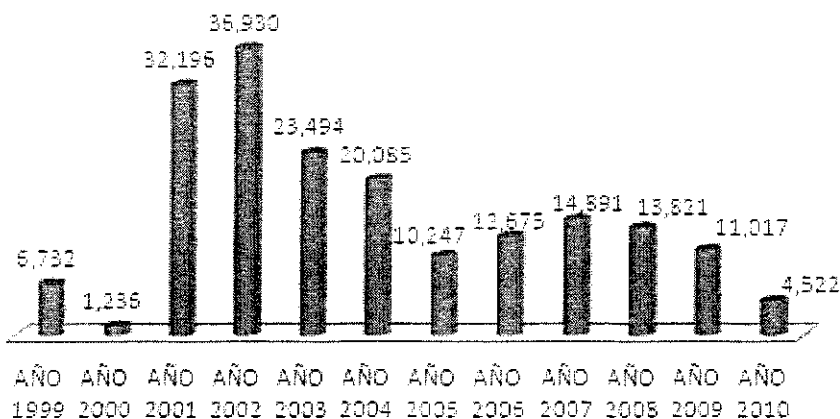
1. utilizaron diferentes saldos para un mismo año, entre los años 1999 al 2003.
2. hubo disminución sustancial de su saldo, de S/. 12 millones de nuevos soles en el año 2006 a S/. 4 millones de nuevos soles en el 2010.
3. hubo disminución de su capacidad de liquidez en un 77%, entre los años 2006 al 2010, lo que implica una disminución en sus fondos disponibles para atender nuevos créditos y ejecutar sus gastos operativos con inmediatez por su bajo nivel del flujo de efectivo.

Cuadro N° 01
CAJA Y BANCOS (Fondos disponibles)

AÑO	IMPORTE S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2010	4,521,667	2009	11,017,098
2009	11,017,098	2008	13,821,107
2008	13,821,107	2007	14,890,959
2007	14,890,959	2006	12,674,598
2006	12,674,598	2005	10,246,595
2005	10,246,595	2004	20,084,916
2004	20,084,916	2003	24,642,576
2003	23,494,425	2002	37,668,959
2002	36,930,352	2001	32,743,545
2001	32,196,209	2000	1,208,475
2000	1,235,659	1999	6,988,099
1999	6,732,273	1998	1,256,574

CAJA Y BANCOS

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

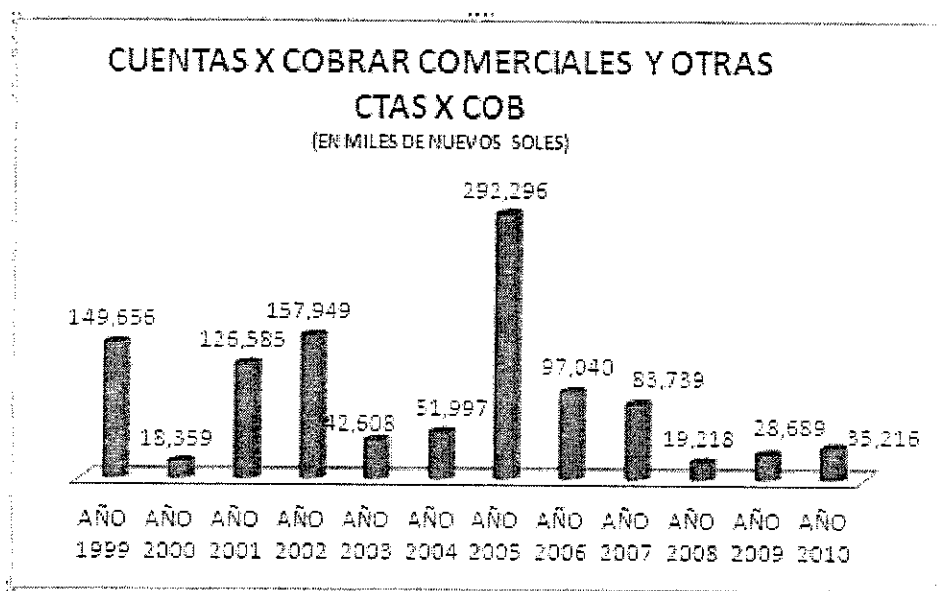
4.1.1.2. CUENTAS POR COBRAR:

En el año 2006, hubo un saldo por cobrar de S/. 97 millones, sin embargo, en el 2010 este saldo cayó a un monto por cobrar de S/.35 millones, puede ser explicado por la disminución de las colaciones del Banmat.

Buena parte de esta morosidad fue acumulada desde la década de los 80, tal y conforme mostramos en el cuadro N° 02.

Cuadro N° 02
CUENTAS X COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CTAS X COB

AÑO	IMPORTE S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2010	35,215,537	2009	24,888,851
2009	28,689,110	2008	33,001,939
2008	19,218,025	2007	83,739,225
2007	83,739,225	2006	96,361,406
2006	97,040,259	2005	92,313,299
2005	292,296,007	2004	297,471,772
2004	51,997,039	2003	17,433,386
2003	42,607,558	2002	35,696,005
2002	157,948,556	2001	196,988,568
2001	126,585,224	2000	17,954,993
2000	18,358,888	1999	159,111,005
1999	149,656,377	1998	25,743,773





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.1.1.3. RESULTADOS DEL EJERCICIO:

Con respecto a la *Cuenta de resultados del ejercicio*, podemos observar que sus saldos varían de un año con respecto a otro, tal y conforme podemos verificar en el cuadro N° 04.

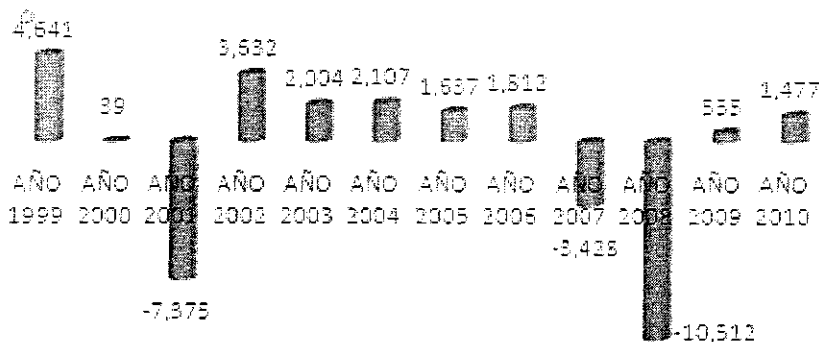
Cabe resaltar que los resultados del año 1999, registra una utilidad de 4 millones 640 mil nuevos soles, en tanto que en los periodos 2007 y 2008 hubo pérdidas de más de 13 millones de soles y en el año 2006 sólo registra una utilidad de 1 millón 812 mil nuevos soles, que, deducido el ingreso indebido de S/. 7'400,000, habría dado una pérdida de S/. 5'587,901 nuevos soles.

Cuadro N° 04
RESULTADOS DEL EJERCICIO
IMPORTE

AÑO	S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2010	1,476,653	2009	555,253
2009	555,253	2008	-10,512,252
2008	-10,512,252	2007	-3,428,248
2007	-3,428,248	2006	1,812,099
2006	1,812,099	2005	1,637,159
2005	1,637,159	2004	2,107,226
2004	2,107,226	2003	2,101,601
2003	2,003,683	2002	3,704,683
2002	3,632,042	2001	-7,501,190
2001	-7,374,818	2000	38,552
2000	39,419	1999	4,817,047
1999	4,640,700	1998	909,434

RESULTADOS DEL EJERCICIO

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)





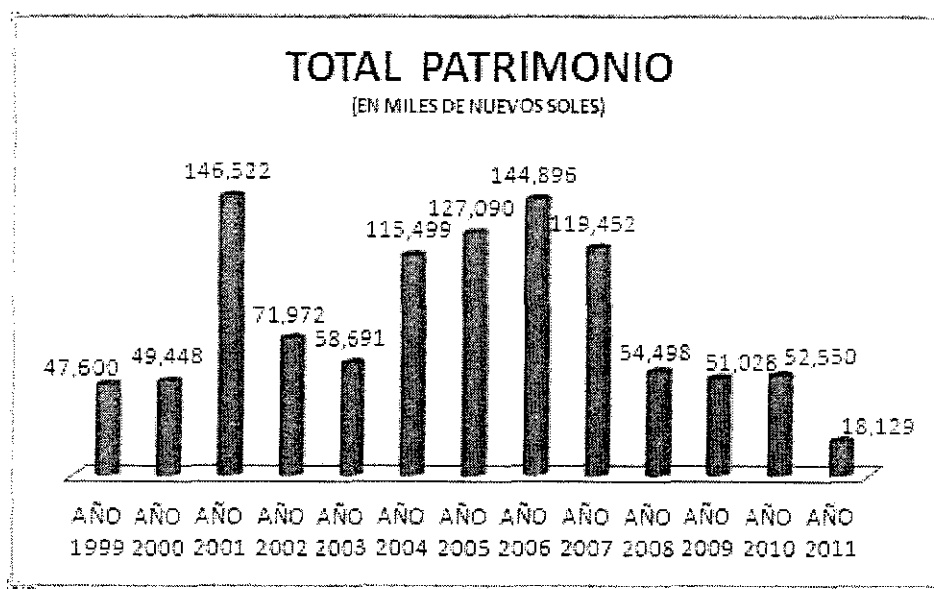
Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.1.1.4. TOTAL PATRIMONIO:

En lo referente al patrimonio, se puede apreciar que en el año 2006 fue de S/.144 millones, en el año 2010 llegó a S/. 52 millones de nuevos soles y en el año 2011 sólo ascendió a la suma de. S/. 18 millones. Esto significa que el BANMAT habría perdido su patrimonio en forma sistemática en estos últimos años hasta en un 87 %, evidenciando un ineficiente manejo de los fondos públicos asignados a esta institución, por lo que de acuerdo a la Ley General de Sociedades, el BANMAT estaría inmerso en causal de irregularidad.

Cuadro N° 05
TOTAL PATRIMONIO

AÑO	IMPORTE S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2011	18'129,491	2009	51,027,834
2010	52,549,847	2008	54,497,972
2009	51,027,834	2007	119,452,380
2008	54,497,972	2006	128,957,418
2007	119,452,380	2005	435,497,385
2006	144,896,444	2004	115,498,710
2005	127,090,162	2003	61,559,590
2004	115,498,710	2002	73,411,680
2003	58,691,396	2001	149,012,470
2002	71,972,235	2000	48,360,107
2001	146,521,603	1999	49,408,546
2000	49,447,965	1998	45,175,472
1999	47,599,755		





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

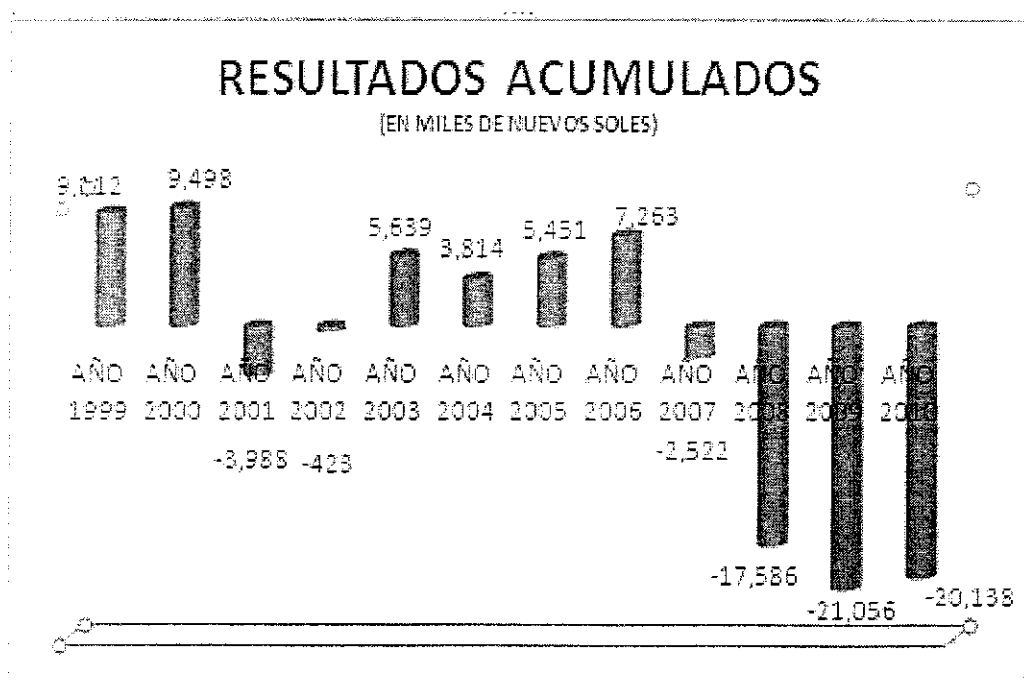
4.1.1.5. RESULTADOS ACUMULADOS:

En el análisis de los saldos de la cuenta resultados acumulado, apreciamos que en el año 2006 fue de 7 millones y en el año 2010 muestra una pérdida acumulada de 20 millones de nuevos soles, limitándose el Directorio del Banco de Materiales a incorporar estos saldos negativos en perjuicio del Patrimonio, sin tomar medidas las medidas correctivas, para evitar la deducción de las acciones.

Cuadro N° 06

RESULTADOS ACUMULADOS

AÑO	IMPORTE S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2010	- 20,137,741	2009	-21,055,876
2009	-21,055,876	2008	-17,585,738
2008	-17,585,738	2007	-2,521,547
2007	-2,521,547	2006	7,262,936
2006	7,262,937	2005	5,450,838
2005	5,450,838	2004	5,920,905
2004	3,813,679	2003	3,813,202
2003	5,639,220	2002	-431,825
2002	-423,358	2001	-4,055,400
2001	-3,987,610	2000	9,289,142
2000	9,498,104	1999	9,458,685
1999	9,112,413	1998	6,666,889





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

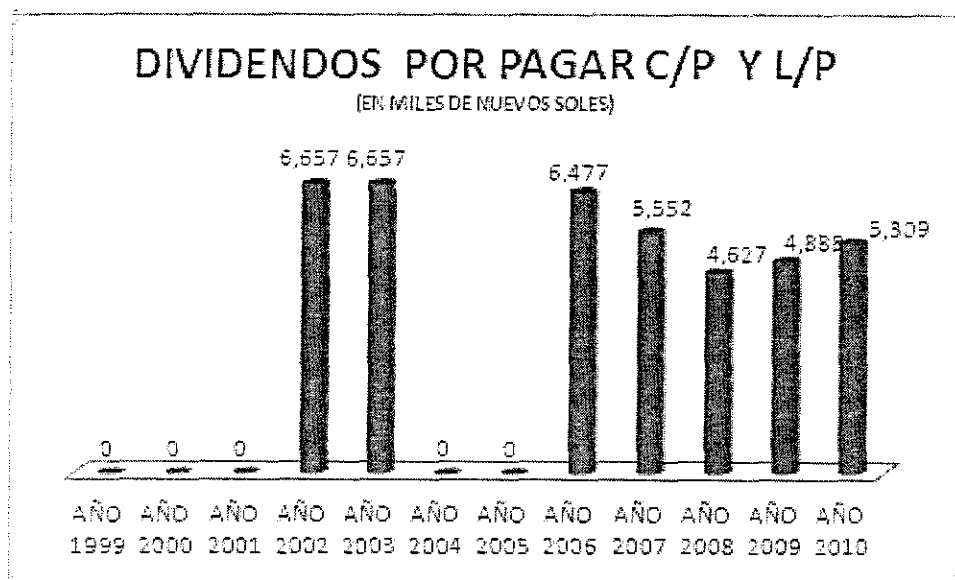
4.1.1.6. DIVIDENDOS POR PAGAR:

Pese a los resultados negativos que obtenía la empresa, y a las observaciones de ingresos indebidos registrados en el 2006, se continuaba considerando la cuenta dividendos por pagar en los años 2006 al 2010, lo que nos indica un manejo del BANMAT sin criterio empresarial, transgrediendo lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Cuadro N° 07

DIVIDENDOS POR PAGAR C/P Y L/P

AÑO	IMPORTE S/.	AÑO	IMPORTE S/.
2010	5,309,385	2009	4,882,282
2009	4,888,425	2008	4,630,364
2008	4,626,690	2007	5,551,871
2007	5,551,871	2006	6,477,367
2006	6,477,367	2005	0
2005	0	2004	0
2004	0	2003	0
2003	6,656,643	2002	6,789,776
2002	6,656,643	2001	7,780,016
2001	0	2000	0
2000	0	1999	0
1999	0	1998	0





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.1.2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANMAT DEL 2006-2010.

Se va a poner énfasis en el análisis de los Estados Financieros de los últimos cinco (5) años, desde el año 2006 al año 2010; esta evaluación se realizará tomando en cuenta los dictámenes de los auditores independientes.

4.1.2.1. OBSERVACIONES RECAÍDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006

Los auditores independientes Edgar Garay & Asociados emitieron "Opinión con Salvedad", sobre el registro indebido de los ingresos por gestión institucional de el saneamiento y reversión de inmuebles, por la cantidad de ascendente a S/.7'400,000, calculado sobre un valor estimado de tasación de S/.74'000,000, como resultado de la resolución de 7,326 contratos resueltos de la cartera inmobiliaria, operación que en opinión de los auditores inobserva los principios contables de prudencia y objetividad, es decir, estos supuestos "ingresos" son comisiones que cobró el Banco por la supuesta recuperación de inmuebles a favor del Fondo Revolviente, cobranza realizada según la administración, al amparo de la Ley 28275, su Reglamento, modificatorias y al D.S. N° 014-2003-VIVIENDA.

Según Edgar Garay & Asociados:

1. El cobro de esta comisión habría sido cargado en la cuenta del Fondo Revolviente como recuperación de inmuebles totalmente saneados y valorizados por un importe de S/. 74'084,989.54, autorizado por Acuerdo de Directorio de Banmat N° 145-22-05. Este acuerdo que permitió al Banmat registrar S/.7'400,000 como ingresos del ejercicio 2006, infringiendo las condiciones establecidas en el párrafo 20 de la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 18 ingresos ordinarios, por consiguiente, la suma cobrada al Fondo Revolviente de S/.7'400,000.00 no podría ser reconocida como ingreso, por esta razón la Contraloría General de la República instó al Banmat a implementar las recomendaciones dispuestas en los informes de auditoría del periodo 2006.
2. Los Estados Financieros del 2006 no fueron aprobados por el Directorio del Banmat, sin embargo los miembros del Directorio certificaron que era una utilidad y avalaron el retiro de los 7 millones cuatrocientos mil nuevos soles de los fondos revolventes. Posteriormente la Contraloría General de la República, al cabo de casi un año, señaló que esa suma no era un ingreso, por lo que no existieron utilidades en el mencionado periodo.
3. Se desconoce si se pagó o no las utilidades con respecto al FONAFE, siendo necesario precisar que el Directorio nunca dispuso la utilización de las mencionadas utilidades. Sin embargo, en el mismo Estado Financiero se puede apreciar que se habría destinado como participación para los trabajadores la suma de S/.155, 786, pago que fue autorizado por el Gerente General, el Gerente Financiero y el Jefe de Recursos Humanos.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4. Se concluye que el registro de los S/. 7'400,000 como ingresos fue ilegal y el pago de la participación a los trabajadores por S/.155, 786 fue indebido.

Al respecto es preciso señalar que El DIRECTORIO DEL BANCO DE MATERIALES, en su sesión N°05-2007, de fecha 27 de febrero del 2007, dispuso que debería ser corregido el asiento observado, sin embargo toman por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 027-05-07:

- a) Los miembros del Directorio ponen en manifiesto su disconformidad con la salvedad consignada en el informe corto del BANMAT con relación al asiento contable de los S/. 7'400,000, referido a la gestión institucional de saneamiento y reversión de inmuebles, Asimismo, dispone que los informes sean elevados a la Junta General de Accionistas del BANMAT SAC para su revisión y aprobación.
- b) Se acuerda solicitar a FONAFE y a la Junta General de Accionistas, para que procedan a disponer la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio 2006, por el importe de S/. 1'812,099.00, acuerdo tomado pese a que existían observaciones al ingreso registrado por S/.7'400,000.00 por saneamiento indebido de 7,326 inmuebles.
- c) Encargan a la administración realizar gestiones para aclarar la viabilidad contable de este registro contable indebido, frente a los auditores externos y la contraloría de la república.

4.1.2.2. OBSERVACIONES RECAÍDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2007

Según los auditores independientes Chávez y Asociados: "Los estados financieros no representan razonablemente la situación financiera del BANMAT al 31/12/2007, los resultados de sus operaciones, ni sus flujos de efectivo", de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Las revelaciones más importantes de este dictamen están referidas a:

- "Otras cuentas por cobrar del Banmat" que incluía habilitaciones de fondos por un total de S/.50'129,907, correspondientes a unidades inmobiliarias y cartera de créditos recibidos de Ordesur, transferidas al fondo revolvante. Este fondo se mantiene como un Patrimonio adicional ascendente a S/. 50'497,818, por unidades inmobiliarias y cartera de créditos que ya no existen entre sus activos como derechos exigibles a su favor, sobreestimando estas cuentas en los montos mencionados.
- No considera el saldo de la Deuda al Ministerio de Economía y Finanzas, contraída a largo plazo por los préstamos que sumaron en total S/. 200 millones, recibidos en virtud a los Decretos de Urgencia N° 076-2001 y 022-2002, de la cartera entregada a los damnificados del sur del año 2011.
- Tampoco consideran la cartera de créditos y provisión de cobranza dudosa, que fueron transferidos en el año 2006 del Banmat a la Entidad Crédito Supervisado Sismo Sur.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Producto de la transferencia mencionada el Banmat tiene al 31/12/2007, su activo subestimado en S/. 57'809,684, el Pasivo total subestimado en S/. 175'215,604 y el Patrimonio neto sobreestimado en S/. 117'405,920.

- Las comisiones cobradas del fondo revolvente por S/.6'765,853 y S/.7'400,000 al 31/12/2007 fueron anuladas de sus Estados Financieros, pero sin anular los gastos pagados como dividendos a los trabajadores, menos se los difirió como gastos pagados por anticipado. Por efecto de ello la pérdida del año 2007 y los resultados acumulados de años anteriores, están sobreestimados cada uno por el total de dichos gastos, los que no han sido determinados.
- Finalmente, la Sunat, realizó una acción de fiscalización al Banmat por el pago del impuesto a la renta del año 2004, aplicando un impuesto de S/. 557,082 y S/. 343,819 por multas, más intereses moratorios del año 2005 (S/. 445,230 y S/.3'189,105 por impuestos y multas, más intereses moratorios), y del año 2006 (S/. 81,362 y S/. 391,346, por impuestos y multas, más intereses moratorios), y por la fiscalización de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de los meses de enero a marzo 2007, (S/.66,694 y S/. 206,708, por impuestos y multas, más intereses moratorios), con respecto a la cual Banmat, habría presentado una reclamación ante la Sunat, que a la fecha no tiene resultados.

4.1.2.3. OBSERVACIONES RECAÍDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2008

"El dictamen de los auditores independientes Portal Vega y Asociados, informa a los señores accionistas y directores del Banco de Materiales S.A.C., que el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2008 tiene el dictamen siguiente:

"Opinión con Limitaciones y Salvedades".

Las limitaciones están referidas a los rubros:

- Otras Cuentas por Cobrar, por reclamaciones al Fondo Mi Vivienda, ascendente a S/.863, 092.
- Habilitaciones de fondos diversos ascendente a S/. 7'894,883, por entregas a rendir cuenta (38.4).
- Proyectos de Vivienda por S/. 52'748,932.
- La Cta. 46985 Habilitaciones Diversas, además de S/. 1'490,154 atribuidas a sucursales del Banmat de los años 2003-2004, etc.
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo valorizados en S/. 16'907,115, que fueron dados de baja el año 2007 sin ajustarse al reglamento aprobado por el Directorio. El importe de su valor se incorporó a los Estados Financieros del 2008 sin el informe técnico que sustente dicho importe.
- El activo incluido en la cuenta 34901 como Intangibles por recibir por S/. 513, 102, carece de identificación y sustentación documentaria desde años anteriores.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Las salvedades están referidas a:

- Una provisión para desvalorización de mercaderías (materiales de construcción) por S/. 1'033,780, sin informe técnico, que no reflejó en el pasivo los dividendos por pagar al Fonafe, de las utilidades de los ejercicios 2002 y 2005 por S/. 3'632,042 y S/. 1'637,159, consecuentemente a dicha fecha está sobreestimado el patrimonio y el pasivo en S/. 5'269,201.
- La falta de conocimiento del estado de las reclamaciones formuladas ante la Sunat, por la determinación del impuesto a la renta y multas de los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por un importe de S/. 6'928,737.

4.1.2.4. OBSERVACIONES RECAÍDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2009

"El dictamen de los auditores independientes Rejas, Alva y Asociados S.C.R.L., pone en conocimiento de los señores accionistas y directores del Banco de Materiales S.A.C., que el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2009, tiene el dictamen siguiente: "Opinión con Limitaciones y Salvedades".

Las limitaciones están referidas al rubro Otras Cuentas por Cobrar, que incluye la cuenta N° 16885 Habilidad de Fondos Diversos por S/. 3'547,968, sin análisis ni sustento legal.

Las salvedades están referidas a:

- La cuenta mercaderías por S/. 2'487,810, por la falta de un inventario físico que determine su existencia desde el año 2008.
- Mantiene pendiente de pago de dividendos al Fonafe por S/. 5'289,801 que corresponde a las utilidades de los años 2002 y 2005.
- También mantiene pendiente la reclamación ante la Sunat por pagos de impuesto a la renta y multas por S/. 5'281,346.

4.1.2.5. OBSERVACIONES RECAÍDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2010

"El dictamen de los auditores independientes Rejas, Alva y Asociados S.C.R.L., informa a los señores accionistas y directores del Banco de Materiales S.A.C., que el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2010, tiene: "Opinión con limitaciones y salvedades".

Las limitaciones están referidas al:



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- Rubro Otras Cuentas por Cobrar, que incluye la cuenta N° 16885 Habilitación de Fondos Diversos por S/. 7'458,432 el cual no tiene análisis y debido sustento legal.
- El inventario físico de maquinaria y equipo por S/. 2'013,719, no es confiable por carecer de sustento en su planeamiento y en sus procedimientos.

Las salvedades están referidas a:

- La cuenta mercaderías, que asciende a S/. 2'487,810, no ha sido regularizada desde el 2008 al carecer de un inventario físico.
- Asimismo, mantiene pendiente de pago de dividendos al Fonafe por S/. 5'289,801 por las utilidades de los años 2002 y 2005.
- Además esta pendiente la reclamación ante la Sunat por pagos de impuesto a la Renta y Multas por S/. 5'281,346.
- Finalmente, no fueron registradas las contingencias pasivas para afrontar las demandas de carácter laboral y civil impuestas a Banmat, de orden laboral por S/. 4'395,750, y de orden civil por S/. 1'378,984 nuevos soles y US\$ 116,757 dólares americanos.

4.1.3. RESUMEN DE ACUERDOS DE LAS "ACTAS DE SESIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANMAT" RECAIDOS SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS 2006 AL 2009

4.1.3.1. ACUERDOS TOMADOS EN EL 2007 – SOBRE LOS EE.FF. DEL 2006

El Directorio del BANMAT, constituido por los señores: Mario Valcárcel Aragón, Presidente del Directorio, y los directores: Eduardo Antenor Morales Ortiz, Braulio Iván Rosillo Larios, Juan Celestino León Mendoza, Carlos Alberto Mujica Castro Directores, con la presencia de Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, Gerente General y María Angélica Porras Vásquez, secretaria del Directorio (e), tomaron diversos acuerdos que finalmente no fueron implementados por los funcionarios, afectándose los Estados Financieros del año 2005 y 2006. Se detallan estos acuerdos que a continuación detallamos:

ACUERDO N° 041-08-07

Constituir comisión para evaluar las presuntas responsabilidades del Sr. Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, con respecto a las observaciones formuladas a los Estados Financieros del año 2006, establecidas por la Cia auditora Edgar Garay & Asociados S.C.

Adoptado por el Presidente del Directorio Banmat Mario Valcárcel Aragón y los directores: Eduardo Antenor Morales Ortiz y Carlos Alberto Mujica Castro.

ACUERDO N° 041-08-07

Encargar a la administración la presentación de proyectos de inversión a ser ejecutados con cargo a las utilidades de los ejercicios 2005 y 2006.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

ACUERDO N° 050-10-07 Sesión N°10-2007 del 10.05.2007

Constituir comisión para evaluar las presuntas responsabilidades del Sr. Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, con respecto a las observaciones formuladas al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – MIBARRIO del año 2006, establecidas por la OCI del Banmat.

Adoptado Integrada por el Presidente del Directorio Banmat Mario Valcárcel Aragón y los directores: Eduardo Antenor Morales Ortiz y Carlos Alberto Mujica Castro.

ACUERDO N° 060-12-07 Sesión N°12-2007 del 14.06.2007

Autorizar la utilización de recursos del FONAS hasta por la suma de US\$ 80,786.26 para la conclusión de las obras AAHH San Pedro y Pueblo Joven San Martín del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín, como consecuencia del incumplimiento del contratista FLASH CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, que será reembolsado cuando se cuente con la no objeción del BID.

ACUERDO N° 094-17-07 Sesión N°17-2007 del 23.08.2007

- a) Autorizar a la gerencia General la presentación del Recurso de Reconsideración ante la Contraloría General de la República, dando cuenta a este Directorio.
- b) Encargar a la Presidencia del Directorio dirigir una comunicación al Contralor General de la República reiterando los motivos por los cuales no resulta conveniente la designación de la Sociedad Auditora Edgar Garay & Asociados para que audite los EE.FF. del año 2007, auditor que observó el registro indebido de S/.7'400,000.00 y el retiro de los fondos revolventes de este monto para las cuentas del BANMAT. Este acuerdo fue ratificado mediante acuerdo N° 138-23-07 de fecha 28.11.2007.

Con ello se evidencia que los miembros del Directorio no tenían ninguna intención de poner en orden la administración del BANMAT.

ACUERDO N° 098-18-07 Sesión N°18-2007 del 13.09.2007

"Designar al Comité Directivo de Control Interno, presidido por el Gerente General, e integrado por tres equipos de trabajo, según el detalle siguiente:

Grupo Directivo:

Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Inversiones y Colocaciones

Gerente de Recuperaciones

Gerente Técnico

Gerente de Proyectos Especiales

Gerente de Informática y Planeamiento

Gerente Legal

Grupo intermedio: Jefes de departamento

Y como Grupo evaluador: a las de OCI con su jefe a la cabeza.

Quienes al parecer no ejercieron sus funciones, en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N°137-23-07 Sesión N°23-2007 del 28.11.2007

Se designa a los directores señores Augusto Fernando Ñamo Mercedes y el Sr. Eduardo Antenor Morales Ortiz, para que coordinen con el Gerente General Ing. Jorge Aparicio Mosselli para la implementación del Código Marco de Control Interno.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Quienes al parecer no ejercieron sus funciones, en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N°142-24-07 Sesión N°24-2007 del 12.12.2007

Aprobar el informe de fecha 05.11.07 presentado por la Comisión de Directores, creado por acuerdo N° 050-10.07 del 10.05.2007, en el que se concluye que no existe responsabilidad administrativa del Ing. Jorge Aparicio Moselli, Gerente General del Banmat. Acuerdo adoptado con la participación de los señores: Mario Valcárcel Aragón, Presidente del Directorio, y de los Directores: Eduardo Antenor Morales Ortiz, Carlos Alberto Mujica Castro y Augusto Fernando Ñamo Mercedes; con la presencia de los señores Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, Gerente General y María Angélica Porras Vásquez, secretaria del Directorio (e)

Este acuerdo se contradice con la opinión formulada por la Contraloría, como se evidenciará más adelante.

4.1.3.2. ACUERDOS TOMADOS EN EL 2008 – SOBRE LOS EE.FF. DEL 2007

ACUERDO N°015-03-08 Sesión N°03-2008 del 07.02.2008

El Jefe del Órgano de Control Institucional Sr. Marco Peña Mesías, informó sobre la labor de evaluación de Arqueos de Fondos y Valores del Banmat a diciembre del 2007, manifiesta que si bien se ha observado algunas deficiencias estas han sido superadas inmediatamente por la Gerencia de Administración y Finanzas, por rendiciones fuera de plazo, que no han causado mayor repercusión ya que se realizaron los descuentos y las llamadas de atención. El acuerdo señala que el directorio toma conocimiento y encarga a la administración se de cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el informe.

Esto refleja que el Jefe de OCI habría avalado la deficiente administración de los fondos, minimizando las irregularidades incurridas por la retención de fondos.

ACUERDO N°017-03-08 Sesión N°03-2008 del 07.02.2008

Se planteó la revocatoria de designación de Sociedad Auditora Edgar Garay & Asociados para que no audite los Estados Financieros del 2007 de Banmat.

Se contó con la aprobación de los señores: Mario Valcárcel Aragón, Presidente del Directorio; Sr. Eduardo Antenor Morales Ortiz, Carlos Alberto Mujica Castro, Augusto Fernando Ñamo Mercedes y Hiler Jorge Maizel Silva, miembros del directorio. En la sesión estuvo presente la Dra. María Angélica Porras Vásquez, Gerente General (e) y Secretaria del directorio simultáneamente.

Con estos acuerdos se viola el principio de transparencia del Sistema Nacional de Control en la elección de los auditores que van a evaluar los estados financieros del Banmat.

ACUERDOS SESIÓN N°05-2008 del 13.03.2008

El Presidente del Directorio informa que se pone a conocimiento del Directorio el Balance General a Diciembre del 2007. El Gerente General presentó los Estados Financieros y el Sr. Gustavo Guevara Corrales, Gerente de Administración y Finanzas manifestó que corresponde a:

- Balance del Banmat SAC
- Balance del Fondo Revolviente



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- Balance del Fondo de Apoyo Social
- Balance del Crédito Supervisado Sismo Sur
- Balance D.S. 022-2005-VIVIENDA
- Balance Fondo de Administración P.M.I. Barrios

Respecto al Estado de ganancias y Pérdidas del Banmat revela que al mes de diciembre del 2007 es el siguiente:

- Total de Ingresos Operacional S/. 49'773,324.00
- Total de Gastos Operacional S/. -46'508,983.00
- Resultado Neto del ejercicio S/. 2'277,477.00

Señala también que los estados Financieros se encuentran sujetos a la revisión que corresponda efectuar a la Auditoría Externa, de acuerdo a los procedimientos legales previstos. **Este informe no concuerda con el Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2007 cuyo resultado es una pérdida de S/.3'428,248.**

ACUERDO N°031-05-08 Sesión N°05-2008 del 13.03.2008

Encargar al órgano de Control Institucional coordine con el Director Sr. Carlos Mujica, respecto al proceso de contratación para la Auditoría del Ejercicio 2007, cuyo costo ascendió a S/. 225,000.00.

Acuerdo adoptado con la participación de los señores con la aprobación: Mario Valcárcel Aragón, Presidente del Directorio; Sr. Eduardo Antenor Morales Ortiz, Carlos Alberto Mujica Castro, Augusto Fernando Ñamo Mercedes y Hiler Jorge Maizel Silva, miembros del Directorio. Estuvieron presentes el Ing. Jorge Aparicio Mosselli, Gerente General y la Dra. María Angélica Porras Vásquez, secretaria del directorio.

Este acuerdo fue irregular, porque el Director no debe participar en actividades ejecutivas usurpando el Director usurpa las funciones del gerente, y porque el jefe de la OCI ejerce su cargo sin independencia.

ACUERDO N°051-08-08 Sesión N°08-2008 del 14.04.2008

Se acuerda encomendar al Gerente General la ejecución de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su Oficio N° 0955-2008-CG/DC de fecha 01/04/2012, sobre el registro indebido de S/.7'400,000.00 en los EE.FF.2006.

Acuerdo no implementado en los Estados Financieros del año 2008.

ACUERDO N°059-09-08 Sesión N°09-2008 del 15.04.2008

a) Remitir al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a la Contraloría General de la República, copia del convenio de destaque del Sr. Héctor Buzaglo de Bracamonte de Fonafe al Banmat, y su consiguiente designación como Gerente General con facultades de representación de esta entidad

b) Se acepta la renuncia del Director Sr. Carlos Mujica Castro.

Estos acuerdos fueron aprobados por los señores: Mario Valcárcel Aragón Presidente del Directorio, Sr. Eduardo Antenor Morales Ortiz, Augusto Fernando Ñamo Mercedes y Hiler Jorge Maizel Silva, miembros del Directorio. Se contó con la presencia del Dr. Juan Carlos, Flores Alcázar, Secretario del directorio (e).

Este acuerdo pone en manifiesto que el Fonafe intervino en la administración del Banmat, destacando personal para la gerencia de esta entidad.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

ACUERDO N°071-012-08 Sesión N°12-2008 del 29.04.2008

Declarar en reorganización al Banmat, para que en un plazo de 120 días la comisión reorganizadora presente una propuesta de reorganización al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como al Fonafe.

Al parecer la Comisión no cumplió las funciones encargadas.

ACUERDO N°074-014-08 Sesión N°14-2008 del 06.05.2008

Facultar a la Gerencia General contratar al Sr. Henry Díaz del Olmo como Jefe de Logística y encargarle la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del 12/05/2008.

Este acuerdo fue aprobado por los señores: José Nicanor Gonzales Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo, Chirinos Chirinos, Vicepresidente; Juan Miguel, Véliz Alva, Luis José Giove Muñoz, miembros del directorio, contando con la presencia de José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (i) y Secretario del Directorio.

En este acuerdo se aprecia la intervención del Directorio en la administración del Banmat designando funcionarios

ACUERDO N°082-016-2008 Sesión N°016-2008 del 14.05.2008

Encargar al Gerente General, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación de la recomendación formulada por la sociedad auditora Edgar Garay & Asociados en los estados financieros del ejercicio 2006, cumpliendo con el dictamen debidamente ratificado por el Contralor General de la República, en virtud de lo cual se deberán aplicar las reversiones y ajustes correspondientes al asiento contable de S/.7'400,000., así como a las utilidades distribuidas a los trabajadores y demás contingencias de orden tributario, técnico-contable-financiero a que hubiere lugar.

Este acuerdo corrobora el registro indebido de ingresos ascendente a S/. 7'400,000 realizado en los estados financieros del año 2006 y la ilegalidad del pago de distribución de utilidades a los trabajadores, autorizados por el Gerente General Aparicio Mosselli y el Presidente del Directorio del Banmat Mario Valcárcel Aragón y los directores: Eduardo Antenor Morales Ortiz y Carlos Alberto Mujica Castro.

ACUERDO N°084-016-2008 Sesión N°016-2008 del 14.05.2008

Sobre la Ley de Saneamiento Financiero del Fondo Revolviente, los decretos de urgencia 076-2001 y 022-2002, emitidos a raíz del sismo de junio 2001 ocurrido en la zona sur, para hacer conocer al Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de la Gerencia General del Banmat que podría cancelar 28,144 préstamos que representan un monto de S/. 182'244,721.46, de los cuales 25,238 préstamos por un monto de S/.169'244,721.46 pertenecen al programa sismo sur. Aquellos fondos fueron transferidos por el Tesoro Público y su recuperación será revertida al MEF.

Sesión N°019-2008 del 04.06.2008

Sobre la situación de agencias y sucursales del Banmat, el Gerente General manifestó que el resultado final, incluyendo sucursales y agencias, arrojó una pérdida de S/.11'179,396.00 nuevos soles

Se evidencia la falta de supervisión y control de las colocaciones y recuperaciones de los fondos por parte del gerente general, en las sucursales.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

ACUERDO N°104-021-2008 Sesión N°021-2008 del 21.06.2008

Contratar los servicios de una firma consultora externa especializada en análisis contable y financiero, así como en optimización de procesos, para que lleve a cabo una evaluación y desarrolle la contabilidad de la empresa a partir del segundo trimestre del ejercicio 2008 y presente los estados financieros que incluyan recomendaciones para la optimización de los procesos contables.

Este acuerdo transgrede el principio de período de tiempo, porque se estaría induciendo a error a los funcionarios directamente responsables de su elaboración.

ACUERDO N°104-021-2008 Sesión N°021-2008 del 21.06.2008

Informe de UHY Consulting S.A., sobre verificación y ajuste de estados financieros del Banmat y Fondos Revolventes al 30.06.2008, las políticas del Banmat sobre la provisión de cobranza dudosa ascendente a S/. 902, 583,183 que equivale al 71.87% del total de la cartera.

Se acuerda encargar al Gerente General que oficie a Fonafe y a la Contraloría, las conclusiones del informe de UHY Consulting S.A., con los nuevos saldos:

	2008	Nuevo saldo 2008
Total Activo Corriente	116'554,247.	41'995,285.
Total Activo No Corriente	20'468,770.	20'468,770.
Total Activo	137'023,017.	62'464,055.
Total Pasivo Corriente	18'524,084.	18'524,084.
Total Pasivo	18'524,084.	18'524,084.
Patrimonio Neto	118'498,933.	43'939,971.
Total Pasivo y Patrimonio	137'023,017.	62'464,055.

En cuanto al nuevo saldo del Fondo Revolvente.

	2008	Nuevo saldo 2008
Total Activo Corriente	518'537,205.	441'521,751.
Total Activo No Corriente	289'059,946.	289'059,846.
Total Activo	807'597,151.	730'581,697.
Total Pasivo Corriente	105'060,042.	105'060,042.
Total Pasivo	105'060,042.	105'060,042.
Patrimonio Neto	702'537,109.	625'521,655.
Total Pasivo y Patrimonio	807'597,151.	730'581,697.

Los libros contables no estaban al día desde el 2007.

Este acuerdo fue aprobado por los señores: José Nicanor Gonzales Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo, Chirinos Chirinos, Vicepresidente; Juan Miguel, Véliz Alva, Luis José Giove Muñoz, miembros del directorio, contando con la presencia de José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (i) y Secretario del Directorio.

Se advierte un elevado porcentaje aplicado a la provisión de cuentas de cobranza dudosa (71.87%), que disminuyó el patrimonio de la empresa.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Los estados financieros presentados y auditados carecerían de sustento al no tenerse los libros contables al día.

ACUERDO N°171-36-2008 Sesión N°36-2008 del 15.10.2008

La Contraloría ha remitido el Oficio N° 2805-2008-CG/DC de fecha 29/09/2008, con el Informe de Supervisión de la labor del Jefe del OCI-Banmat SAC del periodo 02/01/2006 al 31/03/2008, que señala los cargos siguientes: Falta de cumplimiento de metas programadas por la OCI en el 2006 y 2007, solicitar un crédito al Banmat para adquirir un departamento en los Álamos, no obstante estar impedido, no advertir la distribución indebida de utilidades del año 2006, y beneficiarse con dicha utilidad, como haber emitido informe sobre el tema sin sustento técnico ni legal.

Se acordó encargar a la Gerencia General la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría sobre el caso del ex jefe de la OCI del Banmat, Sr. Marco Peña Mesías.

Se evidencia de los hechos descritos que entre el Periodo 2006 a setiembre de 2008 las gestiones de los directivos del Banmat contaron con el apoyo del Jefe de la OCI, porque éste obtuvo diversos beneficios en perjuicio económico de esta entidad.

ACUERDO N°176-37-2008 Sesión N°37-2008 del 22.10.2008

Se acuerda: encargar al Gerente General que la OCI, del Banmat SAC, para que realice un Examen Especial con relación a los hechos que generaron las multas impuestas por la Sunat, mediante Resolución de Determinación N° 012-003-0016465, que determinó una deuda tributaria de S/. S/. 445,230 y la Resolución de Multa N° 012-002-0014486 en donde la Sunat aplicó una multa ascendente a 2'192,578.00, por haber incurrido en la infracción tipificada en el art. 178 numeral 1, del Código Tributario, consistente en declarar información inexacta que reduzca el monto de la obligación tributaria.

ACUERDO N°188-41-2008 Sesión N°41-2008 del 26.11.2008

Informe de la Comisión de saneamiento financiero de prestatarios del Banmat SAC, sobre la cancelación de las deudas del sismo sur que en total ascienden a S/. 165'823,362.81, en aplicación de la Ley N° 29231 y del Fondo Revolvente capital por S/. 404'931,653.03. Todo lo cual arroja un total de S/. 570'755,015.84.

Acuerdan encargar al Gerente General: Remitir una carta al Ministro de Economía y Finanzas, solicitando que proceda con la entrega de los aportes necesarios para que el Banmat SAC, pueda efectuar la cancelación de los créditos de los beneficiarios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 29231.

ACUERDO N°041-09-09 Sesión N°09-2009 del 11.03.2009

El Gerente General expuso sobre el informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2007, realizada por la Sociedad de auditoría Chávez y Asociados Sociedad Civil, quienes se abstuvieron de expresar opinión alguna sobre los Estados Financieros al 31.12.2007, porque no presentan razonabilidad en su situación financiera, ni en los resultados de sus operaciones, ni sus flujos de efectivo, por las salvedades y limitaciones expresados en los informes de auditoría.

Acuerdos:

- a) El Directorio toma conocimiento de los Estados Financieros Auditados por la Sociedad de Auditoría Chávez y Asociados Sociedad Civil, correspondientes al ejercicio 2007.
- b) Convocar a la junta de accionistas del Banmat SAC, a fin de someter a su aprobación.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

c) Dispone a la Gerencia General implementar las recomendaciones.

Este acuerdo fue adoptado por los señores: José Nicanor, Gonzales Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo, Chirinos Chirinos, Vicepresidente; Luis José Giove Muñoz, miembros del directorio, contando con la presencia de José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (i) y Secretario del Directorio.

Con este acuerdo el Directorio minimiza la falta de expresión de opinión de los auditores externos al no tomar las medidas correctivas; por el contrario busca que la JGA apruebe este balance observado.

4.1.3.3. ACUERDOS TOMADOS EN EL 2009 – SOBRE LOS EE.FF. DEL 2008

ACUERDO N°188-41-2008 Sesión N°01-2009 del 07.01.2009

Al término del ejercicio 2008 se tenía una proyección de pérdida de S/. 5'25 millones, que fue mejorada por la recuperación de S/. 15'15 millones y la captación de comisiones por colocaciones liquidadas por S/. 19'58 millones.

Se pretende maquillar los Estados Financieros del año 2008 utilizando los fondos revolventes.

Sesión N°02-2009 del 14.01.2009

Proyección del Cierre Contable del año 2008 y Balance General Comparado 2008-2007

El Gerente de Administración y Finanzas (e) hace de conocimiento del Directorio el Oficio N° 021-2009/GAF-Fonafe del 12/01/2009, mediante el cual Fonafe solicita al Banmat SAC la cancelación de una cuota ascendente a S/. 925,338.03 más intereses, por concepto de dividendos no pagados correspondientes a los ejercicios 1996 y 1999, por un monto de S/. 6'258,657.00, más intereses de S/.2'994,723.29, que en total asciende a S/. 9'253,380.29, a ser pagados en 10 armadas.

El Presidente hace presente que el Banmat ha tenido pérdidas en el 2006 y 2007 por S/. 5'544,136.39 y S/. 3'428,247.93 y que para el año 2008, se proyecta una pérdida de S/. 6'509,377.56, debiéndose de negociar el saldo de la deuda por dividendos que se encuentran pendientes de pago.

ACUERDO N°007-02-2009 Sesión N°02-2009 del 14.01.2009

Encargar a la Gerencia General:

- a) Se remita una comunicación a Fonafe solicitando la capitalización del saldo pendiente de pago a Fonafe según contrato de Reconocimiento de Deuda de fecha 09 de febrero del 2004, por concepto de dividendos por los ejercicios 1996 y 1999.
- b) Impulsar directamente ante Fonafe esta solicitud.
- c) Encargar al Gerente General, la elaboración de la Memoria del ejercicio 2008, en la que se exponga la situación crítica del Banmat y los motivos de los diversos problemas que han afectado los resultados del ejercicio 2008. Al respecto los miembros del Directorio señalaron: En dicho documento se debe exponer la situación de deterioro patrimonial y cómo se ha visto afectado el Fondo Revolvente, la falta de liquidez que afronta el Banmat que no permite efectuar una mayor colocación de créditos, lo cual a su vez afecta los resultados de la gestión, principalmente en lo referido a la reestructuración societaria, la ley de Saneamiento Financiero, debiendo reflejar lo recibido el 30/04/2008.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Hasta el día de hoy no se han cancelado las utilidades adeudadas ni se ha capitalizado la deuda, por lo que no se ha definido esta situación.

Acuerdos adoptados con la presencia de los señores: José Nicanor, Gonzales Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo, Chirinos Chirinos, Vicepresidente; Juan Miguel, Veliz Alva, Luis José Giove Muñoz, miembros del Directorio, José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (i) y Secretario del Directorio.

ACUERDO N°021-06-2009 Sesión N°06-2009 del 11.02.2009

Encargar a:

- a) La Gerencia General se culminen los ajustes de cierre que sean necesarios a fin de presentar los Estados Financieros al 31.12.2008.
- b) Se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas que incluya las respectivas Notas a los Estados Financieros que indiquen la situación al 30.04.2008 y los cambios producidos a partir de la asunción de funciones de la nueva administración del Banmat SAC.
- c) Considerar el monto que deberá ser cancelado por el Ministerio de Economía y Finanzas, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley N° 29231.

Estos acuerdos muestran que se siguen exigiendo ajustes a los estados financieros del año 2008 con la finalidad de maquillar los balances, pese a ser totalmente extemporáneo.

ACUERDO N°044-10-2009 Sesión N°10-2009 del 23.03.2009

El Gerente de Administración y Finanzas (e), Sr. Henry Díaz del Olmo Díaz y el Jefe del Departamento de Contabilidad, Sr. Guillermo Leopoldo Mejía expusieron sobre los Estados Financieros del Año Fiscal 2008 informando especialmente sobre los ajustes y regularizaciones realizadas considerando las recomendaciones efectuadas por la Sociedad de Auditoría Chávez y Asociados Sociedad Civil, referidas a la transferencia realizada por la operación Ordesur al fondo Revolvante.

Estas regularizaciones disminuyeron el patrimonio de Banmat en S/. 50'129,907.00.

Señalaron también que la pérdida inicial de S/. 6'509,378.00 pasa a ser de S/. 10'512,252.00 por las irregularidades siguientes:

- Extorno de S/. 1'996,020.94 por el cálculo de doble comisión por los desembolsos de los préstamos, extorno de S/. 267,418.71 por duplicidad en el cálculo de comisión.
- Extorno de S/. 863,784.91 porque son intereses de depósitos a plazo de los fondos recibidos por encargo del Bono 6000.
- Extorno de S/. 110,716.49, S/. 109,172.48 y S/. 107,707.86 que corresponden a pagos de la 1ra, 2da. y 3ra. cuota por el terreno de Trujillo, correspondiendo dichos importes al Fondo Revolvante.
- Extorno de S/. 275,419.00 de Impuesto a la Renta 3ra. Categoría.
- Finalmente se extorno de S/. 111,091.11 ingreso que corresponde a una ejecución de garantía de obra de Huaycán del fondo Fonas.

Acuerdo: Tomar conocimiento y encargar a la Gerencia General que los Estados Financieros en sobre cerrado sean entregados a la sociedad de Auditoría Portal Vega y Asociados,



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

encargados de realizar la Auditoría Externa al ejercicio 2008. Adoptado con la presencia de los señores: José Nicanor Gonzáles Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo Chirinos Chirinos, Vicepresidente, miembros del directorio, José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (i) y Secretario del Directorio.

El Directorio incurre en responsabilidad por disponer el extorno por el cálculo de doble comisión por los desembolsos de los préstamos y por el doble cálculo de comisión por los desembolsos del préstamo.

ACUERDO N°066-14-2009 Sesión N°23-2009 del 30.09.2009

La Jefa de OCI, CPC. Carmen Domínguez Ravichagua expone los Informes de Auditoría Externa 2008 de Portal Vega & Asociados: Informe Largo a los Estados Financieros del Banmat SAC., y Estados Financieros del Fondo Revolvente, entre otros. Informa sobre una serie de irregularidades.

ACUERDO N°152-29-2009 Sesión N°29-2009 del 30.12.2009

Los Estados Financieros Auditados del Banmat de los años 1999 al 2007, no fueron aprobados por la Junta General de Accionistas, por lo que se debe solicitar la aprobación de los mismos, correspondiendo al Directorio elevar la propuesta a la JGA del Banmat. Asimismo, el Gerente General propone al Directorio hacer de conocimiento el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas, según el cual el Banmat reportó utilidades en los años 2002 y 2005, y luego de la implementación de recomendaciones de los auditores externos, de la OCI y de la Contraloría General de la República, estos reportaron pérdidas, no existiendo por lo tanto la obligación de transferir utilidades por esos años y menos pagar intereses.

Acuerdo: Encargar a la Gerencia General comunicar el presente acuerdo a Fonafe, alcanzando a dicha entidad la información correspondiente.

4.1.3.4. ACUERDOS TOMADOS EN EL 2010 – SOBRE LOS EE.FF. DEL 2009

ACUERDO N°019-05-2010 Sesión N°05-2010 del 24.03.2010

Informe sobre el Examen Especial referido al proceso de contratación de personal, remuneraciones y pensiones del Banmat período: Enero 2007-Abril 2008. Por invitación del Presidente del Directorio, la Srta. Carmen Domínguez Ravichagua, Jefa de la OCI informó sobre el tema, realizando un resumen del mismo, para determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre control de procesos de contratación de personal, remuneraciones y pensiones. Señaló que dicho informe tiene la condición de prueba pre – constituida, de conformidad con lo establecido en el inc.) f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la CGR, indicando que se han detectado 2 casos que han generado el informe:

- 1) El incremento remunerativo al personal de dirección y confianza, con informe legal negativo del Estudio de Abogados "Laos Aguilar, Limas & Asociados" que sustenta la observación. El Directorio extendió los alcances del aumento de las remuneraciones por incremento de la jornada de trabajo al personal de Dirección y Confianza. Este incremento ocasionó un perjuicio económico de S/.1'203,524.01, producto del 15% de incremento en sus remuneraciones entre mayo 2006 a abril 2008, que excedió el Tope



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

de ingreso Máximo Anual –TIMA establecido por Fonafe en la ejecución presupuestal al 31.12.2007.

- 2) Funcionarios del Banmat autorizaron: Promociones de personal de la Sede Central a cargos inexistentes en el Manual de Organización y Funciones – MOF, habiéndose evaluado a una trabajadora con un Manual de Perfiles de Personal que no contempla el cargo al que se produjo la promoción y a cuatro trabajadoras con un Manual de Perfiles de Personal que carece de la aprobación de la Gerencia General, hecho que generó un perjuicio acumulado de abril 2007 a abril 2008 equivalente de S/. 57,510.35.

Recomendó que el Titular de la entidad autorice al departamento de Asuntos Judiciales de la Gerencia Legal del Banco de Materiales SAC, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el primer y segundo caso del informe.

Acuerdo: Tomar conocimiento del Informe Especial N° 004-2009-2-0266- Informe Especial reformulado resultante del Examen Especial sobre control del proceso de contratación de personal, remuneraciones y pensiones del Banmat período enero 2007- abril 2008, disponiendo la implementación de la recomendación efectuada por el OCI en el Informe Especial N° 004-2009-2-0266.

Adoptado con la presencia de los señores: César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes, miembros del directorio, Víctor Raúl Espinoza Romero, Gerente General (e) y Secretario de Directorio.

ACUERDO N°032-07-2010 Sesión N°07-2010 del 17.04.2010

Exoneración de proceso de selección para adquirir 1,535 kits de materiales y 20,000 calaminas para damnificados de Cusco, Puno y Huancavelica, por un monto de S/. 12'359,503.00 transferido al Banmat mediante D.U. N° 022-2010. Se acordó:

- a) Autorizar la exoneración del Proceso de Selección.
- b) Recomendar a la Gerencia General para que aplique el principio de transparencia y razonabilidad, maximizando el valor del dinero de manera oportuna para obtener mejores condiciones en el precio y calidad, bajo responsabilidad.

Este acuerdo demuestra que el Directorio hacía también gestión.

ACUERDO N°052-11-2010 Sesión N°11-2010 del 15.06.2010

- a) A solicitud del Gerente de administración y Finanzas se modifique la cantidad de Kits de materiales de construcción, disminuyendo de 1,535 a 1,080, según informe N° 380-10-GPE.
- b) Encargar al Gerente General negociar el contrato con la empresa SANSON S.R.L. así como la modificación de plazos.

Este acuerdo demuestra que el Directorio hacía también gestión.

ACUERDO N°077-19-2010 Sesión N°19-2010 del 18.10.2010

La Gerencia de Recuperaciones ha procedido a la extinción de la obligación a cargo de prestatarios beneficiarios de la Ley N° 29231 en 25,096 créditos por S/. 165'172,499.68 de capital (Créditos Sismo Sur); y 243,474 créditos por S/.407'216,992.01 de capital (Créditos Banmat y cartera transferida ENACE/COLFONAVI), lo que hace un total de 268,570 créditos



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

por 572'389,491.69 nuevos soles, cumpliéndose con el 100% de la cancelación de las obligaciones a cargo de los beneficiarios de la mencionada Ley.

Aparte se han recibido (20,000) solicitudes que desean acogerse a los beneficios de la Ley señalada en la Sede Central como en Sucursales y Agencias.

Asimismo, el Art. 6° de la Ley N° 29231, señala que el Banmat debe recibir del Ministerio de Economía y Finanzas, la cantidad de S/. 404'284,265.85 nuevos soles que de concretarse permitirá continuar con programas y proyectos a favor de los que menos tienen.

Cabe resaltar que estos recursos correspondían a la cartera del Fondo Revolviente.

Acordaron: Tomar conocimiento del informe de la Gerencia de Recuperaciones y encarga a la Gerencia General la implementación de las recomendaciones contenidas en dicho informe.

ACUERDO N°093-23-2010 Sesión N°23-2010 del 30.11.2010

Pago de utilidades a FONAFE correspondiente a los ejercicios: 2002 por S/. 3'632,042.00, más intereses al 16.11.10 de S/. 1'001,533.04; y 2005 por S/. 1'637,159.00, más intereses de S/. 269,356.42.

De acuerdo a lo dictaminado por los Auditores Externos y validado por la Contraloría General de la República se habría dado una pérdida de S/. 4'035,958.00, por haber considerado como ingreso indebido una reversión de provisión de cobranza dudosa de años anteriores por S/. 7'668,000.00. En tanto que en el año 2005 los Auditores Externos observaron que no se habían registrado los gastos financieros por intereses y penalidades adeudada al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 4'225,949.00, la que se extinguió mediante acta de conciliación con el MEF, pudiéndose considerar esta utilidad.

Acuerdo: Tomar conocimiento de la reclamación del FONAFE y encargar a la Gerencia General que adopte las acciones correspondientes, de acuerdo al informe legal único que emita el estudio Echeconpar sobre el tema para FONAFE y el Banmat SAC.

Este acuerdo es ilegal porque no se implementa lo recomendado por los Auditores, sino que se dispone actuar según el informe jurídico del Estudio Echeconpar.

ACUERDO N°110-25-2010 Sesión N°25-2010 del 20.12.2010

Control del Proceso de Contratación de Personal, remuneraciones y Pensiones del Banmat periodo Mayo 2008-Julio 2009. La administración del Banmat, en el periodo referido, seleccionó y contrató personal que carecía de requisitos determinados en el Manual de Perfiles del personal del Banmat SAC, incorporando a la entidad personal que no cumplió con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles del Personal, incumpliendo el Reglamento Interno de Trabajo, el Procedimiento P-00100/RH "Selección, Contratación e Inducción de Personal" y el señalado Manual de Perfiles del Banmat.

Funcionarios del Banmat aprobaron la percepción de una bonificación permanente del 15%, al personal de dirección y confianza en el periodo comprendido entre mayo 2008 y julio 2009, contraviniendo la normativa vigente, así como la opinión de Fonafe, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/. 523,949.64 nuevos soles.

Acuerdo: Tomar conocimiento del Informe N° 007-2010-2-0266-Examen Especial sobre control del proceso de contratación de personal, remuneraciones y pensiones del Banmat, Periodo: Mayo 2008-Julio 2009 y encargar a la Gerencia General la implementación de las recomendaciones.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Los hechos mencionados evidencian que el Directorio contrataba personal pese a que ello es facultad del Gerente General.

ACUERDO N°113-25-2010 Sesión N°25-2010 del 20.12.2010

Control selectivo de las cuentas del Balance del Banmat al 3er trimestre 2010.

La Jefa de la OCI señala que producto de la acción de control realizada se han determinado las debilidades siguientes:

- Que los análisis de cuentas de las sucursales y agencias se realizan en formatos Excel y carecen de datos básicos para su análisis:
 1. No cuentan con la firma del supervisor contable de la entidad.
 2. Se verificó la existencia de cheques de los años 2007, 2008 y 2009, considerados en las conciliaciones de las sucursales por un importe de S/. 101,830.44, que desvirtúa lo reflejado en la cuenta Caja y Bancos de las sucursales y los Estados Financieros del Banmat, Fondo Revolviente y Fonas.
 3. Los libros contables principales no han sido alcanzados desde el año 2008, 2009 y 2010.
 4. Existe demora en la rendición de viáticos y la devolución del dinero no utilizado en las comisiones de servicios.
 5. Se han detectado diferencias en la cuenta 40 Tributos por Pagar, entre el importe declarado y el pagado a la Sunat.

Acuerdo: Tomar conocimiento del informe y encargar a la Gerencia General la implementación de las recomendaciones.

Con estos acuerdos se incumplen normas contables de llevar los registros en forma manual o sistematizada.

ACUERDO N°114-25-2010 Sesión N°25-2010 del 12.12.2010

Control sobre arquezos de Fondos y Valores del Banmat al 17.12.2010. La Jefa de la OCI señala que:

- Se han detectado doce Vales (12) provisionales que sustentan gastos vía fondos operativos por un monto total de S/. 7,118.00 nuevos soles en la sede central, con fechas que superan los 15 días e inclusive del mes de noviembre,
- No se ha descontado en planilla a los que no rindieron cuenta de los gastos operativos.
- Se hallaron cheques de gerencia por un monto total de S/. 109,493.55 nuevos soles.
- No se justificaron depósitos bancarios por S/. 39,134.31 nuevos soles, con las respectivas Notas de Abono del banco, producto de cobranzas diarias, cuya antigüedad supera los 10 y 13 días, no entregados por la empresa HERMES Transportes Blindados S.A.

Acuerdo: Tomar conocimiento del informe y encargar a la Gerencia General implementar las recomendaciones.

No se sancionó ni investigó a nadie.

ACUERDO N°115-25-2010 Sesión N°25-2010 del 20.12.2010

Control sobre Fondo Rotatorio administrado por Sucursales del Banmat Enero 2007-Marzo 2009. En la Sucursal Lima Sur:



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

1. Pagos S/. 190,260.44, por 225,156 notificaciones, durante el período 2007, sin sustento de los trabajos realizados, conformidad del servicio y sin contar con la autorización de la Gerencia de Recuperaciones,
2. Pagos ascendentes a S/. 65,424.51 y S/. 59,415.10, por el servicio de digitalización, correspondientes a Dic. 2008 y Ene-mar 2009, respectivamente.
3. Gastos ascendentes a S/. 60,438.35, por reparaciones, debido a que se alquiló sede en inmueble sin servicios básicos en buen estado.
4. Pagos indebidos ascendentes a S/. 49,920.00 y S/. 37,423.83, por entrega de cartas notariales y por compra de útiles de oficina.
5. Pagos de S/. 64,784.80, S/. 32,237.00 y S/. 21,724.00 por servicios de empastado.
6. Pago de S/. 896.26, por comisiones a personal que no laboró y que se hallaba en QUILLACCOOP-Cusco.

Acuerdo: Tomar conocimiento del informe y encargar a la Gerencia General la implementación de las recomendaciones.
No se sanciona ni investigó a nadie.

4.2. EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE DE LOS AÑOS 2002 AL 2010

El Fondo Revolvente (en adelante El Fondo) fue creado mediante D.S. N° 005-2002, publicado el 23 de septiembre del 2002, el cual precisa el tratamiento contable y de la propiedad que deben tener los recursos transferidos al Banmat por la Ley N° 26969; así como, las recuperaciones y las unidades de vivienda pendientes de adjudicación transferidas por la Ley 27044, con el objeto de cautelar y controlar el destino de dichos recursos, considerando que devienen de la contribución del Fondo Nacional de Vivienda – Fonavi.

El Fondo está constituido por los recursos incluidos en el D.S. 005-2002-Vivienda y que se resume a continuación:

- UTE-Fonavi- Ley 26969; conformado por los recursos de la UTE-Fonavi y transferidos en virtud de la Ley 26969 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 041-99-EF.
- Recuperaciones de inversiones Fonavi- Ley 27044; canalizadas a través de Enace, los importes cobrados por Enace y no transferidos por Fonavi, antes de la vigencia de la Ley N° 26969.
- Fondos de Enace no transferidos; importes cobrados por Enace y no transferidos al Fonavi, antes de la vigencia de la Ley 26969.
- Unidades de vivienda pendientes de adjudicación-FONAVI; pendientes de adjudicación de la cuenta Fonavi en liquidación materia de las Resoluciones Ministeriales N°s. 263-96/PRES y 088-98/PRES.
- Intereses devengados y cobrados del Fondo mi Vivienda; aquellos generados o pagados hasta el 31 de diciembre de 1999 transferidos o por transferir al Banmat en virtud del art. 1° de la Ley 27205.
- Otros recursos cuyo origen corresponda directa o indirectamente al Fonavi.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

El Fondo es un Patrimonio Autónomo sin personería jurídica que es administrado por el BANMAT y que tiene las características siguientes:

- Los recursos estarán destinados a las actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural.
- El Fondo por su naturaleza autónoma constituye una cuenta separada de los Estados Financieros del Banmat, para lo cual deberá de presentar un Balance General y un Estado de Ganancias y Pérdidas, que deberán de ser publicados anualmente y debidamente auditados.
- La administración de los recursos de El Fondo, se encuentran sujetos a la Ley General de Sociedades en lo que le fuera aplicable.
- El Directorio del Banmat es responsable de dictar las disposiciones para la adecuación contable y una mejor aplicación de El Fondo, así como rendir cuenta sobre los recursos utilizados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fonafe.

Para cumplir sus actividades El Fondo utiliza la infraestructura y la organización del Banmat y desarrolla sus actividades a través de 28 unidades operativas y 14 unidades de apoyo distribuidas a nivel nacional. La administración de El Fondo establecidas por el Banmat tiene las características siguientes:

- La contabilidad se lleva en Lima, en el departamento de contabilidad del Banmat, utilizando su infraestructura administrativa.
- Para la facturación utiliza la razón social y el RUC (registro único del contribuyente).
- El movimiento de El Fondo se registra y presenta en cuentas de orden en el Balance General del Banmat.

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 005-2002-Vivienda, la Gerencia General del Banmat, por delegación del Directorio, se implementó el Fondo Revolvente que incluye la revisión y evaluación de las carteras transferidas de Colfonavi (Fonavi, UTE Fonavi) y la ex Enace, habiendo dispuesto la creación de comités a través de las resoluciones de Gerencia, siendo una de ellas el comité de gestión inmobiliario, que se encargará de sanear los inmuebles transferidos para su posterior adjudicación, y el comité de liquidación y cancelación de unidades transferidas para su cobranza, situación que permitirá en el año 2003, reflejar saldos reales que podrían variar entre el 50% y 60% de los montos transferidos, en aplicación del D.L. N° 27810 y su Reglamento.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.2.2. SALDOS DE APERTURA DEL FONDO REVOLVENTE AL 1º.01.2002

Activo	En nuevos soles
Caja y Bancos	39'087,628.00
Otras cuentas por cobrar comerciales	1'892'915,450.00
Cuentas por cobrar	1'364,375,837.00
Existencias	182,223.00
Gastos pagados por anticipado	1,979.00
Total Activo S/.	3,296'563,117.00
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	3,296'563,117.00

(Más) Transferencias de Cartera de Colfonavi y Enace al Fondo Revolvente por S/ 1,024'638,296.00 que se hallaban inactivas por falta de liquidación por los siguientes importes:

Rubro	En nuevos soles
Cartera COLFONAVI	933'700,432.00
Cartera inmobiliaria ENACE	17'771,459.00
Acta de transferencia cartera ENACE	73'166,378.00
Total Fondo Revolvente de apertura S/.	1,024'638,269.00

En el Balance General del Fondo Revolvente administrado por el Banmat al 31 de diciembre del 2002, se registraba un Patrimonio de S/. 2,972'494,969.00 nuevos soles, pero al 31 de diciembre del 2010 el Patrimonio del Fondo Revolvente, solo registra S/. 1,153'432,304.00 nuevos soles es decir los Fondos Revolventes habrían disminuido 1 mil, 817' millones, 071 mil, 665 nuevos soles, que representan una disminución del 61.13% de disminución de los fondos revolventes desde el año 2,002 al 2010, para lo cual desarrollaremos el siguiente tema referido a las opiniones de Auditores a los Fondos Revolventes administrados por el Banmat.

4.2.3. OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE POR EL BANMAT AÑOS 2002 - 2010

4.2.3.1. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2002

"NO EXPRESAN OPINION". Ramírez Enríquez y Asociados, Contadores Públicos Auditores y Consultores manifiestan:

- No nos fue posible aplicar procedimientos de auditoría sobre el saldo de apertura al 1º de enero del año 2002 ascendente a S/. 3,297 millones, debido a la falta de análisis detallados y consolidados de las diferentes unidades operativas.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- Debido a la importancia de la limitación a que hace referencia el párrafo anterior, que no nos permitió aplicar procedimientos de auditoría suficientes para convencernos de la razonabilidad de los saldos de apertura, consideramos que el alcance de nuestro examen no fue suficientemente amplio para permitir expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, por lo tanto no la expresamos.

4.2.3.2. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2003

"EMITEN OPINION CON SALVEDADEES". Chávez y Asociados S.C. Auditores - Consultores manifiestan:

- Emitimos una opinión con dos salvedades: (i) en octubre de 2003, se redujo el capital adicional en S/. 34, 680,000, se incrementó la deuda a largo plazo en S/. 34, 000,000, y se registró un abono de S/. 680,000 al resultado por exposición a la inflación, sin la debida documentación fehaciente y suficiente; y (ii) No se registró intereses por pagar al 31 de diciembre de 2003 de S/. 17,738,882, cancelados por el Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de la Nación, por cuenta del Banco de Materiales S.A.C – Banmat, devengados en el segundo semestre de 2001, y los años 2002 y 2003.
- Al 31 de diciembre de 2003, determinó una Provisión para créditos de cobranza dudosa de S/.1,340'224,956, que representa el 68.78% del total de la Cartera de créditos de S/.2,079'330,854, la que a criterio de la Gerencia del Banco de Materiales S.A.C. – Banmat, es insuficiente para cubrir pérdidas potenciales por incobrabilidad a dicha fecha.

4.2.3.3. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2004

"EMITEN OPINION CON EXCEPCION". Abogados y Contadores Públicos, Asesor de Negocios y Perito Judicial Contable manifiestan:

- Edgar Garay & Asociados, opina que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del fondo, excepto por el saldo de S/.775'272,988 que refleja el rubro de Otras Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2004, referidas a la transferencia de carteras recibidas de Enace y Colfonavi, la que se encuentra en condición de inactiva desde su recepción. Sobre este importe la administración no ha calculado la provisión sobre préstamos en riesgo de incobrabilidad, al no encontrarse formalizadas y saneadas como exigibles las deudas a los prestatarios, hecho que afecta la correcta presentación en los estados financieros.

4.2.3.4. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2005

"EMITEN OPINION SIN SALVEDADEES". Chávez y Asociados S.C. Auditores - Consultores manifiestan:

- En nuestra opinión los estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente en sus aspectos más importantes, la situación financiera del Fondo Revolvente al 31 de diciembre del 2005, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año

terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Perú.

4.2.3.5 BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2006

"EMITEN OPINION CON EXCEPCION". Edgar Garay y Asociados, Auditores – Consultores de Negocios manifiestan:

- En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera del Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales S.A.C, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.2.3.6. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2007

"NO EMITEN OPINION POR LA MAGNITUD DE LAS DEFICIENCIAS HALLADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO REVOLVENTE ADMINISTRADO POR EL BANMAT". Chávez y Asociados S.C. Auditores - Consultores manifiestan:

- Al evaluar el riesgo del control interno relevante del Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales S.A.C –Banmat, observamos debilidades significativas en la preparación y presentación de los estados financieros, que dieron origen a representaciones erróneas de importancia relativa, por lo cual solo evaluamos si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables.
- Sin embargo, según Nota 5, la cartera neta de créditos al 31/12/2007 fue de S/.636'111,524, por haber cubierto deudas pendientes de cobranza con provisiones para cobranza dudosa por S/.1, 623'694,833.
- De 591,609 préstamos al final de año, solo 173 se hallaban en cobranza judicial, de los cuales su gran mayoría no cuenta con garantía hipotecaria, generando gastos por S/. 107'678,691 y S/. 175'382,651.
- Falta de revisión de procedimientos por la Gerencia General del Banmat.
- En Otras Cuentas por Cobrar, se incluyó el cobro de colocaciones de predios por S/.74'084,990, originando cobro de comisiones en el 2006 y 2007 por S/.7'400,000.00 y S/. 6'765,853, respectivamente, cobradas por el Banmat al Fondo Revolvente. En diciembre 2007 se anularon dichas comisiones. Sin embargo, este monto ha sobreestimado el Activo Total y el Patrimonio neto en S/. 74'084,990.
- En Otras Cuentas por Pagar, se detectaron S/.50'129,907, por unidades inmobiliarias y cartera recibidas por el Banmat de Ordesur y S/.49'702,184, por préstamos de Ordesur



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

efectuadas en el 2004 del Banmat al Fondo Revolvente, sobrestimando el Pasivo y subestimando el Patrimonio en S/.50'129,907 cada uno.

- Consecuentemente los Estados Financieros del Fondo Revolvente administrado por el Banmat al 31/12/2007, muestran que este Fondo ha tenido pérdidas permanentes que suman a S/., 465'841,604., que representa el 77.54% del total del Patrimonio Autónomo.

Estos hechos han originado duda substancial a los Auditores, acerca de la capacidad del Fondo Revolvente para continuar como Empresa en Marcha, por la falta de un análisis y depuración de saldos de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre el Fondo Revolvente y el Banmat, siguiendo prácticas no legales, y realizando registros para mejorar la situación financiera de la empresa.

La magnitud de dichas deficiencias manifiestan los auditores "estamos impedidos para expresar y no expresamos ninguna opinión sobre los Estados Financieros del Fondo Revolvente administrado por el Banmat al 31 de diciembre de 2007".

4.2.3.7. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2008

"NO EMITEN OPINION POR LAS LIMITACIONES HALLADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO REVOLVENTE ADMINISTRADO POR EL BANMAT. Portal Vega & Asociados, Auditores – Consultores manifiestan:

- Se han hallado limitaciones por cuanto el Gerente General del Banmat no habría implementado el control interno adecuado en su condición de responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del Fondo Revolvente que administran, lo que significaría Responsabilidad administrativa funcional del referido funcionario.
- No se habría determinado satisfactoriamente la existencia real del número de deudores, al no haberse hallado a los beneficiarios de créditos a través de la carta de confirmación de saldos cursados a los deudores.
- Su método de clasificación de deudores solo se basa en cuotas pendientes.
- El saldo de Otras Cuentas por Cobrar, como otras cuentas del pasivo, carecen de análisis y sustentación contable.
- Igualmente, el saldo de la cuenta Resultados Acumulados ha sido debitada y acreditada con registros varios, que dan un saldo deudor de S/. 27'240,641.00 que carece de análisis y evidencia sustentatoria.
- Debido a la importancia de las limitaciones descritas en los párrafos precedentes, el alcance de nuestro examen no fue suficiente para permitirnos expresar, y no expresamos una opinión sobre los estados financieros del Fondo Revolvente-Decreto



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Supremo N° 005-2002 Vivienda, administrado por el Banco de Materiales S.A.C – Banmat.

ACUERDO N° 124-23-2009 Sesión N° 23-2009 del 30.09.2009

Encargar a la Presidencia del Directorio y la Gerencia General se conforme los respectivos equipos de trabajo que se encargarán de la implementación de las recomendaciones del informe del Fondo Revolvente, para lo cual se autoriza la contratación de dos profesionales competentes, quienes conjuntamente con personal interno del Banmat se encargarán de trabajar en forma prioritaria la implementación de las recomendaciones efectuadas por los auditores de Portal Vega & Asociados, así como la implementación de las recomendaciones de auditorías externas de ejercicios anteriores y del OCI que se encuentren pendientes. El equipo estará bajo la supervisión de la Comisión designada por el presente acuerdo: "Victor Raúl Espinoza Romero, Gerente General Jaime Alejandro Brossard Castillo, Gerente de Informática y Planeamiento; Jaime Antonio Valencia Calle, Gerente de Adm. Y Finanzas; y Ángel Toralva Cáceres, Asesor del Presidente del Directorio.

4.2.3.8. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2009

"EMITEN OPINION CON LIMITACIONES Y CALIFICACIONES". Rejas, Alva y Asociados S.C.R. Ltda. Auditores y Consultores, manifiestan:

- Falta de una política contable para el registro de los intereses de la cartera crediticia que se basan en el principio del devengado, que se registran sin considerar si estos han sido cancelados.
- El Ministerio de Economía y Finanzas no habría respondido el requerimiento de confirmación de montos que correspondieron a las condonaciones otorgadas a los prestatarios en aplicación de la Ley de Saneamiento Financiero N° 29231, para confirmar el saldo de las cuentas por cobrar ascendente a S/. 404'259,712.
- En gastos incluyeron la transferencia al Fonas por S/. 8'570,412.00 aplicado por Ley N° 27205, que esta transferencia se habría realizado por mandato de la ley 27205.
- La cartera crediticia del Fondo Revolvente, incluye créditos vencidos por S/. 5'705,303.00 Al 31/12/2011, sin ser provisionadas.
- Existencia de prestatarios que mantienen más de un crédito con el Banmat, con distintas calificaciones de riesgo crediticio, generando una provisión de S/. 2'613,376, que al parecer fue insuficiente por el monto de S/. 2'613,376.
- En nuestra opinión, excepto las limitaciones y calificaciones señaladas, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

situación financiera del FONDO REVOLVENTE- Decreto Supremo N° 005-2002-VIVIENDA, administrado por el Banmat, al 31 de diciembre del 2009.

4.2.3.9. BALANCE GENERAL DE FONDOS REVOLVENTES DEL AÑO 2010

"EMITEN OPINION CON LIMITACIONES Y CALIFICACIONES". Rejas, Alva y Asociados S.C.R. Ltda. Auditores y Consultores, manifiestan:

- Falta de una política contable para el registro de los intereses de la cartera crediticia que se basan en el principio del devengado, que se registran sin considerar si estos han sido cancelados.
- El Ministerio de Economía y Finanzas no habría respondido al requerimiento de confirmación de montos que correspondieron a las condonaciones otorgadas a los prestatarios, en aplicación de la Ley de Saneamiento Financiero N° 29231, para confirmar el saldo de las cuentas por cobrar ascendentes a S/. 404'259,712.
- La Cartera Crediticia del Fondo Revolvente incluye créditos vencidos por S/.3' 644,528 pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009, sin considerar las respectivas provisiones.
- Existencia de prestatarios que mantienen más de un crédito con el Banmat, con distintas calificaciones de riesgo crediticio, generando una insuficiente provisión de S/ 1'654,233.
- En nuestra opinión, excepto a las limitaciones y calificaciones señaladas, los estados financieros del FONDO REVOLVENTE- DECRETO SUPREMO N°005-2002-VIVIENDA, administrado por el Banmat, al 31 de diciembre del 2010 y 2009 se presentan razonablemente.

4.3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL BANMAT Y DEL FONDO REVOLVENTE: AÑOS 2006 AL 2010

4.3.1. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL BANMAT AÑO 2006 AL 2010.

4.3.1.1. SOBRE LOS DICTÁMENES DE LAS COMPAÑÍAS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANMAT DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010

En atención al Oficio N° 042-03/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, la gerente general (e) del Banmat SAC, Hilda Sandoval Cornejo, mediante carta N° 3134 de fecha 14 de setiembre del 2011, recibida en la Comisión el 14 de setiembre de 2011, con registro N° 283, alcanzó en copia simple la información siguiente: Estados Financieros del Banco de Materiales correspondientes al período comprendido entre los años 2001 al 2010, referidos a los resúmenes del informe corto de auditoría financiera, de cuya evaluación se puede señalar lo siguiente:



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

1. Los Estados Financieros del Banmat no han sido aprobados por su directorio, como se pudo corroborar con la lectura y resúmenes elaborados de las copias de las Actas de Sesión de Directorio del Banmat de los años 1999 al 2008, porque desde el año 1999, en todos los acuerdos se menciona esta omisión indicando que aún deben regularizarse las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas por los auditores externos, la Contraloría General de la República y OCI del Banmat para ser aprobadas.

2. Los Dictámenes sobre los Estados Financieros del Banmat, emitidos por los Auditores Externos fueron los siguientes:

Año 2006: Con observaciones (ingreso indebido de S/.7'400,000.00, operación que incumple los principios contables de prudencia y objetividad).

Año 2007: No opinan, por cuanto los estados financieros del Banmat no presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, ni sus flujos de efectivo por el año terminado.

Año 2008: Opinión con limitaciones y salvedades.

Año 2009: Opinión con limitaciones y salvedades.

Año 2010: Opinión con limitaciones y salvedades

3. De los dictámenes emitidos por los auditores externos que evaluaron los estados financieros del Banmat correspondientes al período comprendido entre los años 2006 al 2010, se ha evidenciado:

a. La cuenta Patrimonio del Banmat contenida en los Balances Generales ha venido disminuyendo progresivamente desde el año 2006, fecha en que la cuenta ascendió a S/. 144'896,444, hasta llegar en el año 2011 a S/. 18'129,491.00, representando una disminución del 87% de su valor como se puede apreciar en el resumen siguiente:

SALDOS DE LA CUENTA TOTAL PATRIMONIO

AÑO	IMPORTE S/.
2011	18'129,491(*)
2010	52'549,847
2009	51'027,834
2008	54'497,972
2007	119'452,380
2006	144'896,444

(*) Con fecha 27.01.2012, la gerente general (e) de Banmat, Sra. Hilda Sandoval Cornejo remitió a la Comisión la Carta N° 314-12-GG, adjuntando los Estados Financieros de esta entidad, donde se aprecia que el TOTAL DEL PATRIMONIO NETO asciende solamente a S/.18'129,491, lo que evidencia que ya no se puede considerar al Banmat como una empresa en marcha, por la falta de liquidez para afrontar sus compromisos en el corto plazo.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- b. Los resultados obtenidos en el Estado de Ganancias y Pérdidas demuestran: Por una parte, el incremento de las pérdidas hasta el año 2008, debido a que las normas externas de cancelación por contingencias señalaban que serían cubiertas con los recursos administrados por el Banmat. Por otra parte, que recién a partir del año 2009 se obtuvieron utilidades de S/. 555,253, como se puede apreciar en el resumen siguiente:

RESULTADOS DEL EJERCICIO

AÑO	IMPORTE S/.
2010	1'476,653
2009	555,253
2008	-10'512,252
2007	-3'428,248
2006	1'812,099

4.3.1.2. SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO DE BANMAT REFERIDOS A LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS AÑOS 2006 AL 2010

En atención al Oficio N° 183/4/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, mediante carta N° 3950-11-GG-BM, de 28 de octubre de 2011, recibida el 02 de noviembre de 2011, con registro N°831, la gerente general (e) del Banmat SAC, Sra. Hilda Sandoval Cornejo alcanzó la información siguiente: 13 anillados conteniendo copias simples de las Actas de Sesión de Directorio del Banmat, correspondientes al período comprendido entre el año 1999 y el 31/08 del 2011, referidos a los acuerdos y decisiones tomados para la marcha institucional del Banmat, de cuya lectura se puede señalar lo siguiente:

1. El Directorio del Banmat tomaba conocimiento de la situación financiera del Banmat, con una demora mayor a un año sin tomar decisiones.
Durante todos los años evaluados, las actas de sesión de Directorio del Banmat evidencian que los temas tratados estuvieron referidos en gran parte a irregularidades, tanto en la Sede Central como en el interior del país, así como a dar directivas a la Gerencia General para implementar las recomendaciones y observaciones realizadas a la Gestión del Banmat entre los años 1999 al 2008.
2. La decisión de regularizar los Estados Financieros del Banmat fue tomada bajo la presidencia del señor José Nicanor Gonzáles Quijano y fue ejecutada durante la presidencia del señor César Augusto Castro Rojas quien desempeñaba actividades de gestión con facultades especiales o específicas. El acuerdo adoptado fue el siguiente:

ACUERDO N°044-10-2009 Sesión N°10-2009 del 23.03.2009

En este acuerdo se señala:

El gerente de Administración y Finanzas (e), Sr. Henry Díaz del Olmo Díaz y el jefe del Departamento de Contabilidad, Sr. Guillermo Leopoldo Mejía expusieron sobre los Estados Financieros del Año Fiscal 2008 con un informe detallado de su contenido, básicamente informando especialmente sobre los ajustes y regularizaciones realizadas



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

considerando las recomendaciones efectuadas por la Sociedad de Auditoría Chávez y Asociados Sociedad Civil, referidas a la transferencia realizada por la operación ORDESUR al fondo Revolvente.

Estas regularizaciones disminuyeron el patrimonio de Banmat en S/. 50'129,907.00, y debieron realizadas en el 2004, cuando fue transferida la parte activa al Fondo Revolvente para evitar así nuevas observaciones en el año 2008.

Señalaron que la pérdida inicial de S/. 6'509,378.00 pasó a ser de S/. 10'512,252.00 por las irregularidades siguientes:

- Extorno de S/. 1'996,020.94 por el cálculo de doble comisión por los desembolsos de los préstamos, extorno de S/. 267,418.71 por duplicidad en el cálculo de comisión.
- Extorno de S/. 863,784.91 porque son intereses de depósitos a plazo de los fondos recibidos por encargo del Bono 6000.
- Extorno de S/. 110,716.49, S/. 109,172.48 y S/. 107,707.86 que corresponden a pagos de la 1ra, 2da. y 3ra. cuota por el terreno de Trujillo, correspondiendo dichos importes al Fondo Revolvente.
- Extorno de S/. 275,419.00 de Impuesto a la Renta 3ra. Categoría.
- Finalmente se extorno de S/. 111,091.11 ingreso que corresponde a una ejecución de garantía de obra de Huaycán del fondo Fonas.

Acuerdo: Tomar conocimiento y encargar a la Gerencia General que los Estados Financieros en sobre cerrado sean entregados a la sociedad de Auditoría Portal Vega y Asociados, encargados de realizar la Auditoría Externa al ejercicio 2008.

Adoptado con la presencia de los señores: José Nicanor Gonzáles Quijano, presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo Chirinos Chirinos, vicepresidente, miembros del Directorio, José Luis Qwistgaard Suárez, gerente general (i) y Secretario del Directorio.

4.3.1.3. ACCIONAR DE LOS GERENTES GENERALES DE BANMAT RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS DURANTE LOS AÑOS 2006 AL 2010

Ex - Gerente General. José Alejandro Ruiz Rabines

En atención al Oficio N° 0072-03/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, el exgerente General del Banmat S.A.C., José Alejandro Ruiz Rabines, mediante carta S/N° de fecha 19 de setiembre del 2011, recibida en la Comisión el 22 de setiembre de 2011 con registro N°379, remitió la información siguiente: 01 archivador de documentos correspondiente a su gestión durante el periodo comprendido entre el año 1999 al 31/08 de 2011, 420 folios de copias simples referidos a sus actividades y decisiones tomadas para la marcha institucional del Banmat; de la lectura de estos documentos se puede señalar lo siguiente:

1. Según las Actas de Sesión del Directorio, el gerente general, José Alejandro Ruiz Rabines, ingresa como asesor del presidente del Directorio señor César Augusto



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Castro Rojas desde el 18.01.2010, encargándosele adicionalmente la Gerencia General a partir del 01 de agosto del 2010, mediante Acuerdo N° 062-14-10 adoptado en la sesión N° 14-2010 de fecha 22-07-2010, por los directores César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes, en presencia de Carlos Alberto Guerrero López, Gerente General (e) y Secretario del Directorio, que fue renovado mediante los Acuerdos de Directorio núms. 104-24-10 de fecha 17.12.2010, y 033-06-11 de fecha 28.03.2011, hasta el 31.03.2011 y 31.12.2011, respectivamente, por los directores: César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes y Virginia Emilia Leiva Ale, en presencia de José Alejandro Ruiz Rabines, Gerente General (e) y Secretario del Directorio.

2. Sin embargo, en la carta presentada a la Comisión José Alejandro Ruiz Rabines, señala que se desempeñó como gerente general encargado del Banmat desde el 01.08.2010 hasta el 15.05.2011, siendo designado como Gerente General por el Directorio a partir del 16.05.2011 hasta el 26.08.2011, fecha en que fue cesado en el cargo a raíz de los hechos materia de denuncia.
3. Cabe resaltar que la terna presentada por FONAFE para el cargo de Gerente General fue rechazada por el Directorio en su sesión N° 03-11, mediante Acuerdo N° 018-03-11 de fecha 22.02.2011, por considerarlo un tema de confianza. En consecuencia, el FONAFE tuvo que convocar a una segunda selección y presentar una nueva terna incluyendo a José Alejandro Ruiz Rabines, quien fue designado como Gerente General a partir del 23.05.2011, en virtud del Acuerdo N° 049-09-2011 adoptado en la Sesión N° 09-2011, por los directores: César Augusto Castro Rojas, Presidente, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes y Virginia Emilia Leiva Ale, y en presencia de José Alejandro Ruiz Rabines, Gerente General (e) y Secretario del Directorio.
4. Se puede señalar que este Gerente fue prácticamente impuesto por el Presidente y miembros del Directorio del Banmat, sin respetar la selección técnica preliminar realizada por el Fonafe en virtud de la compleja situación de la empresa.
5. Las observaciones en cuanto al mal uso de los fondos del Banmat en las áreas de personal, bienes y servicios, así como la regularización de los Estados Financieros, que se realizaron sin respetar los principios de objetividad y razonabilidad señalados por las opiniones de los Auditores externos, tuvieron la anuencia del Gerente General quien actuaba en virtud de las facultades que le confirió el Directorio del Banmat.

Ex Gerente General: Jorge Ricardo Aparicio Mosselli

Mediante carta notarial N° 507-11-JRAM de fecha 18 de enero del 2012, recibida en la Comisión el 03 de febrero de 2012, con registro N°1534, el Ex - Gerente General del Banmat S.A.C., Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, alcanzó información sobre los Estados Financieros de esta entidad con precisiones



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

sobre su gestión y la normativa aplicada sobre el particular en 09 páginas; 03 anexos de documentos elaborados durante su gestión entre el 01/09 del 2002 y el 14 de abril de 2008; y 148 folios de copias simples de documentos referidos a sus actividades y decisiones sobre la marcha institucional del Banmat. De la lectura de estos documentos se puede señalar lo siguiente:

1. La Junta General de accionistas del Banmat (Fonafe) no se reunió durante su gestión para la aprobación de los Estados Financieros de los años 2002 al 2007 auditados por auditores externos, pese a sus múltiples requerimientos.
2. Ello no le resta responsabilidad en las irregularidades observadas por los auditores externos sobre los resultados mostrados en los estados Financieros de los años 2002 al 2007 -referidos a su periodo- siendo las de mayor relevancia las relativas al año 2006, sobre un traslado indebido de recursos del Fondo Revolvente por S/. 7'400,000, realizada por el supuesto saneamiento de 7,326 predios para su venta, y el pago de utilidades a los trabajadores con cargo a las utilidades irreales, observaciones confirmadas por la Contraloría General de la República.
3. La Contraloría General de la República observa un acuerdo de ampliación del horario de trabajo y le responsabiliza por el pago de horas extras del orden del 15% sobre sus remuneraciones a los trabajadores.
4. Finalmente, no se cumplió con implementar las recomendaciones de los Auditores Externos, de la Contraloría General de la República, ni de la OCI del Banmat, incumplimiento que llevó a la rebaja sustancial del patrimonio de la institución, que no le permite, a la fecha, acreditarse como una empresa en marcha.

4.3.2. SOBRE EL FONDO REVOLVENTE AÑOS 2006 - 2010

4.3.2.1. SOBRE LOS DICTÁMENES DE LAS COMPAÑÍAS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO REVOLVENTE DE LOS AÑOS 2002 AL 2010

En atención al Oficio N° 042-03/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, mediante carta N° 3134 de fecha 14 de setiembre del 2011, recibida el 14 de setiembre de 2011, con registro N° 283, la Gerente General (e) Hilda Sandoval Cornejo del Banmat SAC, alcanzó en copia simple la información siguiente: Estados Financieros del Fondo Revolvente, correspondientes al periodo comprendido entre el 2002 al 2010, referidos a los resúmenes del informe corto de auditoría financiera, de cuya evaluación se puede señalar lo siguiente:

1. Los Estados Financieros del Fondo Revolvente no han sido aprobados por el Directorio del Banmat, como se pudo apreciar de la lectura y resúmenes elaborados de las copias de las Actas de Sesión de Directorio del Banmat de los años 2002 al 2008, porque



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

desde el año 2002, en todos los acuerdos se menciona esta omisión indicando que aún deben ser regularizadas las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas por los Auditores Externos, la Contraloría General de la República y de la OCl del Banmat, para ser aprobados.

2. Los Dictámenes sobre los Estados Financieros del Fondo Revolvente emitidos por los Auditores Externos fueron los siguientes:

Año 2002: No emitieron opinión debido a la falta de análisis detallado del saldo de apertura del Fondo Revolvente.

Año 2003: Opinión con salvedades.

Año 2004: Opinión con salvedades.

Año 2005: Opinión: Los Estados Financieros están presentados razonablemente pese a las limitaciones del análisis de las Cuentas por Cobrar.

Año 2006: Opinión: Los Estados Financieros están presentados razonablemente pese a las limitaciones del análisis de las Cuentas por Cobrar.

Año 2007: No expresan opinión sobre los Estados Financieros del Fondo Revolvente administrado por el Banmat.

Año 2008: No expresan Opinión por las limitaciones y salvedades expuestas por los auditores Portal Vega & Asociados Auditores – Consultores.

Año 2009: Opinión con limitaciones y calificaciones.

Año 2010: Opinión con limitaciones y calificaciones.

3. De los dictámenes emitidos por los Auditores Externos que evaluaron los Estados Financieros del Fondo Revolvente durante el periodo comprendido entre el 2002 al 2010, se ha evidenciado:

- a. El asiento de apertura del Fondo Revolvente del 2002, que ascendía a S/.3, 297 millones, no cuenta con el análisis específico de sus componentes.
- b. Los Estados Financieros del 2003 registraron una reducción del Capital adicional en S/.34'000,000, incremento de las deudas por el mismo importe y un registro en el Resultado por exposición de S/. 60,000.00. Asimismo, se formuló una provisión de cobranza dudosa de S/.1, 340'224,956 que representa el 68.78% del total de la cartera de créditos ascendente a S/.2,079'330,854.00, tomando en consideración el criterio de suficiencia para afrontar pérdidas potenciales de incobrabilidad a dicha fecha señalado por la Gerencia del Banmat.
- c. En el 2004, en la cuenta "Cuentas por Cobrar" existe un saldo de S/.775'272,988., respecto a la cartera recibida de Enace y Colfonavi, que se encuentra en situación de inactiva, por la inacción del Banmat al no encontrarse formalizada y saneada como exigibles.
- d. En el 2007, la cartera de créditos al 31 de diciembre ascendió a S/. 636'111,524, estando compuesta de préstamos que sumaban un total de S/. 2,259'806,357.00, cubiertos con una provisión ascendente a S/.1, 623'694,833, que representa el 71.85% del total de dichos préstamos. Del total de 591,609 préstamos solo a 173 se les estaba cobrando judicialmente por carecer de garantías hipotecarias. Las constantes reestructuraciones de las deudas han generado gastos por S/. 107'678,691 y S/.175'382.651, así como considerar en Otras Cuentas por Cobrar S/.74'084,990, que han originado un pago de intereses cobrados por el Banmat ascendentes a S/.7'400,000, sin haber concluido el saneamiento de los inmuebles.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Se ha producido una subestimación del Patrimonio en S/. 50'129,907. Así como los Estados Financieros han mostrado pérdidas permanentes que suman a S/. 2,465'841,604.00 al 31.12.2007, que representa el 77.54% del total del Patrimonio Autónomo que se ha producido a causa del cobro ilegal de S/. 7'400,000.00 que fue observado y anulada por la Contraloría General de la República.

- e. En los Estados Financieros del Fondo Revolvente del año 2011, – según la Carta N° 314-12-GG, suscrita por la Gerente General (e) del Banmat, Sra. Hilda Sandoval Cornejo y recibida en la Comisión el 27.01.2012–. El TOTAL DEL PATRIMONIO NETO tiene un saldo de S/.1,184'323,207.00 que sustenta la pérdida señalada en el acápite anterior, contra el saldo de apertura del Fondo Revolvente del año 2002 que ascendía a más de S/.3, 297' millones, como lo señaló Ramírez Enríquez y Asociados Contadores Públicos Auditores y Consultores, que auditaron los Estados Financieros del Fondo Revolvente del año 2002, y que no expresaron opinión por la falta de análisis del saldo de apertura al 01.01.2002.

4.3.2.2. **SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO DEL BANMAT A LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS FONDOS REVOLVENTES DE LOS AÑOS 2002 AL 2010**

En atención al Oficio N° 183/4/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, la Gerente General (e) del Banmat SAC., Hilda Sandoval Cornejo, mediante carta N° 3950-11-GG-BM de 28 de octubre de 2011, con registro N°831, recibida en la Comisión el 02 de noviembre de 2011, alcanzó la información siguiente: 13 anillados de copias simples de las Actas de Sesión de Directorio del Banmat, correspondientes al periodo comprendido entre el 1999 al 31/08 del 2011 referidas a los acuerdos y decisiones tomados por la administración del Fondo Revolvente, adoptado por el Banmat, de cuya lectura se puede señalar lo siguiente:

1. El Directorio del Banmat tomaba conocimiento de la situación del Fondo Revolvente en el ámbito financiero como administrativo, con retraso de un año, tomando excepcionalmente decisiones. Así, en sus "ACUERDOS" referidos a la optimización de la administración del fondo revolvente se limitan a señalar que "EL DIRECTORIO TOMABA CONOCIMIENTO" del tema informado y deciden "ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL". Consecuentemente la administración de estos fondos provenientes del Fonavi estaban a cargo del Gerente General, quien tenía poderes en todos los niveles de acción.

4.3.2.3. **ACCIONAR DE LOS GERENTES GENERALES DEL BANMAT RESPECTO A LOS INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LOS FONDOS REVOLVENTES DE LOS AÑOS 2002 AL 2010**

En atención al Oficio N° 0072-03/2011-2012/CFC-CR de la Comisión, mediante carta S/N° de fecha 19 de setiembre de 2011, recibida en la Comisión el 22 de setiembre de 2011 con registro N°379, el ex - Gerente General, José Alejandro Ruiz Rabines, alcanzó la información siguiente: 01 archivador de documentos de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre 1999 al 31/08 del 2011; 420 folios de

copias simples de documentos referidos a sus actividades y decisiones sobre la administración del Fondo Revolvente, de cuya lectura se puede señalar lo siguiente:

Ex Gerente General: José Alejandro Ruiz Rabines.

1. Según las Actas de Sesión del Directorio, el Gerente General, José Alejandro Ruiz Rabines, ingresa como asesor del Presidente del Directorio señor César Augusto Castro Rojas desde el 18.01.2010, encargándosele adicionalmente la Gerencia General a partir del 01 de agosto del 2010, mediante Acuerdo N° 062-14-10 adoptado en la sesión N° 14-2010 de fecha 22-07-2010, por los directores César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes, en presencia de Carlos Alberto Guerrero López, Gerente General (e) y Secretario del Directorio, que fue renovado mediante los Acuerdos de Directorio núms. 104-24-10 de fecha 17.12.2010, y 033-06-11 de fecha 28.03.2011, hasta el 31.03.2011 y 31.12.2011, respectivamente, por los directores: César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes y Virginia Emilia Leiva Ale, en presencia de José Alejandro Ruiz Rabines, Gerente General (e) y Secretario del Directorio.
2. Sin embargo, en la carta presentada a la Comisión José Alejandro Ruiz Rabines señala que se desempeñó como Gerente General encargado del Banmat desde el 01.08.2010 hasta el 15.05.2011, siendo designado como Gerente General por el Directorio a partir del 16.05.2011 hasta el 26.08.2011, fecha en que fue cesado en el cargo a raíz de los hechos materia de denuncia.
3. Cabe resaltar que la terna presentada por el FONAFE para el cargo de Gerente General fue rechazada por el Directorio en su sesión N° 03-11, mediante Acuerdo N° 018-03-11 de fecha 22.02.2011, por considerarlo un tema de confianza. En consecuencia, el FONAFE tuvo que convocar a una segunda selección y presentar una nueva terna incluyendo a José Alejandro Ruiz Rabines, quien fue designado como Gerente General a partir del 23.05.2011, en virtud del Acuerdo N° 049-09-2011 adoptado en la Sesión N° 09-2011, por los directores: César Augusto Castro Rojas, Presidente, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes y Virginia Emilia Leiva Ale, y en presencia de José Alejandro Ruiz Rabines, Gerente General (e) y Secretario del Directorio.
4. Se puede señalar que este Gerente fue prácticamente impuesto por el Presidente y miembros del Directorio del Banmat, sin respetar la selección técnica preliminar realizada por el FONAFE en virtud de la compleja situación de la empresa.
5. Las observaciones en cuanto al mal uso de los fondos de los Fondos Revolventes en cuanto al cobro de comisiones indebidas, así como el pago de comisiones a cobradores de deudas a prestatarios del Banmat, así como la regularización de los Estados Financieros de los Fondos Revolventes, que se



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

realizaron sin respetar los principios de objetividad y razonabilidad señalados por las opiniones de los Auditores externos, tuvieron la anuencia del Gerente General quien actuaba en virtud de las facultades que le confirió el Directorio del Banmat.

Ex Gerente General: Jorge Ricardo Aparicio Mosselli

Mediante carta notarial N° 507-11-JRAM de fecha 18 de enero del 2012, recibida en la Comisión el 03 de febrero de 2012, con registro N°1534, el Ex - Gerente General del Banmat S.A.C., Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, alcanzó información sobre los Estados Financieros del Fondo Revolvente, con precisiones sobre su gestión y la normativa aplicada sobre el particular en 09 páginas; 03 anexos de documentos elaborados durante su gestión entre el 01/09 del 2002 y el 14 de abril de 2008; y 148 folios de copias simples referidas a sus actividades y decisiones sobre la administración del Fondo Revolvente. De la lectura de estos documentos se puede señalar lo siguiente:

1. La Junta General de accionistas del Banmat (FONAFE) no se reunió durante su gestión para la aprobación de los Estados Financieros de los años 2002 al 2007 auditados por auditores externos, pese a sus múltiples requerimientos.
2. Ello no le resta responsabilidad en las irregularidades observadas por los auditores externos sobre los resultados mostrados en los estados Financieros de los años 2002 al 2007 -referidos a su periodo- siendo las de mayor relevancia las relativas al año 2006, sobre un traslado indebido de recursos del Fondo Revolvente por S/. 7'400,000.00 a las cuentas bancarias del Banmat, realizada por el supuesto saneamiento de 7,326 predios para su venta, y el pago de utilidades a los trabajadores con cargo a las utilidades irreales, observaciones confirmadas por la Contraloría General de la República.
3. Finalmente, no se cumplió con implementar las recomendaciones de los Auditores Externos, de la Contraloría General de la República, ni de la OCI del Banmat, incumplimiento que llevó a:
 - a. La disminución del Patrimonio del Fondo Revolvente.
 - b. Las pérdidas constantes.
 - c. Falta de capacidad para recuperar las acreencias transferidas para su recuperación.
 - d. Las observaciones constantes a los Estados Financieros del Fondo Revolvente, en algunos casos sin opinión y en todos los casos con limitaciones y salvedades.

La rebaja sustancial del patrimonio neto del Fondo Revolvente no le permitió realizar mayores colocaciones para la construcción de viviendas en el sector de mayor pobreza del país.

4.3.3. Del accionar de los miembros del Directorio de Banmat

1. Los directores César Augusto Castro Rojas, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, Aura Elisa Quiñones Li, Juan Manuel Vereau Paredes y Virginia Emilia Leiva Ale directores serían responsables por, haber designado al Gerente General, José Alejandro Ruiz Rabines, mediante Acuerdo N° 018-03-11 de fecha 22.02.2011



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

adoptado en su sesión del Directorio N° 03-11, cuya gestión ha sido negativa para el Banmat y la administración del Fondo Revolvente.

2. Los directores Mario Valcárcel Aragón-Presidente del Directorio, Eduardo Antenor Morales Ortiz, Braulio Iván Rosillo Larios, Juan Celestino León Mendoza y Carlos Alberto Mujica Castro, no reglamentaron la Regularización de las Observaciones, Salvedades y Limitaciones establecidas por los informes de Auditoría dentro del período inmediato posterior. Este hecho implicaría el incumplimiento de las funciones que les señala el Estatuto del Banmat, que declara al Directorio como la máxima autoridad y que dirige las políticas empresariales del Banmat y coordina con el Gerente General la adecuada administración de los recursos asignados por el Estado a la Institución, como el de los Fondos Revolventes y haber concertado con el Gerente General y el Contador General para objetar la salvedad planteada por los Auditores manifestando su disconformidad con relación a la salvedad determinada en el informe corto del Banmat con relación al asiento contable de S/. 7'400,000, referido al retiro de S/. 7'400,000.00 del Fondo Revolvente a las arcas del Banmat y haber acordado elevarlos a la Junta General de Accionistas del Banmat SAC para su revisión y aprobación.

Señores: José Nicanor Gonzales Quijano, Presidente del Directorio, César Augusto Mendoza Machuca, José Luis Alfredo, Chirinos Chirinos, Vicepresidente; Juan Miguel, Velíz Alva, Luis José Gíove Muñoz, miembros del directorio, contando con la presencia de José Luis Qwistgaard Suárez, Gerente General (I) y Secretario del Directorio.

3. Por haber dispuesto contratar los servicios de la firma consultora UHY Consulting S.A para entre otros, desarrolle la contabilidad del Banmat y de los Fondos Revolventes a partir del segundo trimestre del ejercicio 2008 y presente los estados financieros que incluyan recomendaciones para la optimización de los procesos contables, cuya regularización significó al Banmat como al Fondo una disminución de su patrimonio en S/. 74'558,962.00 para el Banmat y S/. 77'015,454.00 para el Fondo, pese a que los libros contables no estaban al día desde el 2007, según señalaron los indicados consultores.
4. Y todos ellos por no haber tomado oportunamente la decisión de retirar la confianza a los gerentes generales del Banmat que también administraban los Fondos Revolventes por encargo del MEF, ante las graves irregularidades detectadas por las Compañías Auditoras Externas, la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Interno de dicha empresa, referidas a la mala administración que venían realizando del Fondo Revolvente, lo cual ocasionó:
 - a. La disminución del Patrimonio de Banmat y del Fondo Revolvente.
 - b. Las constantes pérdidas que obtenía el Banmat.
 - c. La falta de capacidad económica y de liquidez del Banmat.
 - d. Las observaciones constantes de los Estados Financiero de Banmat y del Fondo Revolvente, en algunos casos sin opinión y en todos los casos con limitaciones y salvedades.

Hechos que denotan un mal manejo de los fondos del Fonavi encargados para su administración al Banmat, razón por la cual de acuerdo a la Ley General de Sociedades serían responsables por los daños y perjuicios ocasionados al Fonavi.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

4.3.4. De la intervención del FONAFE

Según las declaraciones del señor Mario González del Carpio, Director Ejecutivo del FONAFE, en la sesión ordinaria de la Comisión del miércoles 21 de setiembre de 2011, esta institución no aprobó los Estados Financieros del BANMAT, pese a que en su calidad de accionista participa en la Junta General de Accionistas pronunciándose sobre los estados financieros, la aplicación de las utilidades del Banmat y sobre alguna modificación del estatuto, entre otras que le confiere la Ley.

Aclara que el nombramiento de los directores no lo hace FONAFE, sino el directorio de este órgano a propuesta de los Ministros de los sectores a la cual pertenece la empresa (Banmat), publicando la designación en El Peruano.

Asimismo, señala que en el BANMAT hubo una elevada rotación de Gerentes Generales que pudo haber contribuido a una mala gestión.

Finalmente mediante Oficio N° 231-2012/DE-FONAFE de fecha 21 de febrero de 2012, (Anexo N° 01) el Director Ejecutivo del FONAFE, Tito Almora Ayona, es quien corrobora la inacción de este ente para dirigir y administrar los recursos encomendados al BANMAT en su condición de titular de las acciones representativas en esta empresa cuyo principal accionista es el Estado.

Así, este órgano superior recién tomó decisiones con respecto a los estados financieros del BANMAT (que incluye el de los Fondos Revolventes) de los años 1999 al 2010 –que no fueron aprobados en los plazos de ley- mediante acuerdos números núm 06-02-10 y 21-04-11 de la junta general de accionistas del 12 de noviembre de 2010 y 16 de septiembre de 2011, respectivamente.

Con acuerdo número 20-04-11 de 21 de abril de 2011, la junta general de accionistas encargó a la actual administración del BANMAT que disponga las acciones civiles y penales que corresponda contra los miembros del Directorio y Gerentes que en su oportunidad incumplieron los encargos de ejecutar las recomendaciones de los auditores externos y la pérdida patrimonial por pérdida de carpetas de crédito. Cabe resaltar que a la fecha la actual administración también estaría en falta, porque se habrían vencido los 120 días de plazo que se les otorgó para superar dichas observaciones.

4.4. DETERMINACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

4.4.1. RESPONSABILIDAD PENAL

DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA (ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Autoría y Participación

Se ha determinado una presunta responsabilidad penal en los señores, José Alejandro Ruiz Rabines y Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, quienes han ejercido funciones de administración o representación del Banmat en el cargo de Gerente General.

Adecuación al tipo penal:

Con respecto al señor José Alejandro Ruiz Rabines, se ha acreditado que el imputado ha ocultado a los accionistas, al auditor interno y al auditor externo, la verdadera situación del Banmat, falseando los balances, para obtener beneficios que supongan aumento de las partidas contables para reflejar utilidades inexistentes, por lo que estaría incurso dentro del tipo penal contemplado en el artículo 198, incisos 2do y 5to del Código Penal. Esto se desprende del análisis efectuado al balance del año 2010, en donde se puede apreciar que la Cuenta Mercaderías por S/. 2'487,810, no se encuentra sustentada con un inventario físico que determine su real existencia, por lo que estaríamos frente a una suma arbitrariamente consignada. Así mismo, en la cuenta denominada, Otras Cuentas por Cobrar, se ha registrado S/. 7'458,432, sin análisis ni sustento legal, igualmente, se ha encontrado responsabilidad por la indebida regularización de los estados financieros, transgrediendo el principio contable de Período de Tiempo, que originó la disminución del patrimonio de la empresa, por un monto de S/.1'522,000; tal como lo han establecido los Auditores Independientes Rejas, Alva y Asociados SCRL.

Con respecto al señor Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, se ha determinado que dispuso el traslado de recursos del Fondo Revolviente a las cuentas corrientes del Banmat, destinando parte de los importes a la distribución de utilidades, sabiendo que estaban observadas por los Auditores. Esta operación, que se pretendió justificar con el ingreso indebido de S/ 7'400.000, habría inducido a error a los miembros del Directorio, lo que constituiría un indicio razonable de su participación en la comisión del delito de Fraude en la Administración a la Personas Jurídicas, previsto en el artículo 198, incisos 2do y 5to del Código Penal.

4.4.2. RESPONSABILIDAD CIVIL

Se ha encontrado una presunta responsabilidad civil en los Señores: José Alejandro Ruiz Rabines, Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, José Luis Qvistgaard y José Antonio Calamo Blanco, ex gerentes generales del Banmat, por incumplir las funciones establecidas en los artículos 40, 41, 43 y 44 del Estatuto Social del Banmat, que establecen las funciones del gerente general. Debido a las decisiones u omisiones, tomadas por los antes mencionados gerentes generales, durante su gestión, se habría causado al Banmat, en primer lugar, la disminución de su patrimonio de la empresa, pérdidas constantes en los sucesivos ejercicios económicos, falta de capacidad económica y liquidez, todo lo cual motivó las constantes observaciones en los estados financieros, en algunos casos sin opinión y en todos los casos con limitaciones y salvedades, finalmente la pérdida en el monto del fondo revolviente.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Con respecto a los Directores Ejecutivos del FONAFE se presume que han incurrido en responsabilidad civil por negligencia y desidia, debido a que a lo largo de los años 2000 al 2011, en particular, durante el quinquenio 2006 al 2011, el FONAFE tuvo una actuación absolutamente pasiva respecto a su responsabilidad de supervisar el funcionamiento del Banmat, hecho que se puede apreciar en lo expuesto en el Oficio N° 231-2012/DE-FONAFE, de fecha 21 de febrero de 2012, suscrito por el Director Ejecutivo del FONAFE, Tito Almora Ayona, quien corrobora la inacción de este ente para dirigir y administrar los recursos encomendados al Banmat, en su condición de titular de las acciones representativas de esta empresa, cuyo accionista es el Estado; como ejemplo podemos citar que hasta el día de hoy los Estados Financieros del Banmat de los 1999 al 2008, todavía no han sido aprobados por la Junta General de Accionistas que representa el FONAFE.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo V

Otras denuncias sobre el Banco de Materiales

Durante el desarrollo de la investigación, la Comisión ha recibido varias denuncias referidas a hechos irregulares ocurridos en diferentes sucursales del BANMAT, las cuales son expuestas en el presente capítulo aclarando que en la mayoría de los casos se trata de hechos judicializados.

5.1. IRREGULARIDADES EN LA SUCURSAL MOQUEGUA

5.1.1. CASO ROSAS HUAMAN

La administración del BANMAT pone en conocimiento de esta Comisión, mediante Carta N° 3414-11-GG, de 7 de octubre del 2011, la denuncia penal presentada ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Nieto – Moquegua, contra la persona de **ROBERTO LUCAS ARIAS CUBILLAS** y los que resulten responsables, por la comisión de los delitos contra la Administración Pública – **Peculado doloso agravado, Concusión y Usurpación de funciones**, en agravio del BANMAT y de Don Oswaldo Amador Rosas Huamán, prestatario del Banco. Este prestatario tenía una acreencia ascendente a S/.15,000.00 Nuevos Soles y fue atendido por el mencionado funcionario, quien le sugirió refinanciar su deuda cancelando sólo el importe de S/. 9,784.00, propuesta que fue aceptada por el presunto agraviado efectuando los pagos siguientes:

Recibo N° 0459 de fecha 20.07.2010 por el importe de S/. 2,000.00
Recibo N° 0463 de fecha 06.08.2010 por el importe de S/. 2,000.00
Recibo N° 0467 de fecha 14.09.2010 por el importe de S/. 3,500.00
Recibo N° 0469 de fecha 19.10.2010 por el importe de S/. 1,978.00

Estos recibos fueron entregados por Roberto Lucas Arias Cubillas, documentos falsos que no fueron expedidos por el BANMAT. Los pagos a cuenta no fueron depositados al BANMAT habiéndoselos apropiado el imputado Arias Cubillas.

5.1.2. CASO MAMANI LAQUI

El 18 de mayo de 2010, el prestatario Josué Benjamín Mamani Laqui se apersonó a las oficinas del Banco de Materiales en Ilo, siendo atendido por doña Luz Marina Quijuana Mamani, a quien entregó la suma de S/. 1,226.00 para cancelar su deuda. Este dinero fue entregado a Roberto Lucas Arias Cubillas, conforme refiere Quijuana Mamani. El dinero no fue ingresado a la Caja del BANMAT y se lo apropió Arias Cubillas.

5.1.3. CASO MENDOZA GARATE

El BANMAT, mediante carta N° 3824-11.GG de 25 de octubre del 2011, pone en conocimiento de la Comisión una denuncia formulada ante la Fiscalía Provincial Penal de Moquegua, contra los funcionarios Roberto Lucas Arias Cubillas, Bernardo Angel Manzano Yucra, José Mario Valdivia



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Bernedo, Oscar Valencia Huisa y los que resulten responsables, por delito contra la Fe Pública – Falsificación y Uso de documento público, en agravio del BANMAT; y por delito contra la Administración Pública – Inducción a error a funcionario público, en agravio del Estado, debido que el prestatario Charles Martín Mendoza Gárate, deudor hipotecario del BANMAT hasta por la suma de S/.14,710.96, efectuó un pago anticipado por la suma de S/. 2,400.00, al servidor Roberto Arias Cubillas, quien a cambio le extendió un certificado de levantamiento de Hipoteca falso.

5.2. IRREGULARIDADES EN LA SUCURSAL TRUJILLO

5.2.1. CASO LOS BRILLANTES DE MANSICHE

Por información del Jefe del Órgano de Control Institucional del BANMAT, se ha tomado conocimiento de la existencia de irregularidades incurridas en el otorgamiento de créditos a través de la Sucursal de Trujillo, para la ejecución de los programas de Vivienda Básica "Los Brillantes de Mansiche" y los "Brillantes de Santa Inés I y II".

Según esta información la señora Sara Bocanegra Tapia, ex Jefa de la Sucursal de Trujillo, habría aprobado diversos créditos concedidos a favor de sus familiares:

A favor de su tía, la señora Sara Gabriela Bocanegra Horna, por S/. 47,600.00 para la adquisición de un departamento sito en el Block D – 503 del proyecto de Vivienda "Los Brillantes de Santa Inés II", hechos ocurridos entre el 9 y 16 de agosto del 2006. La señora Sara Bocanegra Horna se desistió de la adquisición del departamento.

A favor de su madre, la señora Felicita Bertha Tapia Bailón, por un monto de S/. 47, 600.00, prestataria que no cumplía con los requisitos correspondientes.

Así mismo, se ha tomado conocimiento que el Asistente de Colocaciones del BANMAT Trujillo, señor Francisco Javier Gonzales Morales ha evaluado y aprobado un crédito del Banco de Materiales a su favor.

Al respecto se debe mencionar que existe una denuncia ante la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, en la que se está investigando a la señora Felicita Bertha Tapia Bailón, por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública – uso de documento público falso, en agravio del Estado, así como la posible responsabilidad que le concierne al Ex Jefe de la Sucursal de Trujillo, señor Óscar Demetrio Ramos Gonzáles.

5.3. PROYECTO MAPFRE - CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Luego del violento terremoto del 15 de agosto del 2007, el 19 de diciembre del mismo año se celebró un Convenio de Cooperación entre el Congreso de la República y el Banco de Materiales –Banmat- con el fin de desarrollar el "Programa de viviendas techo propio para familias de extrema pobreza damnificadas con el sismo del 15 de agosto del 2007", con el aporte que efectúe el Congreso proveniente de las donaciones efectuadas por empresas públicas y privadas.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Es importante precisar que las donaciones que recibió el Congreso de la República fueron transferidas al BANMAT, quien las depositó en una cuenta especial en el Interbank por la suma de S/502,500.00

El 6 de octubre del 2008, se suscribe la Escritura Pública de donación del terreno con un área de 20,995.54 m² que realizó la empresa Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros a favor del Banco de Materiales SAC, para que sobre el mismo se edifiquen las 308 viviendas del Programa, terreno que en la actualidad ya se encuentra con las obras de habilitación urbana terminadas

El 10 de marzo del 2011, en acto público, se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 001-2011-BANMAT para la contratación de la ejecución de obra de edificación de 308 viviendas, al Consorcio Pisco por el importe de S/12'047,695.00, sin embargo, en razón de las observaciones realizadas por la Jefa de la OCI del BANMAT y por decisión de la Gerencia General respaldada por la Gerencia Legal, se procedió a declarar de oficio la nulidad de la Licitación Pública antes mencionada, decisión que fue adoptada en salvaguarda de los intereses de la entidad y en ejercicio de su prerrogativa estatutariamente prevista.

5.4. IRREGULARIDADES INCURRIDAS EN EL PAGO INDEBIDO DE SUMAS DE DINERO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "HORAS EXTRAORDINARIAS" Y "PAGOS VARIOS" U OTROS CONCEPTOS

El 23 de noviembre del 2011, la Gerente General del Banco de Materiales – BANMAT, hace llegar a esta Comisión la Carta N° 4917-11-GG, adjuntando la información sobre los resultados de la investigación administrativa con relación al pago indebido de sumas de dinero, bajo la denominación de "Horas Extraordinarias" y "Pagos Varios" u otros conceptos, pagos hechos a favor de 27 personas, entre gerentes, jefes y jefe del Órgano de Control Institucional con sus dos supervisores y un supervisor de recuperaciones, por un total de S/. 54,863.13 nuevos soles, con cheques del Banco Interbank, hechos ocurridos el día 4 de noviembre del año 2004.

Según el documento mencionado en el párrafo anterior estos hechos se produjeron bajo la administración del Gerente General Jorge Aparicio Mosselli, los pagos no se encontraban previstos en el presupuesto del año 2004, no se registraron en las planillas de pago y/o boletas respectivas, no fueron autorizados ni conocidos por el Directorio del Banco, no se realizaron las retenciones de los impuestos que generaron los abonos, y no fueron informados al FONAFE ni a la Contraloría General de la República.

Con fecha 29 de diciembre del 2011, se recibe la Carta N° 5564-11-GG que remite copia de la Carta N° 27-11-OCI-MPG, la que a su vez adjunta copia simple de la Disposición N° DOS, su fecha 13 de diciembre del 2011, expedida por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios, en la que determina este representante del Ministerio Público que la conducta atribuida a Jorge Ricardo Aparicio Mosselli, Julia Cisneros Urbina, Julio Gutiérrez Quintana, Alberto Quintanilla Torres, Miguel Patiño Gutiérrez, Sandro Rivero Gonzáles, Enrique Aquije Romero, Paulo Seminario Bohórquez no se adecua o subsume al tipo penal de Cobro Indebido.

Esta resolución, culmina expresando: por lo que no cabe formalizar y continuar la investigación preparatoria con relación a este delito, previsto en el artículo 383° del Código Penal –cobro indebido–, conforme lo dispone el Artículo 334° numeral 1) del Código Procesal Penal; por lo que dispone no



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

formalizar ni continuar con la investigación preparatoria, disponiéndose el archivo definitivo de lo actuado.

5.5. APLICACIÓN DE LAS LEYES DE CONDONACIÓN

Según el BANMAT⁸, mediante ley 29231, se condonó a 269,364 créditos por el importe de S/.577'401,170.96. La Ley N° 28275, permitió la cancelación de 70,455 créditos más, por un importe de S/.313'243,585.93 de los que se dedujeron 862 créditos, por un importe de S/. 1'931,498.28. Todo lo cual hace un total de S/.888'713,258.17 nuevos soles condonados, que ha perjudicado el Fondo Revolvente encomendado para su administración al BANMAT.

La Ley 29231 tuvo como objeto condonar las deudas de:

- Comedores Populares
- Damnificados
- Damnificados Sismo Sur
- Discapacidad
- Extrema Pobreza
- Tercera Edad

De acuerdo a la Ley N° 28275 se dio origen a otra condonación, la que permitió la cancelación de 70,455 créditos, la que benefició a personas deudoras por las siguientes causas:

- Afectación de vivienda por desastres naturales
- Fallecimiento
- Discapacidad física o mental permanente
- Enfermedad en fase terminal
- Inhabitabilidad de la vivienda por actos terroristas o vandálicos
- Extrema pobreza

Con fecha 20 de noviembre del 2011, se recibió la Carta N° 081-2011-ONUDEP suscrita por Dirigentes de la Organización Nacional Unitaria de Defensa y Desarrollo de los pueblos del Perú – ONUDEP, quienes denuncian la existencia de graves irregularidades en el proceso de aplicación de las leyes de condonación dictadas por el Congreso de la República, citando casos como el de don Felipe Pernia Gamboa a quien se le extendió el Certificado de Cancelación de deuda por el monto de S/. 9,278.87 nuevos soles, cuando el monto del préstamo otorgado fue de S/.5,000.00 nuevos soles, o el del prestatario Roberto Acosta Torres, quien suscribió un contrato de crédito por un monto de S/.10,500.00 nuevos soles, sin embargo, al momento de extenderse el Certificado de Cancelación de deuda se consignó el monto de S/. 22,144.68 nuevos soles, entre otros casos citados. Según los denunciantes a estas personas no se les hizo llegar un estado de cuenta de su deuda en donde se consigne el monto cancelado y el saldo de los intereses devengados, por lo que merece ahondar las investigaciones sobre la aplicación de las leyes de condonación dictadas por el Estado.

También se denuncia el caso de cobros indebidos hechos en perjuicio de prestatarios de extrema pobreza a quienes se les cobró la cantidad de S/.10.00 nuevos soles para acceder a los Certificados de Extrema pobreza, cobros que según los funcionarios del BANMAT eran en beneficio de la Iglesia

⁸ Información alcanzada por vía electrónica a la Comisión el 21.2.2012.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Católica por concepto de expedición de los mencionados Certificados. Al respecto se nos ha hecho llegar copias de documentos emitidos por la Conferencia Episcopal Peruana en donde se aclara que no es función de la Iglesia Católica expedir los Certificados de Extrema Pobreza y que además, la Iglesia Católica nunca recibió ni recibirá dinero por ese concepto.

Al respecto, la asesoría técnica de la Comisión, en la visita realizada a la ciudad de Pisco, recabó una lista de beneficiarios de estas condonaciones, procediendo a realizar visitas a diversos ciudadanos en forma aleatoria, comprobando que efectivamente estas condonaciones habían favorecido a personas que no contaban con los requisitos para acceder al mencionado beneficio. Así, se verificó: la existencia de condonaciones a personas que no estaban en extrema pobreza, como se ha demostrado con las fotografías mostradas en el Capítulo I.

También se incluye el detalle de casos de condonación por importes elevados, según se puede ver en el cuadro siguiente, que han creado desfinanciamiento al BANMAT:

EXPEDIENTES CON MAYORES IMPORTES DE CONDONACIÓN POR DISCAPACIDAD Y FALLECIMIENTO					
AGENCIA	PRESTATARIO	MONTO S/.	FECHA DE CONDONACIÓN	DIRECCION	OBSERVACIONES
S. AREQUIPA	SOTOMAYOR ESTRADA RAFAEL JOSE LUI	68,918.22	30/09/2003	N/D	RENIEC / FALLECIDO
S. AREQUIPA	CHAVEZ CACERES IRMA GLADYS	64,763.49	14/04/1999	FRANCISCO MOSTAJO. EDIF. 6 505. AREQUIPA	RENIEC OK
S. AREQUIPA	TAPIA YANQUI GILBERTO HENRY	64,371.49	22/05/2002	CONJ. HAB. FRANCISCO MOSTAJO. BLOCK 6 303. AREQUIPA	RENIEC OK
AGENCIA ILO	ARIAS CASTAÑEDA FRIDER E	64,120.52	12/02/1999	URB. SALAVERRY MZ I. LT 7. MIRAFLORES- AREQUIPA	RENIEC OK
S. AREQUIPA	GONZALES CHIPANA PORFIRIO	63,341.51	25/05/1998	EDIF. FRANCISCO MOSTAJO. BLOCK A 402. AREQUIPA	RENIEC OK
S. AREQUIPA	MÁLAGA SALAS CARMEN SALOME	60,800.25	09/01/1999	BRUSELAS 120. AREQUIPA	RENIEC OK
S. AREQUIPA	GARCIA FERNANDEZ IVONNE MARCIA	60,800.25	16/08/2000	CONJ. HAB. FRANCISCO MOSTAJO III. BLOCK B 102. AREQUIPA	RENIEC OK
	TOTAL S/.	447,115.73			
AGENCIA	PRESTATARIO	MONTO S/.	FECHA DE CONDONACIÓN	DIRECCION	OBSERVACIONES
AGENCIA 28 DE JULIO	MENDIZABAL ESTRADA JOSE PABLO	77,737.97	29/12/2005	N/D	VERIFICADO EN RENIEC- FALLECIDO



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

SUCURSAL AYACUCHO	TUEROS LOPEZ ZORELINDA	75,923.42	27/03/2007	N/D	VERIFICADO EN RENIEC- FALLECIDO
AG. VILLA EL SALVADOR	VELASQUEZ PELAEZ GLORIA	69,717.56	31/03/2003	N/D	VERIFICADO EN RENIEC- FALLECIDO
SUCURSAL AREQUIPA	SOTOMAYOR ESTRADA RAFAEL JOSE LUI	68,918.22	30/09/2003	N/D	SE VERIFICÓ EN RENIEC FIGURA COMO FALLECIDO
SUCURSAL AREQUIPA	PINTO MENDOZA LEOPOLDO	67,034.12	20/01/2005	N/D	VERIFICADO EN RENIEC- FALLECIDO
AGENCIA 28 DE JULIO	BASTO MUÑOZ JULIO CESAR	66,892.92	06/07/2006	N/D	VERIFICADO EN RENIEC- FALLECIDO
TOTAL		426,224.21			



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

6.1. EN CUANTO A LA SUSTRACCIÓN DE MÁS DE 5000 CARPETAS DE CRÉDITO.

1. En lo referente a la denuncia formulada sobre la sustracción de 5,121 (Cinco mil ciento veintiún) carpetas de crédito, se ha determinado la presunta autoría del señor Williams Luis Pabón Ruiz, asistente administrativo y encargado de la jefatura de la Sucursal Lima Sur del BANMAT, en los delitos contra la Administración Pública, en las modalidades de Peculado, Usurpación de funciones y Omisión de actos funcionales, así como delito contra la Fe Pública en la modalidad de supresión, destrucción u ocultamiento de documentos públicos.
2. En lo que atañe al delito contra la Fe Pública en la modalidad de supresión, destrucción u ocultamiento de documentos públicos, se ha determinado que el señor Williams Luis Pabón Ruiz tuvo la presunta colaboración del señor Carlos Franco Valenzuela Abanto, ex Técnico Informático, recibidor pagador de la Sucursal Lima Sur del BANMAT. Del mismo modo, habría contado con la presunta complicidad del señor Gilmer Ronald Segura Velásquez, vigilante que trabajaba al servicio de la empresa contratista Grupo Alfíl S. A. C.
3. La Comisión encuentra responsabilidad administrativa, en el señor Williams Luis Pabón Ruiz, así como en los Señores José Alejandro Ruiz Rabines –Gerente General, Víctor Manuel Raymar Villena Chumbiauca ex Jefe del Departamento de Control y Ejecución de Garantías, y Freddy Serván Chávez ex Supervisor de Saneamiento, Control y Custodia, por la desaparición de las 5,121 carpetas de crédito detalladas en el párrafo siguiente.
4. Está plenamente acreditado que han desaparecido 5,121 carpetas de crédito, de las cuales 613 corresponden a créditos activos e inactivos y 4,508 corresponden a créditos cancelados. Del mismo modo, se ha determinado que el monto real del daño causado por la pérdida de estas 5,121 carpetas de crédito, asciende a la suma de S/.4'784,724.80 (Cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro y 80/100 nuevos soles), según lo indicado por el Órgano de Control Institucional del BANMAT en su Informe N° 08-2011-2-0266.
5. Por consiguiente los funcionarios mencionados en el párrafo tres están incurso en responsabilidad civil por el perjuicio económico referido en el párrafo anterior. Además debe considerarse como tercero civilmente responsable a la empresa contratista Grupo Alfíl SAC.

6.2- DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANMAT Y EL FONDO REVOLVENTE

- 6.2.1. De los dictámenes con limitaciones y salvedades emitidos por los auditores externos que evaluaron los Estados Financieros del Banmat y el Fondo Revolviente durante el periodo 2006 al 2010, se ha evidenciado:



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

1. Que las cuentas patrimoniales contenidas en el Balance General del Banmat y del Fondo Revolvente han venido disminuyendo ostensiblemente desde el año 2006.
2. Las pérdidas registradas en el Estado de Ganancias y Pérdidas del Banmat y del Fondo Revolvente se han incrementado sustancialmente desde el año 2002 hasta el año 2008.
3. El Fondo Revolvente se inició con un saldo de apertura de S/. 3'927 millones de soles y al 31 de diciembre del 2011 se redujo a S/. 1'184 millones de soles, reducción que incluye las condonaciones.
4. En los Estados Financieros del 2009 se consigna una utilidad en el Banmat de S/. 555,253.00, que no sería real, por carecer de razonabilidad y sustento según opinión de los Auditores Externos.
5. Este y otros asuntos expuestos en los párrafos anteriores, generan la convicción de que el Banmat carece de la capacidad y solvencia para continuar como empresa en marcha, ya que los Estados Financieros al 31.12.2010, evidencian que ha perdido la mayor parte de su patrimonio.
6. La Ley N° 29625, publicada en el Peruano el 10 de diciembre del 2011, que ordena la devolución de los aportes efectuados por los trabajadores al FONAVI, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, establecen la obligación de transferir a la Comisión Ad Hoc el FONDO REVOLVENTE que venía siendo administrado por el BANMAT, cuyo monto al 31 de diciembre del 2011 alcanza a la suma de S/.1,184'323,207.00, según el balance general alcanzado a la Comisión por la Gerencia General del BANMAT mediante carta N° 314-12-GG de fecha 26 de enero del 2012. **Por consiguiente, el cumplimiento de esta obligación determina que el BANMAT se quedará sin fondos para seguir operando como entidad crediticia.**
7. En el año 2006 el patrimonio neto del BANAMAT ascendió a S/. 144' 896,444; y al 31.12.2011 este patrimonio se redujo a S/. 18'129,491, según lo señalado por la Gerencia General del BANMAT en la carta indicada en el párrafo anterior. Esta disminución significa que al término del quinquenio 2006-2011 el BANMAT perdió aproximadamente el 87% de su patrimonio, de lo que se desprende que el BANMAT se encuentra en situación irregular, conforme a lo señalado en la Ley General de Sociedades.
8. Asimismo, cabe precisar que mediante carta N° 555-12-GR-GAF-BM; suscrita por las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Recuperaciones del Banmat, de fecha 16 de febrero de 2012, se reportó a la Comisión que la cartera total pendiente de cobro del Banmat al 31.12.2011 asciende a S/.2,479'301,672.35. Dicha cartera a su vez se divide en "Cartera activa" por S/. 1,873'932,812.04 y "Cartera inactiva" por S/. 605'368,860.31. La Cartera activa a su turno se divide en: "Cartera nueva" por S/. 696'218,418.08, equivalente a un índice de morosidad del 21.95% y "Cartera antigua" por S/.1,177'714,393.96, equivalente a un índice de morosidad del 94.56%. Estas cifras evidencian que el Banmat no tuvo ninguna estrategia de recuperación, dado que resulta injustificable mantener tales índices de morosidad a lo largo de una década. Una entidad crediticia, al margen de que no hubiera sido supervisada por la



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs. (SBS), no puede funcionar con esos indicadores de morosidad.

6.3- SOBRE LAS OTRAS DENUNCIAS INVESTIGADAS POR LA COMISIÓN.

6.3.1. SUCURSAL DE MOQUEGUA

Considerando que hay dos denuncias que están en curso ante el Ministerio Público, en las que se han identificado a los posibles responsables de estos hechos delictivos, esta Comisión recomienda que la Gerencia General del BANMAT, o al organismo que la sustituya instruya al Procurador Público a cargo de la defensa judicial de sus intereses, para que continúe haciendo valer todos los medios a su alcance, a los efectos de que se sancione a los responsables y, finalmente, se resarza a la entidad de los perjuicios económicos ocasionados por estas acciones.

6.3.2. SUCURSAL DE TRUJILLO

En lo que atañe a las irregularidades detectadas en la ciudad de Trujillo, es necesario precisar que de lo actuado se desprende una posible responsabilidad penal a cargo de doña **Sara Hortensia Bocanegra Tapia**, ex Jefa de la Sucursal del BANMAT en Trujillo, por delito contra la Administración Pública – Usurpación de funciones (Art. 361° del CP), en agravio del BANMAT, al haber aprobado créditos, uno de los cuales favoreció a su madre, sin encontrarse facultada a hacerlo, toda vez que a la fecha de esta aprobación –entre los días 9 y 16 de agosto del 2006- se desempeñaba como Asistente Administrativo de la Sucursal de Trujillo y no como Jefa de ésta. En vista de que existe una denuncia ante el Ministerio Público por la comisión de los delitos mencionados, la Gerencia General del BANMAT o el organismo que la sustituya, deberá instruir al Procurador Público a cargo de la defensa judicial de sus intereses, para que haga valer todos los medios a su alcance a fin de sancionar a los responsables y obtener la recuperación de las sumas indebidamente pagadas.

Se infiere responsabilidad administrativa contra doña **Sara Hortensia Bocanegra Tapia**, ex Jefa de la Sucursal del BANMAT en Trujillo; y **Francisco Javier Gonzales Morales**, Asistente de Colocaciones, porque han infringido el ordenamiento reglamentario interno de la entidad:

1. **SARA HORTENSIA BOCANEGRA TAPIA**, al haber aprobado créditos que favorecen a parientes directos, ha infringido el Código de Ética del Personal del Banco de Materiales - BANMAT, aprobado por Acuerdo de Directorio del 26 de abril del 2006.
2. **FRANCISCO JAVIER GONZALES MORALES**, al haber obtenido un crédito para sí mismo, no obstante desempeñarse como Asistente de Colocaciones del Banco de Materiales – Sucursal Trujillo, infringiendo el Código de Ética del Personal del Banco de Materiales - BANMAT, aprobado por Acuerdo de Directorio del 26 de abril del 2006. Imputación que le formula el Examen Especial sobre el otorgamiento de créditos en Programas de Vivienda Básica en la Sucursal Trujillo del BANMAT (Período: Enero 2005 – Diciembre 2008), elaborado por el Órgano de Control Institucional –OCI.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

6.3.3. “PROYECTO MAPFRE - CONGRESO DE LA REPÚBLICA”

Este proyecto se ha ejecutado parcialmente, habiéndose terminado en su totalidad las obras de habilitación urbana de un terreno donado por MAPFRE en la ciudad de Pisco de 20,995.54 M2, faltando la construcción de 308 unidades inmobiliarias para lo cual el Congreso de la República entregó a BANMAT la suma de S/. 502,500.00 , por lo que resulta de extrema urgencia sugerir a la actual administración del BANMAT o al órgano que la suceda, que concluya con la construcción del mencionado proyecto en beneficio de la población afectada por el sismo del año 2007.

6.3.4. PAGO INDEBIDO DE SUMAS DE DINERO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE “HORAS EXTRAORDINARIAS” Y “PAGOS VARIOS”

En vista de que existe una denuncia ante el Ministerio Público por el pago indebido de horas extraordinarias y otros conceptos, la Gerencia General del BANMAT o el organismo que la sustituya, deberá instruir al Procurador Público a cargo de la defensa judicial de sus intereses, para que haga valer todos los medios a su alcance a fin de sancionar a los responsables y obtener la recuperación de las sumas indebidamente pagadas.

6.3.5. APLICACIÓN DE LAS LEYES DE CONDONACIÓN

Las normas de condonación fueron concebidas y promulgadas con el objeto de favorecer a la población de extrema pobreza, sin embargo, esta finalidad no se ha concretado en la realidad y se ha constatado que se ha estado beneficiando a un sector de la población que no se le puede incluir dentro del grupo de extrema pobreza, tal como se pudo apreciar en la visita a la ciudad de Pisco, Ica, realizado por funcionarios de la Comisión.

Entre otros la Comisión ha identificado dos casos emblemáticos de condonaciones por sumas significativas, una por S/. 100,657.70 al señor Santos Tito, Rafael Olivares y otra por S/. 12,933.00, al señor Roldan Fajardo Percy Francisco. En este último caso la condonación fue otorgada bajo la modalidad de “extrema pobreza”, a pesar de que salta a la vista por la fotografía consignada en la página 40, que el beneficiario no se encuentra en esa condición.



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

CONCLUSIONES FINALES

PRIMERA: Las irregularidades antes descritas se presentaron constantemente durante la última década de la existencia del BANMAT, acentuándose en el quinquenio 2006-2011, sin que su alta dirección tratara de corregirlas. Esta circunstancia nos permite concluir que su personal no actuó a la altura de sus obligaciones profesionales, con el agravante de que en determinados casos parte del mismo estuvo incurso en actos de corrupción.

SEGUNDA: Las funciones iniciales del BANMAT fueron totalmente desvirtuadas en el tiempo y su administración incumplió sistemáticamente su obligación de resguardar el patrimonio de la institución así como del FONDO REVOLVENTE que le fue asignado para su administración.

TERCERA: El BANMAT no ha cumplido su función social primigenia de proporcionar un financiamiento de bajo costo para que el sector más pobre de la población peruana acceda a una vivienda digna y decente. En el desempeño de esa tarea su administración no ejerció controles adecuados en el otorgamiento de los préstamos, en el establecimiento de garantías reales y personales para asegurar su pago y en la selección de sus beneficiarios. En ese sentido debe señalarse que en muchos casos se otorgaron préstamos a personas que en rigor no eran elegibles para ese beneficio y además que no devolvieron la cantidad prestada, por un sinnúmero de razones, entre ellas, las sucesivas condonaciones legales aprobadas por el Congreso.

CUARTA: A lo largo de los años 2000 al 2011, en particular durante el quinquenio 2006-2011, el FONAFE mantuvo una actuación absolutamente pasiva respecto del mal funcionamiento del Banmat. Durante esos años se produjeron cambios constantes en el Directorio y en la Gerencia General de Banmat, directa o indirectamente ordenados por el FONAFE, pero no se tomó ninguna medida respecto del problema medular de que todos los Estados Financieros de Banmat, fueron objetados u observados por los Auditores Externos. Recién en el mes de agosto del año 2011, cuando el escándalo de la desaparición de las 5,121 carpetas de crédito ya había trascendido al público, la Junta General de accionistas del Banmat, presumiblemente por instrucciones del FONAFE, dispuso el cese del Directorio y del Gerente General. Hasta el día de hoy no existe un pronunciamiento público del FONAFE explicando las irregularidades constantes y permanentes perpetradas en el Banmat. Debe señalarse que conforme a la Ley 27170 y su reglamento, el FONAFE debe normar y dirigir la actividad empresarial del Estado, así como aprobar las normas de gestión de las empresas estatales. Por las razones expuestas, la Comisión considera que los Presidentes del Directorio y Directores Ejecutivos del FONAFE, incurrieron en negligencia funcional durante el periodo 2006 – 2011 respecto de su responsabilidad de supervisar el funcionamiento de Banmat. Esta responsabilidad funcional también es aplicable al Directorio y a los Gerentes Generales de Banmat en ese mismo periodo. Para los efectos de determinar esa responsabilidad funcional la Contraloría General de la República deberá realizar un Examen Especial, a los que se indican en la presente relación: (*)

MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS QUE EJERCIERON LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DEL FONAFE DURANTE EL PERIODO 2006 – AGOSTO 2011

Sr. Luis Carranza Ugarte
Sr. Luis Valdiviezo Montano

28/07/2006
14/07/2008



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Sr. Luis Carranza Ugarte	20/01/2009
Sr. Mercedes Araoz Fernández	22/12/2009
Sr. Ismael Benavides Ferreyros	14/09/2010

DIRECTORES EJECUTIVOS DEL FONAFE (en el período 2006- agosto 2011)

Sra. Hilda Sandoval Comejo	10.05.2004-14.02.2007
Dr. Martín Sifuentes Palacios	14.02.2007-04.07.2009
Sr. Daniel Vásquez Zambrano	04.07.2009-01.09.2009
Dr. Jorge Elisban Villasante Aranibar	31.08.2009-08.10.2010
Sr. Mario Rizal González del Carpio	07.10.2010- 08.02.2012

GERENTES GENERALES DEL BANMAT S.A.C. (en el período 2006- agosto 2011)

Sr. Héctor Ricardo Aguirre García (i)	26.08.11- 31.08.11
Sr. José Alejandro Ruiz Rabines	01.08.10- 26.08.11
Carlos Alberto Guerrero López	01.06.10- 01.08.10
Víctor Raúl Espinoza Romero (e)	16.04.09- 01.06.10
José Luis Qwistgaard Suarez (e)	07.05.08- 16.04.09
Manuel Antonio Villacorta Taboada (e)	29.04.08- 05.05.08
Hector Buzaglo de Bracamonte (e)	15.04.08-29.04.08
Jorge Ricardo Aparicio Moselli	01.09.02- 14.04.08

MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANMAT PERIODO 2006 – Agosto 2011

Año 2006:

1. Braulio Iván Rosillo Larios	Director	del 05.01.2006 a l 12.04.2007
2. Luis Obdulio Tagle Pizarro	Director	del 05.01.2006 al 12.11.2006
3. Durish F Whitembury Talledo	Director	del 18.04.2006 al 03.08.2006
4. Juan Celestino León Mendoza	Director	del 21.06.2006 al 12.04.2007
5. Mario Valcárcel Aragón	Presidente	del 04.10.2006 al 17.04.2008
6. Eduardo Antenor Morales Ortiz	Director	del 04.10.2006 al 17.04.2008
7. Carlos Alberto Mujica Castro	Director	del 16.11.2006 al 14.04.2008

Año 2007:

1. Augusto Fernando Ñamo Mercedes	Director	del 13.06.2007 al 17.04.2008
-----------------------------------	----------	------------------------------

AÑO 2008:

1. Hiler Jorge Maizel Silva	Director	del 07.01.2008 al 17.04.2008
2. José Nicanor Gonzales Quijano	Presidente	del 23.04.2008 al 23.03.2009
3. Cesar Augusto Mendoza Machuca	Director	del 23.04.2008 al 16.08.2011
4. José Luis Alfredo Chirinos Chirinos	Director	del 23.04.2008 al 23.03.2009
5. Juan Miguel Veliz Alva	Director	del 23.04.2008 al 20.02.2009
6. Luis José Giove Muños	Director	del 23.04.2008 al 05.03.2009

Año 2009:

1. Víctor Ismael Idiáquez Vergara	Presidente	del 03.04.2009 al 08.09.2009
2. Aura Elisa Quiñones Li	Director	del 03.04.2009 al 27.07.2011
3. Juan Manuel Vereau Paredes	Director	del 03.04.2009 al 27.07.2011



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- | | | |
|-----------------------------------|------------|------------------------------|
| 4. Juan Francisco Ricci Palomino | Presidente | del 21.09.2009 al 16.01.2011 |
| 5. Jesús Adolfo Quispichuco Taico | Director | del 21.09.2009 al 16.01.2010 |

Año 2010:

- | | | |
|-------------------------------|------------|------------------------------|
| 1. Cesar Augusto Castro Rojas | Presidente | del 18.01.2010 al 27.07.2011 |
| 2. Virginia Emilia Leiva Ale | Directora | del 15.12.2010 al 17.08.2011 |

(*) La investigación comprende hasta agosto 2011

QUINTA: Se ha determinado que los señores José Alejandro Ruiz Rabines y Jorge Ricardo Aparicio Moselli, están incurso en presunta responsabilidad penal por el delito de Fraude en la Administración de Personas Jurídicas, en la modalidad de Administración Fraudulenta, artículo 198°, incisos 2do y 5to del Código Penal, tal como se indica en el acápite 4.4. del capítulo IV del presente informe.

RECOMENDACIONES FINALES

PRIMERA: Derivar el presente informe al Ministerio Público con sus anexos, conclusiones específicas y finales, para que actúe de conformidad con sus atribuciones. Asimismo para que se investigue a las personas a quienes se les solicitó sus descargos por presuntas irregularidades y no cumplieron con presentarlos; así como, a los que se indican en la presente relación: (*)

MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS QUE EJERCIERON LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DEL FONAFE DURANTE EL PERIODO 2006 - AGOSTO 2011

Sr. Luis Carranza Ugarte	28/07/2006
Sr. Luis Valdiviezo Montano	14/07/2008
Sr. Luis Carranza Ugarte	20/01/2009
Sr. Mercedes Araoz Fernández	22/12/2009
Sr. Ismael Benavides Ferreyros	14/09/2010

DIRECTORES EJECUTIVOS DEL FONAFE (en el periodo 2006- agosto 2011)

Sra. Hilda Sandoval Cornejo	10.05.2004-14.02.2007
Dr. Martín Sifuentes Palacios	14.02.2007-04.07.2009
Sr. Daniel Vásquez Zambrano	04.07.2009-01.09.2009
Dr. Jorge Elisban Villasante Aranibar	31.08.2009-08.10.2010
Sr. Mario Ríza González del Carpio	07.10.2010- 08.02.2012

GERENTES GENERALES DEL BANMAT S.A.C. (en el periodo 2006- agosto 2011)

Sr. Héctor Ricardo Aguirre García (i)	26.08.11- 31.08.11
Sr. José Alejandro Ruiz Rabines	01.08.10- 26.08.11
Carlos Alberto Guerrero López	01.06.10- 01.08.10
Victor Raúl Espinoza Romero (e)	16.04.09- 01.06.10
José Luis Qwistgaard Suarez (e)	07.05.08- 16.04.09
Manuel Antonio Villacorta Taboada (e)	29.04.08- 05.05.08



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

Hector Buzaglo de Bracamonte (e) 15.04.08-29.04.08
Jorge Ricardo Aparicio Moselli 01.09.02- 14.04.08

MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANMAT PERIODO 2006 – Agosto 2011

Año 2006:

8. Braulio Iván Rosillo Larios	Director	del 05.01.2006 a l 12.04.2007
9. Luis Obdulio Tagle Pizarro	Director	del 05.01.2006 al 12.11.2006
10. Durish F. Whitembury Talledo	Director	del 18.04.2006 al 03.08.2006
11. Juan Celestino León Mendoza	Director	del 21.06.2006 al 12.04.2007
12. Mario Valcárcel Aragón	Presidente	del 04.10.2006 al 17.04.2008
13. Eduardo Antenor Morales Ortíz	Director	del 04.10.2006 al 17.04.2008
14. Carlos Alberto Mujica Castro	Director	del 16.11.2006 al 14.04.2008

Año 2007:

2. Augusto Fernando Ñamo Mercedes	Director	del 13.06.2007 al 17.04.2008
-----------------------------------	----------	------------------------------

AÑO 2008:

7. Hiler Jorge Maizel Silva	Director	del 07.01.2008 al 17.04.2008
8. José Nicanor Gonzales Quijano	Presidente	del 23.04.2008 al 23.03.2009
9. Cesar Augusto Mendoza Machuca	Director	del 23.04.2008 al 16.08.2011
10. José Luis Alfredo Chirinos Chirinos	Director	del 23.04.2008 al 23.03.2009
11. Juan Miguel Veliz Alva	Director	del 23.04.2008 al 20.02.2009
12. Luis José Giove Muños	Director	del 23.04.2008 al 05.03.2009

Año 2009:

6. Víctor Ismael Idiáquez Vergara	Presidente	del 03.04.2009 al 08.09.2009
7. Aura Elisa Quiñones Li	Director	del 03.04.2009 al 27.07.2011
8. Juan Manuel Vereau Paredes	Director	del 03.04.2009 al 27.07.2011
9. Juan Francisco Ricci Palomino	Presidente	del 21.09.2009 al 16.01.2011
10. Jesús Adolfo Quispichuco Taico	Director	del 21.09.2009 al 16.01.2010

Año 2010:

3. Cesar Augusto Castro Rojas	Presidente	del 18.01.2010 al 27.07.2011
4. Virginia Emilia Leiva Ale	Directora	del 15.12.2010 al 17.08.2011

(*) La investigación comprende hasta agosto 2011

SEGUNDA: Igualmente derivar el presente Informe a la Contraloría General de la República, para que determine las responsabilidades funcionales que hubieren cometido los Directores Ejecutivos del FONAFE durante el periodo 2006 – 2011, e igualmente, las responsabilidades funcionales de los integrantes del Directorio así como de los Gerentes Generales del Banmat en ese mismo periodo, así como a las personas señaladas en las conclusiones específicas, con responsabilidades legales de diversa índole.

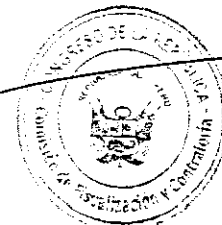
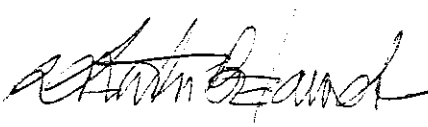




Comisión de Fiscalización
y Contraloría

- TERCERA: Recomendar al Poder Ejecutivo, la liquidación del BANMAT y transferir su cartera total pendiente de cobro, como sus activos al Fondo Mivivienda SA, con la finalidad - entre otras - de recuperar sus acreencias así como las del Fondo Revolvante hasta donde fuere posible, para cuyo efecto el Congreso deberá dictar la normatividad legal que corresponda.
- CUARTA: Recomendar que el Fondo Mivivienda S.A. implemente un programa especial de subsidios, sea en materiales de construcción o en dinero, para ayudar a los sectores de la población de extrema pobreza, en particular de aquellos que realizan actividades de autoconstrucción, tal como fue establecido en los objetivos primigenios del Banmat.
- QUINTA: Asignar el personal del BANMAT que no esté incurso en responsabilidades civiles, administrativas y penales al Sector Vivienda, según listado que alcance al Congreso el Banmat.

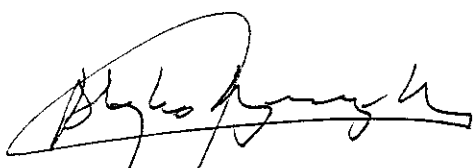
Lima, 14 de Marzo de 2012



MARTÍN BELAUNDE MOREYRA
Presidente

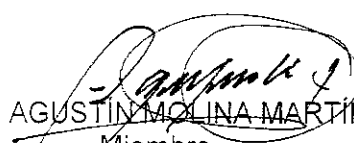


MODESTO JULCA JARA
Vicepresidente



ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Secretario

con Reserva: No está de acuerdo
Punto 3º



AGUSTÍN MOLINA MARTÍNEZ
Miembro



NATALIE CONDORI JAHUIRA
Miembro



Comisión de Fiscalización
y Contraloría

TEÓFILO GAMARRA SALDIVAR
Miembro

ESTHER SAAVEDRA VELA
Miembro
VICE

CRISTOBAL LLATAS ALTAMIRANO
Miembro

WILDER RUIZ LOAYZA
Miembro

JUAN JOSÉ DIAZ DIOS
Miembro

VIRGILIO BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro
VICE

SEGUNDO TAPIA BERNAL
Miembro

REBER RAMÍREZ GAMARRA
Miembro

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Miembro

LUIS CARLOS A. IBERICO NUÑEZ
Miembro





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

CECILIA TAIT VILLACORTA
Miembro

YONHY LESCANO ANCIENTA
Miembro

RENZO REGGIARDO BARRETO
Miembro

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAN
Miembro Accesorio

VÍCTOR A. GARCÍA BELAUNDE
Miembro Accesorio

MARIANO PORTUGAL CATAFORA
Miembro Accesorio

WILIAN A. MONTEROLA ABREGÚ
Miembro Accesorio





Comisión de Fiscalización
y Contraloría

WILLIAM VALLE RAMÍREZ
Miembro Accesorio

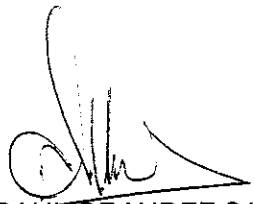
MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Accesorio

ALBERTO BEINGOLEA DELGADO
Miembro Accesorio

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Accesorio

CLAUDIA COARI MAMANI
Miembro Accesorio

MARIA DEL PILAR CORDERO JON TAY
Miembro Accesorio


VICTOR RAÚL GRANDEZ SALDAÑA
Miembro Accesorio

ROLANDO REATEGUI FLORES
Miembro Accesorio



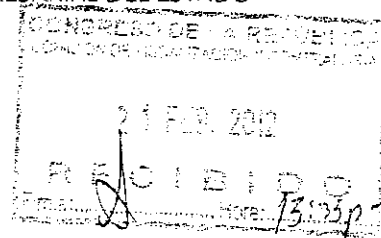


Comisión de Fiscalización
y Contraloría

ANEXO

OFICIO No 231 -2012/DE-FONAFE

Lima, 21 FEB. 2012



Señor
Martín Belaunde Moreyra
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría
Congreso de la República
Avenida Abancay N° 251, Oficina 205
Lima.-

Referencia : Oficio N° 366-04-2011-2012-CFC/CR

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted con relación al oficio de la referencia a través del cual, remitió un pliego interrogatorio a FONAFE en torno al Banco de Materiales S.A.C. – BANMAT.

Sobre el particular, debo señalar que mediante Resolución Suprema N° 008-2012-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de febrero de 2012, he sido designado Director Ejecutivo de FONAFE. En tal sentido, a fin de absolver las interrogaciones formuladas debo señalar lo siguiente:

- a) ¿Qué clases de acciones adoptó al enterarse del estado económico y financiero del BANMAT?

Se realizó el cambio de la administración de BANMAT, para lo cual mediante Acuerdo N° 13-03-11 de la Junta General de Accionistas – JGA, de fecha 25 de agosto de 2011, (cuya parte pertinente del Acta se adjunta), se acordó instruir al Directorio de la empresa tomar las acciones respectivas, a fin de dar por concluido el vínculo contractual del Gerente General y los Gerentes de Línea que correspondan.

Asimismo, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa, mediante Acuerdo N° 14-03-11 de la JGA, de fecha 25 de agosto de 2011 (cuya parte pertinente del Acta se adjunta), se acordó la reorganización de BANMAT por un periodo de 120 días, plazo en el cual el Directorio presentaría a la JGA la nueva estructura de la empresa.



Pese a las Directivas de FONAFE ¿A qué se debe que BANMAT haya continuado en el desorden y descontrol por la carencia de un sistema de administración adecuado?

Sobre el particular, a fin de contribuir con las funciones a su cargo y con relación a lo solicitado a través del oficio de la referencia, de manera preliminar se debe precisar que la función de control accionarial corresponde a FONAFE y la de control gubernamental corresponde a la Contraloría General de la República.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 27170¹, y su Reglamento, FONAFE es una empresa de derecho público adscrita al Ministerio de Economía y

¹ Ley del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado.

114

Finanzas, que ejerce la titularidad de las acciones de las empresas bajo su ámbito, y se encarga de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado, por lo que, no son facultades de FONAFE intervenir directamente en la gestión interna de las empresas, sino mas bien, FONAFE ejerce dirección y control respecto al proceso presupuestario de las mismas, en el marco de la funciones conferidas por la Ley N° 27170, Decreto Legislativo N° 1031² y normas reglamentarias, así como, en el marco de la Directivas y lineamientos aprobados por el Directorio de FONAFE.

En ese orden, dentro de dichas funciones, entre otras se encuentran las de (i) dirigir el proceso presupuestario y la gestión de las empresas bajo su ámbito, para lo cual se encuentra facultado a emitir directivas, lineamientos, acuerdos etc., (ii) ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas en las que participa el Estado; (iii) administrar los recursos derivados de dicha titularidad. De esta manera FONAFE ejerce funciones que comprenden el ejercicio de todos los derechos que de acuerdo a la Ley General de Sociedades corresponden a un accionista, así como, (iv) la designación a los representantes del Estado en las Juntas Generales de Accionistas y a los miembros del Directorio de acuerdo a su participación accionaria.

En síntesis, dichas funciones se enmarcan íntegramente en el rol de control accionarial que corresponde a FONAFE de acuerdo a las facultades legalmente conferidas.

Por otro lado, el ejercicio del **control gubernamental** –respecto de la entidades del Estado como es el caso de las empresas del Estado–, el cual implica (i) prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado; (ii) el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como; (iii) el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación, corresponde a la Contraloría de la República en su calidad de ente rector del **Sistema Nacional de Control**. Función que es llevada por dicho ente supervisando, vigilando y verificando los actos y resultados de la gestión pública, así como el cumplimiento de las normas legales mediante la adopción de acciones preventivas y correctivas³.

c) En qué consiste el proceso de reorganización de BANMAT.

El proceso de reestructuración de BANMAT, ha sido declarado por la Ley N° 29798⁴, a fin de salvaguardar los recursos, las carteras y otros activos que administra, la referida empresa, a través del saneamiento legal, económico y financiero de los mismos.

Todo ello, a su vez con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 23220⁵, el cual dispone que:

"El Banco de Materiales es una empresa de servicios que tiene como finalidad colaborar al desarrollo integral de la comunidad urbana y rural, realizando actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las



² Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

³ Base legal: Artículo 82 de la Constitución Política del Perú, artículo 2°, 6° y 22° de la Ley 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".

⁴ Ley que declara de necesidad pública la reestructuración del Banco de Materiales S.A.C. (BANMAT).

⁵ Ley que crea el Banco de Materiales, modificada por la Ley N° 26963, Ley Complementaria del Banco de Materiales.

habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural, de la infraestructura productiva y de servicios, así como del equipamiento de la microempresa de todos los sectores productivos".

Bajo ese orden, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29798, el proceso de proceso de reestructuración de BANMAT, implica que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento quedó facultado para que en el plazo de 120 días, realice las acciones legales y administrativas necesarias para el proceso de reestructuración del BANMAT y de los recursos que este administra. Dichas facultades son las siguientes:

- Gestionar en forma integral el Fondo Revolvente a que se refiere el Decreto Supremo N° 005-2002-VIVIENDA, y otros que administre.
- Reformular los aspectos presupuestales dentro del marco normativo presupuestal.
- Autorizar al BANMAT a reestructurar los procesos vigentes para la regularización de la titularidad de la propiedad de los predios que conforman su cartera.
- Y otras que, por requerimiento del proceso, sean necesarias.

d) ¿A qué se debe que FONAFE haya mostrado pasividad ante el reiterado incumplimiento de BANMAT en adecuar los Estados Financieros de los ejercicios 1999 a 2006, cuestionados por la entidad a su cargo?

Al respecto, desde el año 1999 al 2010, los Estados Financieros auditados de BANMAT presentan, según el caso salvedades o no presentan opinión, por ello, para cada uno de estos años, la JGA acordó no aprobar dichos Estados Financieros, instruyendo al Directorio de la empresa mediante Acuerdos N°s 06-02-10 y 21-04-11 de la JGA, de fecha 12 de noviembre de 2011 y 16 de setiembre de 2011 (cuyas partes pertinentes del Acta se adjunta), la realización de las acciones pertinentes para el levantamiento de las observaciones de los auditores en cada año.

Es así que, con fecha 16 de setiembre de 2011, mediante Acuerdo N° 20-04-11 (cuya parte pertinente de Acta se adjunta), la JGA solicitó a BANMAT el inicio de las acciones civiles y penales, que correspondan, contra los directivos y funcionarios, que no realizaron acción alguna para levantar las observaciones de los auditores externos en los años anteriores, así como, por los actos que hubieran podido causar deterioro patrimonial de la empresa, como por ejemplo, la pérdida de carpetas de créditos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



TITO ALMORA AYONA
DIRECTOR EJECUTIVO
FONAFE

ANEXO A: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL 9 AL 28 DE FEBRERO 2012

1570	09/02/2012	Congresista de la República	Of.N°69-2012/CTV-CR de fecha 06 Febrero 2012	Congresista Cecilia Tait Villacorta	Según su apreciación, comunica que de acuerdo al Of.Circular 050-2011-2012-DP-OM/CR no esta prevista la realización de sesiones de las Comisiones Ordinarias, por tal motivo no asistira a la sesión de la comisión a realizar el 8 Febrero.
1571	09/02/2012	Congresista de la República	Of.N° 70-2012/CTV-CR de fecha 01 Febrero 2012	Congresista Cecilia Tait Villacorta	Traslada la hoja de trámite N° 050-2012/CTV-CR suscrita por Juan Carlos Albuja Pereyra, regidor de la Municipalidad Distrital de Ate en la que solicita fiscalizar el proceso de licitación pública N° 00001-2011-CE/MDs en la que participó la empresa "BM3 Obras y Servicios S.A." a favor de la Prov. de Barranca-Lima.(Se une a exp. Registros 1527-1583-1593-1666 y 1520)
1572	09/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1730-2011-2012-PRESIDENCIA/CR de fecha 13 Enero 2012.	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada pedido del Sr. Ricardo Radaeli Facundo quien indica que la Obra de Alcantarillado en el Distrito de Pueblo Nuevo, Prof. De Ferreñafe-Dpto. de Lambayeque fue ejecutada por el Consorcio Doble Fe, la misma que habría malos manejos.(Gbno. Local)

121

1573	09/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1734-2011-2012-PRESIDENCAI/CR	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada comunicacion del Sr. Teodosio Ramirez Candelario quien denuncia al Alcalde de la Municipalidad Distrital de S.Fco. De Cayrán, Prov. De Huánuco, Sr. Manzueto Cortez Ponce así como su antecesor el Sr. Manuel Armando Jara Alvarado quienes habrían cometido los delitos contra la administración pública en la modalidad de colusión desleal, malversación de fondos, etc.
1574	09/02/2012	SUNAT	Of.N° 029-2012-SUNAT/100000 de fecha 07 Feb. 2012	Srta. Tania Quispe Mansilla.- Superintendente Nacional	Alcanza Informe Trimestral sobre adjudicaciones.
1575	09/02/2012	Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc	Of.N° 082-2012-MP-SPLL de fecha 08 Febrero del 2012	Sr. Frederish Buchelli Torres.- Alcalde Prov.	Traslada preocupación de la comunidad por la presencia de la empresa BEFESA que ha adquirido 40 Has de tierras eriazas a la Alt. Del Km. 654 de la Carretera Panamericana para destinarlas como depósitos de residuos industriales peligrosos de diferentes empresas del país.
1576	09/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1734-2011-2012-PRESIDENCAI/CR	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada comunicación que suscribe el Sr. Teodosio Ramírez Candelario, quien presenta denuncia contra el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fco. De Cayran, Prov. Huanuco por delitos contra la administración Pública (Gbno. Local)

1577	09/02/2012	Municipalidad Provincial de Celendin	Carta Multiple N° 001-2012-MPC/A de fecha Celendin 03 de Febrero de 2012	Sr. Mauro S.Arteaga Garcia- Alcalde MPC	Presente su protesta por la forma como se esta ejecutando la obra Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desague de la ciudad de Celendin por parte de la empresa supervisora NJS. (Gbno. Local)
1578	09/02/2012	PCM	Of.N° 604-2012-PCM/SG/OCP de fecha 07 Feb. 2012.	Srta. Maria Elena Juscamaita Anaguena.- Secretaria General PCM	Da rpt. A Of.N° 307/02 de la Comisión sobre caso Sr. Luis Favre indicando que no tiene ni ha tenido relación contractual ni laboral con la Presidencia del Consejo de Ministros ni con el Despacho Presidencia.
1579	09/02/2012	BANMAT	Carta N° 481-12-GG de fecha 08 de Febrero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Grte. Gral(r)	Alcanza Memorandum N° 052-12-DR-GG/BM- Verificación de la condición física del beneficiario de la condonación de deuda mediante Ley N° 29231 del Sr. Santos Tito Rafael Olivares - Exp. 449052299 (20 folios); Memorandum N° 056-12-DR-GG/BM-Memo Complementario al Memorandum N° 052-12-DR-GG/BM (69 folios)(File Banmat)
1580	09/02/2012	BANMAT	Carta N°478-12-GG de fecha 08 Febrero de 2012.	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Grte. Gral(r)	Hoja Informativa N°002-2012-OCI-Boletas falsas presentadas por prestatario el Sr. Rivas Alvarado Elio (08 folios); la Solicitud de créditos forma parte de los 416 créditos aprobados de manera irregular(File Banmat)

1581	09/02/2012	Congreso de la República	Carta de fecha 9 Febrero 2012	Sr. Congresista Wilder Ruiz Loayza	Se solicita se oficie al Pdte. Consejo de Ministros y las entidades competentes a fin de que se deje sin efecto o se suspenda la venta directa de 14,382.31 Hctas. Del predio Huayuri Paraiso ubicado en el dpto. Ica a favor de la empres BIO Agro para la ejecución del Proyecto para la producción de Biodiesel.
1582	09/02/2012	Asociación Peruana de Consultoria- A.P.C.	Carta N° 010-2012/APC de fecha 06 Febrero de 2012	Ing. Lindbergh Meza Cárdenas.- Asociación Peruana de Consultores.- Presidente	Dcto dirigido al Pdte. Del Congreso indicando que han remitido la Carta N° 009-2012/APC de fecha 02/02/2012 dirigida al Dr. Martin Belaunde Moreyra.- Pdte. De la Com. De Fiscalización y Contraloria relacionado al Proy. Ley 274/2011-PE dando sus puntos de vista a fin de que se pongan a consideración.
1583	09/02/2012	Congreso de la República	Of.N°085-2012/AMM-CR de fecha 06 Febrero 2012.	Ing. Agustin Molina Martinez.- Congresista de la República.	Traslada la carta remitida por el Sr. Juan Carlos Albuja Perya.- Regidor del Distrito de Supe dando a conocer que el representante de la empresa BM3 Obras y Servicios S.A. ha falsificado documentos para ganar licitación pública por mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, y otros en localidades de Supe y San Nicolas del Distrito Supe. (File Gbno. Local)(Se une a exp. Registros 1527-1571-1593-1666 y 1520)
1584	09/02/2012	BANMAT	Carta N° 487-12-GG de fecha 09 Febrero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral (e)	Alcanza dtos. Relacionado al Proyecto de Vivienda-MAPFRE-Congreso de la República.(File BANMAT)

172/1

1585	10/02/2012	BANMAT	Informe	Ing. Alvaro Becerra Sotero	Informe de nacimiento de BANMAT
1586	10/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 001-2012/DAM/CR de fecha 30 Enero 2012	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada el documento que suscribe el Secretario General del Comité Ejecutivo Prov. De Huarochiri, Sr. Uriel Angel Gonzáles de la Cruz quien solicita se investigue a la Alcaldesa Prov. De Huarochiri por supuestos actos irregulares.
1587	10/02/2012	Ciudadano Peruano	Carta Múltiple N° 001-2012-	Ulises Palomino Sulca	Denuncia desconocimiento de sus derechos de desplazado, indica que se le quiere anular su Resolución Directoral que le reconoce si situación de excepción sobre sus predios por parte del Gbno. Regional de Ayacucho.
1588	10/02/2012	Ministerio de Justicia	Of.N° 151-2012-INPE-19-301/D de fecha 08 Febrero de 2012.	Alberto Gaytano Choque.- Director	Remite el escrito presentado por los delegados de la Población Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Arequipa en el cual solicita la Regulación de las Penalidades de los diferentes delitos en función de la Restricción de los Bneficios Penitenciarios.
1589	10/02/2012	Ministerio del Interior	Of.N° 106-2012-IN-0101 de fecha 06 Febrero 2012	Sr. Daniel E. Lozada Casapia. Ministro del Interior	Da rpta. A Of.N° 1589/1599/01/10 sobre pedido del Pdte. Del Comité Directivo del Parque "El Trabajo"-Cooperativa las Flores, Distrito S.Juan de Lurigancho, sibre inseguridad en su comunidad.(Dcto. De la gestión Dr. Vega)

125

1590	10/02/2012	CONTRALORIA	Of.N° 0232-2012-CG/DC de fecha 10 Febrero 2012	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor	Emite opinión Proy. Ley 117/2011-PJ "Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción"(File Proy. Ley 117)
1591	10/02/2012	ADIFAN	Carta de fecha 30 Enero 2012	Berenice Pinto Vizcardo.- Grte. Gral.	Dcto. Dirigido al Pdte. del Congreso donde Informan su preocupación ya que la Superintendencia Nac. Adjunta de Aduanas viene incurriendo en el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 294559, Ley de los Productos Farmaceuticos en la que se les solicita copia del certificado de Buenas Practicas de Manufactura vigente del fabricante
1592	10/02/2012	ADIFAN	Carta de fecha 1 de Febrero 2012	Berenice Pinto Vizcardo.- Grte. Gral.	Amplia su carta de fecha 30 de Enero 2012 sobre incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15° de la Ley 294559 por parte de la Superintendencia Nac. Adjunta.
1593	10/02/2012	Congreso de la República	Carta N° 009-2012/HVBR de fecha 08 Febrero 2012	Sr. Hector Becerril Rodriguez	Traslada dcto. Suscrito por el Sr. Juan Carlos Albujar Pereyra.- Regidor de la Munic. Distrital de Supe, quien denuncia presuntos actos irregulares cometidos por la empresa BM3 Obras y Servicios S.A. en el Distrito de Supe, Prov. De Barranca.(Se une a exp. Registros 1527- 1571-1583-1666 y 1520)
1594	10/02/2012	Congreso de la República	Carta s/n de fecha 09 Febrero 2012.	Congresista Teofilo Gamarra Saldivar	Trasala la información pertinente sobre las denuncias publicadas en la prensa, que pesan sobre la venta directa de 14,382.31 hcts. Del predio Huayuri-Ica, a favor de la empresa Bio Agro Heaven del Sur.

1595	10/02/2012	BANMAT	Carta 520-12-GG de fecha 10 Febrero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral.(e)	Hace referencia a Informe N° 001-2011-AD-RP-TR y alcanza 45 folios de gastos efectuados por la sucursal trujillo e Reporte del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones Auditoria sobre Deslinde de responsabilidades.
1596	10/02/2012	BANMAT	Carta 522-12-GG de fecha 10 Febrero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral.(e)	Alcanza Cobranza prestatarios a través de la Banca Privada.
1597	10/02/2012	BANMAT	Carta 523-12-GG de fecha 10 Febrero de 2012.	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral.(e)	Se refiere a a la Comisión de Gestión Colocaciones, alcanza Informe N° 494-11-GAF, Informe s/n del Estudio Ehecopar, Informe N° 02-12-JGR-GG por creditos colocados en el periodo 2011.
1598	15/02/2012	BANMAT	Carta N°525-12-GG de fecha 10 Enero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral.(e)	Hace Ref. al Informe N° 022-2012-GC-BM y al Of. N° 191-2010-2011-OM/CR sobre adenda a Convenio N° 036-2007-OAJP/CR de Convenio de Cooperación entre el Congreso de la República y el Bco. de Materiales S.A.C.
1599	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1760-2011-2012-PRESIDENCIA/CR	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada el dcto. Del Sr. Pedro Estrada Moran quien denuncia actos de corrupción en el Proy. Especial Binacional Puyando Tumbes debido a que existirían Licitaciones Públicas de obras sobrevaloradas.

1600	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N°81.2012-MJJ-CR de fecha 06 de Febrero de 2012	Congresista Modesto Julca Jara	Traslada carta s/n del CONASIPP Multiple de fecha 14 Dic. Mediante el cual la coalición nacional de Sindicatos de Petroperu S.A. manifiestan una posición de rechazo al planteamiento de la cotización o venta del 20% de acciones de Petroperu en la bolsa de valores de Lima.
1601	15/02/2012	Ciudadana Peruana	Solicitud s/n	Sr. Rodolfo Orellana Rengifo	Se refiere a la denuncia en su contra que se difundiera el programa periodístico "Abre los ojos" por lo que solicita copia simple de la denuncia y demás recaudos. Por otro lado alcanza el CD que contiene segmento difundido por Frecuencia Latina en el programa de corte periodístico "Abre los ojos" del 07.02.2012
1602	15/02/2012	FRENADDEPP- Frente Nacional de Defensa y Desarrollo de los Pueblos del Perú.	Carta N° 040-12-CDN- FRENADDEPP de fecha 08 Febrero 2012	Sr. José Vilca Medrano.- Coordinador Gral. Y otros	Comunican Gran Marcha Nacional de Prestarios del Bco. de Materiales del Congreso para el día Jueves 01 de Marzo y piden se reciba a los dirigentes y los representantes del indicato del BANMAT a fin de tratar el tema de la Reestructuración del BANMAT.
1603	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 123-2012-RJRG/CR de fecha 15 Febrero 2012	Sr. Fernando Silva Abanto.- Asesor Principal Cong. Joaquin Ramirez Gamarra	Dcto. Dirigido a la Oficial Mayor donde hace Ref. al Of. N° 116-2012-RJRG/CR y complementa la información relacionada a la licencia del Sr. Congresista por motivos de salud que justifica su inasistencia a la sesión de la Comisión realizada el 8 de Febrero 2012.

1604	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1762-2011-2012-PRESIDENCIA-CR de fecha 16 Enero 2012.	Sr. Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso de la República de Perú.	Traslada para estudio y evaluación el documento suscrito por el Sr. Arturo Castillo Chirinos, Ex Congresista de la República, quien informa sobre presuntos actos de corrupción registrados en la Municipalidad Prov. De Chiclayo.
1605	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N°009-2012-EARR-CR de fecha 09 Febrero 2012	Sr. Congresista Eulogio Amado Romero Rodriguez	Adjunta información relacionada a los presuntos delitos contra la administración pública que vendría cometiendo el titular del Gbno. Regional de Madre de Dios y otros funcionarios públicos.(File Gbno. Regional)
1606	15/02/2012	Ex funcionario BANMAT	Carta Notarial N°508-12-JRAM de fecha Miraflores 08 Febrero del 2012	Jorge Ricardo Aparicio Mosselli- Ex Grte. Gral. BANMAT	Alcanza precisiones sobre supuestas irregularidades en asientos contables, específicamente en el reparto de utilidades de S/7'400,000.00 en el BANMAT. (File Banmat)
1607	15/02/2012	Ex funcionario BANMAT	Carta Notarial N° 509-12-JRAM de fecha Miraflores 08 Febrero del 2012	Jorge Ricardo Aparicio Mosselli- Ex Grte. Gral. BANMAT	Hace pronunciamiento sobre denuncia que se le hiciera en su contra sobre presunto pago indebido por el supuesto pago de horas extras, después que fuera liquidado ante renuncia voluntaria, hecho que estuviera a cargo de la Primera Fiscalía Prov. Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima la misma que dispuso la no formalizar ni continuar

1608	15/02/2012	Municipalidad de San Isidro	Of.N° 0058-2012-0600-SG/MSI de fecha 10 Feb. 2012	Sr. Diethell Columbus Murata-Secretario General.	Da rpta. A pedido de la Comisión relacionado a la remisión de información respecto a la aplicación del beneficio de exoneración del Impuesto Predial a favor de los Clubes Departamentales en dicha jurisdicción.
1609	15/02/2012	Ciudadana Peruana	Solicitud s/n	Srta. Bertha C. Calderon Quiroz	Solicita se intervenga a fin de que el Director de COFOPRI de rpta. A su expediente de fecha 09 Nov. 2011, relacionado a la emisión de resoluciones de otorgar Título de Propiedad de un predio rural ubicado en Chota, inscripción del bien inmueble en los Registros Públicos.
1610	15/02/2012	ABOGADOS LUIS ACHAHUILLLOAIZA (- Gran Unidad Escolar Clorinda Matto de Turner - Cusco)	Solicitud s/n	Mg. Antonieta Cárdenas Banda.- Directora Gran Unidad Escolar Clorinda Matto de Turner-Cusco	Pone de conocimiento de la grave situación por la que esta atravesando su Plantel Educativo, sobretodo del incumplimiento de la obra para la sustitución de la infraestructura y su equipamiento otorgada a la Empresa Sanson S.R.L. y Chung & Tong Ingeniero S.A.C. pero sin embargo a la fecha OINFE-OGA ya ha realizado desembolsos económicos a favor de esta empresa.
1611	15/02/2012	VAN GOGH & WORD ARTS	Carta s/n de fecha La Putna 10 de Febrero del 2011	Boris Lozada Correa.- Comunicador.	Denuncia atropellos por parte de los funcionarios de la Municipalidad de la Punta, incluyendo el Sr. Alcalde al no dejarle realizar un evento en la Plaza de Armas de dicha zona.

1612	15/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1768-2011-2012-PRESIDENCIA-CR. De fecha 16 Enero de 2012	Sr. Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso	A pedido del Sr. Arturo Castillo Chirinos.- Ex Congresista de la República solicita se desarchivé o actualice el Proyecto de Ley N° 5795/99-CR de su autoría.
1613	16/02/2012	BANMAT	Carta N° 555-12-GR-GAF-BM de fecha 16 Febrero 2012.	Miguel Angel Vásquez Nuñez.- Grte. De Recuperacioens (e) y la Grte. De Administración y Finanzas (e)	Da rpta. A pedido relacionada a la información financiera que solicitara a su Grte. Gral. Dra. Hilda Sandoval Cornejo, respecto al monto transferido por el FONAVI al BANMAT, cartera total pendiente de cobro al 31 de Dic. Del 2011 y otros.
1614	16/02/2012	Ministerio Público	Of.N° 02325-2012-MP-FN-SEGFN de fecha 02 Feb. 2012.	Sr. Eduardo Vladimir Cueva Poma.- Secretario Gral. Fiscalía de la Nación	Da rpta. Al Of.N° 421-CFC/2011-2012-CR relacionado a las investigaciones que se vienen realizando en la Comisión sobre las presuntas irregularidades cometidas en EsSalud, donde los ex funcionarios habrían adquirido las acciones en la Bolsa de Valores de Lima, entre otras consideraciones y adjunta Of. suscrito por la Dra. Flores Davila de la 17° Fiscalía Prov. Penal de Lima
1615	16/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1773-2011-2012-PRESIDENCIA -CR de fecha 20 de enero de 2011	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada el dcto. Suscrito por el Sr. Emilio Marcelo Del Solar Salazar.- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja solicitando se inicie investigación a la Municipalidad ya que se habría modificado ilegalmente el Estatuto de la Empresa del Serv. Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha S.A.

1616	16/02/2012	Asociación Civil de Defensa de Derechos Humanos de los Pueblos Americanos.	Carta de fecha 08 Febrero 2012.	Sr. Wilson Escajadillo Quispe.- Pdte de ADDHA Perú	Invita al Pdte. De la Comisión a a la ceremonia con ocasión de su 6to. Aniv. A realizar el 24 Febrero.(adjunta programa y tarjeta de invitación)
1617	16/02/2012	Municipalidad Metropolitana de Lima y Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Invitación	Sra. Susana Villaran y Paul Martin	Invita a presentación del Informe Anual "Estado Mundial de la Infancia 2012 Niñas y niños en un mundo urbano"
1618	16/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Sr. Arnulfo Pérez Cordova	Comunica que ha detectado una serie de irregularidades administrativas y economicas en la obra denominada Instalación de Sistema de Agua Potable de S.Juan de Qupas, Golguecancha y Primavera que esta a cargo de la administracion
1619	16/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1778-2011-2012- PRESIDENCIA-CR de fecha 10 enero 2012	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada comunicación que suscribe el Sr. Ricardo Radaelli Facundo relacionado a presuntas irregularidades cometidas en la ejecución de la obra de alcantarillado del Cercado y Pueblos Jovenes del distrito de Pueblo Nuevo.
1620	17/02/2012	PCM	Of.N° 603-2012- PCM/SG/OCP de fecha 07 Febrero 2012	Sra. María Elena Juscamaita Aranguena.- Secretario General	Da rpta. Al Of.N° 355/02/2011-2012/CFC-CR dando opinión al Proy.de Dictamen de la Ley 117/2011-PJ que propone la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

1621	17/02/2012	CORPORACIÓN FONAFE- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado	Of.N°185-2012/DE-FONAFE de fecha 06 Feb. 2012	Sr. Mario Gonzales del Carpio.-Director Ejecutivo FONAFE	Da rpta. A Of.N°361-5-2011 de la Comisión alcanzando el Informe N° 002-2012-EF/43.06-CE de fecha 11.01.2012 remitida por la administración FONAVI, Carta N° 040 - 20112-BANVIP-I del 26.01.2012 remitido por el Bco. de la Vivienda del Perú y Of.SIED N° 006-2012/GG/BANMAT del 01.02.2012 remitido por el BANMAT.
1622	17/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 154-2012-MAGA/CR de fecha 15 Febrero 2012	Congresista Mesias A. Guevara Amasifuen	Dcto. Dirigido a Director Ejecutivo de FONAFE para conocimiento a la Comisión de Fiscalización en la que se solicita informe sobre acuerdos de exclusividad que habrían firmado las empresas Electro Oriente Egemsa, y otras empresas vinculadas a su ámbito, con Telefónica del Perú para la instalación de fibra óptica y operación en varias líneas.
1623	17/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 132-2012-RJRG/CR de fecha 17 Febrero 2012	Congresista Reber Ramírez Gamarra	Tarslada Carta firmada por el Alcalde Prov. De la Municipalidad de Celendin Sr. Mauro Arteaga Garcia en la que expresa su protesta por la forma como se están desarrollando los trabajos de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe en la ciudad de Celendin.

1624	17/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 340-2010-2011-OM/CR de fecha 16 Febrero de 2012	Giuliana Lastres Blanco, Oficial Mayor del Congreso de la República.	Hace referencia al Of.N° 435-04-2011 de la Comisión relacionado a la reconsideración del Acuerdo 161-2011 de la Mesa Directiva donde se pide la contratación de un Asesor mas para ver el tema de las investigaciones sobre las presuntas irregularidades financieras en EsSalud indicando que esto no será posible y que se enviaran 2 asesores del Servicio Parlamentario para apoyar.
1625	17/02/2012	AA.HH. La Gran Via de Manantan	Memorial	Robinson Chosna Márquez.- Presidente	Posesionarios de un predio rural de 25 htrs. Desde el mes de Julio del año 2010 solicitan se interseada a favor de las mas de 509 familias ya que a la fecha no tienen titulación.
1626	17/02/2012	Contraloria	Of.N°00225-2012-CG/DC de fecha 09 Febrero 2012	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor	Hace referencia al Of.N° 245-04-2011 de la Comisión relacionado a la denuncia formulada por la Asociación Civil Coordinadora de Defensa de los Derechos de los Trabajadores Maritimos-CODETRAMAPORT sobre supuestos actos de corrupción cometidos en el proceso de disolución dela Comisión Controladora del Trabajo Maritimo.(Rpta. Reg. 129)
1627	17/02/2012	BANMAT	Carta N°572-12-GG de fecha 16 Febrero de 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grite. Gral (e)	Recibe Informe N° 022-2012-GSRI-BM e Informe N° 005-2012-CLASEG-BM

1628	17/02/2012	BANMAT	Carta N° 576-12-GG de fecha 15 de Febrero de 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo.- Grte. Gral (e)	Hace referencia a la Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG alcanzando certificación de Acuerdo de Directorio del BANMAT y Resolución de Contraloría N°028-2012-CG
1629	17/02/2012	EMPRESA DEBICEM	Of.N° 03-12-GG/EMP-DEVICEM de fecha Chiclayo 16 Febrero de 2012	Sr. Silverio Alvarado Pulliche.- Abogado Apoderado y Sr. José Adán Salazar Mejía.-Grte. Gral.	Alcanza rpta. A pedido de Corpac suscrita por el Sr. Juan Carlos Ponce Moreno sobre recurso impugnativo de reconsideración-Concurso Público 0001-2011
1630	17/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Cloaldo Mauricio Ortega Ortega.- Promotor ambientalista de descontaminación del Lago Titicaca	Solicita apertura de proceso investigatorio relacionado al incumplimiento de tratamiento de aguas servidas y la no construcción de plantas de tratamiento fuera del Lago Titicaca.
1631	20/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1816-2011-2012-PRESIDENCIA/CR de fecha 12 de enero 2012.	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada dcto que suscribe Sr. Angel Anco Casas.- Pdte. Asoc. Campesinos Pro Majes "El Pilar", quien denuncia que en el Proy. Especial Majes Sigüas-Autoridad Autónoma de Majes no les estarían atendiendo sus solicitudes de adjudicación de terrenos para casa granja ubicados en la zona E1, del Proy. Majes la misma que estaría denegando dichos pedidos por presuntamente tener intereses sobre dicha zona. (1 CD)

1632	20/02/2012	Ministerio de Justicia	OF.N° 38-2012-JUS-CDJE-PPAD-PIU-OGV-JGA de fecha 15 Febrero 2012.	Dr. Oscar Alexander Gálvez Vásquez.- Procuraduría Pública	Solicita información sobre el trámite de la denuncia presentada a su despacho con fecha 21-01-2001 sobre las irregularidades cometidas por funcionarios públicos del Gbno. Regional de Piura y Regidor de la PROV. DE Piura Cesar Trelles Lara y Juan Eduardo Cáceres Chocano.
1633	20/02/2012	EsSalud	OF.N° 005-D-CAP III-LNV-RAS-ESSALUD-2012 de fecha 16 Febrero 2012	Dr. Luis A. Granda La Torre.- Director CAP III Luis Negreiros Vega.	Da rpta. A información relacionada a Ciclotron indicando que solo tienen conocimiento que es un proyecto de Nivel Central y que va ser instalado dentro del terreno del Centro de Atención Primaria CAP III Luis Negreiros Vega; equipo de alta tecnología que brindara servicios a nivel nacional.
1634	20/02/2012	Asociación de Comerciantes del Mercado de San Martín de Porres de la Prov. Casma-Región Ancash.	Solicitud s/n de fecha 17 Febrero 2012.	Sr. Pedro Champa Toledo.- Presidente y Carmen Rodríguez Caballero.- Secretaria de Organización	Denuncian graves irregularidades en las que viene incurriendo el Alcalde de la Munic. Prov. De Casma Sr. Alejandro Montalvan Macedo y solicitan una audiencia.
1635	20/02/2012	Congreso de la República	OF.N° 036-2012-EARR-CR de fecha 20 Febrero de 2012	Congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.-	Solicita se le conceda el uso de la palabra el 07 de marzo fecha en que se inicia la segunda legislatura a fin de sustentar las denuncias que se vienen efectuando contra el Pdte. Regional de Madre de Dios y otros funcionarios públicos y que ha hecho llegar el 15 Febrero mediante un oficio ya que sería un tema de corrupción

1636	20/02/2012	Contraloria	Of.N° 00236-2012-CG/DG de fecha Jesus María 16 de Febrero de 2012	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor	Da rpta. A Of.N° 226-04-2011-2012-CFC de la Comisión relacionado a la denuncia del Sr. Eduardo Fernández Vásquez por presuntas irregularidades en el manejo de los fondos destinados a la seguridad ciudadana incurridas por autoridades del Gbno. Regional del Callao.
1637	20/02/2012	Legión de Honor del Perú	Of.N° 25-12/CGVLHPPES de fecha 17 Febrero de 2012	Brig. Gral. Jorge Alberto Lovon Sánchez	Se refiere a la demora de la Comisión en relación a la demora en investigar los actos de corrupción en el sector educación sobretudo en las Ugeles (Reg. 97,117,212,y 1172)
1638	20/02/2012	Coordinadora de Defensa de los Derechos de los Trabajadores Maritimos Afectados por el D.Supremo N° 054-PCM "CODETRAMAPORT"	Of.N° 007-2012-CODETRAMAPORT de fecha Callao 17 Febrero de 2012	Sr. Leonidas Murgueytio Vilchez.- Presidente y Sr. José Zacarias Arzapalo.- Secretario General.	Hace referencia a pedidos anteriores esperando la respuesta.(Se refiere a Reg. 129) NOTA: Se envio Of. A Contraloria y ya se recibio rpta. De Contraloria con Reg. 1626)
1639	20/02/2012	Ministerio de Salud	Of.N° 330-2012-DM/MINSA de fecha 17 Febrero 2012	Sr. Carlos Alberto Tejada Noriega.-Ministro de Salud	Da rpta. A Of.N° 431-04-2011 de la Comisión relacionado al incendio del sabado 28 enero en el Centro de Rehabilitación Cristo es Amor

136

1640	20/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1827-2011-2012-PRESIDENCIA/CR de fecha 09 de enero 2012	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada documentación del Sr. Leonicio Teófilo Camero quien denuncia presuntas irregularidades por parte del Pdte. De la Asamblea Gral. De Rectores así como directivos y funcionarios de la misma en referencia a una supuesta ilegal intervención a la Univ. Nac. Micaela Bastidas de Apurímac-UNAMBA.
1641	20/02/2012	Ciudadana Peruana	Solicitud s/n de fecha 17 Febrero 2012.	Lastenia Tanta Valdez	Se refiere a su examen de contrato docente 2012 que se realizara el 22 de enero del pte. Año indicando que se encontro con la sorpresa de que su inscripción para postular en la modalidad de educación básica alternativa del ciclo avanzado, no habia sido considerada y denuncia al Jefe del área de Gestión Institucional Sr. Eloy Alfredo Cantoral Lida.
1642	20/02/2012	Congreso de la República	Of.Circ.N° 124-2011-2012-CCEP-DGP/CR	Dr. José Abanto Valdivieso.- Jefe del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios - CCEP	Invitan a curso de Derecho Parlamentario, dirigido a los Asesores.
1643	20/02/2012	Comunidad Campesina "Santa Lucia de Ferreñafe"	Of.N° 007-2012-CCSL-F de fecha 16 Febrero de 2012	Sr. Alejandro Larrea Ato.- Pdte.	Le invitan a participar en el evento q'ue realizarán y que en su momento le indicaran, así como felicita la designación del Congresista Belaunde como Pdte. De la Comisión de Fiscalización.

1644	21/02/2012	Sociedad Geografica de Lima	Invitación	Sr. Daniel I. Novoa Goicochea	Invitan a la presentación del libro "La Organización Territorial del Perú: reformas contemporaneas" del Dr. Omar Landeo Orozco
1645	21/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Sr. Luis Enrique Salazar Rios	Solicita se deje sin efecto el nombramiento como miembro del Directorio de Electro Oriente S.A. al Sr. Juan Torres Baldeon por no cumplir con los requisitos que establece la Ley.
1646	21/02/2012	Estudio Juridico Ramirez Vela-Medina Silva & Asociados	Carta de fecha 16 Febrero de 2012	Sr. Gilmer Ronal Segura Velásquez	Comunica que no podra venir a la citación que se le hiciera por cuanto su abogado le ha comunicado que como u caso se encuentra en trámite ante Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios de lima sur y que debe esperar se termine la instrucción.
1647	21/02/2012	Congreso de la República	Proyecto de Ley	Congresista Teofilo Gamarra Saldivar	Ley que modifica artículos del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
1648	21/02/2012	Gobierno Regional de Cajamarca	Of.N° 081-2012-GR-CAJ/P de fecha 16 Feb. 2012	Sr. Gregorio Santos Guerrero.- Presidente Regional del Gbno. Reg. Cajamarca	Dcto. Dirigido al Presidente del Consejo de Ministros con copia a la comisión de Fiscalización donde solicita remisión de información de interés regional, en relación al peritaje internacional dispuesto por la PCM respecto de algunos aspectos del Estudio de Impacto Ambiental

138

1649	21/02/2012	Sin remitente	Carta s/n de fecha 15 Febrero 2012	Sin remitente	Se refiere al concurso 017-OPER-2012 del Ministerio del Interior relacionado a contratar los servicios de un profesional titulado en derecho con una remuneración de S/5,000 nuevos soles y denuncia que la ganadora Abogada Karina Cárdenas Caveró con 50 ptos. no tiene maestrías, requisito para los postulantes.
1650	21/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1837-2011-2012- PRESIDENCIA/CR de fecha 09 de enero de 2012.	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada dcto. Del Sr. Fernando Carnaque López.- Secretario Gral. Del Sindicato de los Trabajadores de la Empresa IMI del Perú SAC de la Prov. De Talara - Dpto. Piura quien solicita se tomen las investigaciones de la Comisión Especial que investigó las razones de la venta de las acciones de la Empresa Petrotech Peruana S.A. y sus contingencias tributarias, societarias y de otro tipo, pues consideran la existencia de irregularidades que no se resolvieron.
1651	21/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1838-2011-2012- PRESIDENCIA/CR de fecha 13 enero 2011	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada la comunicación de la Comisión de Gestión del Comité del Pueblo, del distrito de La Victoria - Prov. Chiclayo, Dpto. Lambayeque, quienes solicitan se retome la investigación del pedido relacionado a la expropiación de un terreno para la construcción del Mercado AZ. Este dcto. se presento a la Comisión de Fiscalización en los años 1995-2000 y habría sido archivado.

1652	21/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 1830-2011-2012-PRESIDENCIA-CR de fecha 16 enero 2012	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso.	Traslada pedido del Sr. Luis Enrique Rodríguez Castilleo, Pdte. Del Frente de Defensa del Centro Poblado San Jacinto, quien denuncia que existirían actos de corrupción por parte del Sr. Luis Alberto Collazos Mathews, Alcalde de la Municipalidad de Nepeña, Prov. Chimbote y su ex Alcalde el Sr. Luis Falconeri Montalvo Rodríguez.
1653	21/02/2012	FONAFE	Of.N° 231-2012-DE-FONAFE de fecha 21 Feb. 2012	Sr. Titto Almora Ayona.- Director Ejecutivo FONAFE	Da rpta. A Of.N° 366-04-2011-2012-CFC-CR de la Comisión relacionado a las preguntas que la Comisión necesitara extenderle y que en principio se le solicito en sesión, relacionados al estado económico y financiero del BANMAT, el proceso de reorganización de la institución, la carencia de un sistema de administración adecuada.
1654	21/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 037-2012/EYCQ-CR de fecha 17 Febrero de 2012	Congresista Esther Yovana Capuñay-Quispe	Traslada denuncia de rotura de tubería troncal en AAHH en Sta. Maria, Distrito de S.Juan de Lurigancho, hecha por la empresa Contratista Consorcio Huachipa (Camargo Correa-OTV) sufriendo inundaciones en sus viviendas y esto a
1655	22/02/2012	Contraloria	Of.N° 00326-2012-CG/DG de fecha 17 Febrero 2012	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor	Da rpta. A Of.N° 287-04/2011 de la Comisión relacionado al Expediente Reg. 36 de denuncia de la Comunidad Campesina S.Juan de Iris-FREDEIRIS

1656	22/02/2012	PCM	Of.N° 723-2012-PCM/SG- OCP de fecha 15 Febrero 2012	Sra. Maria Elena Juscamaita Aranguena.- Secretario General	Da rpta. A Of. N° 157-02-2011 de la Comisión dando opinión al Proy. Ley N° 96/2011-CGR que propone regular la declaración jurada de ingresos y bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos.
1657	22/02/2012	Ciudadano Peruano	Carta de fecha Tarapoto 21 Febrero del 2012	Sr. Felix Pinedo Bardales	Amplia su denuncia con carta según Reg. 1074, presentada a la Comisión.
1658	22/02/2012	BANMAT	Carta N° 619-12-GG de fecha 20 Febrero 2012	Sra. Hilda Sandoval Cornejo. Grte. Gral.(e)	Alcanza Memo N° 062-12-DR-GG/BM relacionado a Informes de Revisión de Expedientes Sucursales Ica (08 folios)
1659	22/02/2012	Congreso de la República	Carta N° 014-2012-HVBR de fecha 15 Febrero 2012	Congresista Hector Becerrill Rodriguez.	Se refiere a la respuesta que la Comisión ha recibido por parte del Gerente Gral. De la Región Amazonas, Sr. Becerril relacionado al estado de la obra "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Puesto de Salud-El Reposo-Red Salud Utcubamba-Amazonas" y pide que la Comisión se pronuncie y pida información a la Contraloría del porque las fallas por parte del Contratista "Consortio Unión"
1660	22/02/2012	ESSALUD	Of.N° 144-PE-ESSALUD- 2011 de fecha 21 Febrero 2012	Dr. Alvaro Vidal Rivadeneira.- Pdte. Ejecutivo ESSALUD	Da rpta. Of.N° 0418-2011 de la Comisión relacionado con el retraso de la instalación y funcionamiento de los equipos médicos de alta complejidad de Essalud.

142

1661	22/02/2012	Congreista de la República	Of.Circular 384-2011-2012-DC-DGP/CR de fecha 20 Febrero de 2012	Sra. Joanna Soto Barzola.- Jefa (e)Dpto. Comisiones.	Comunica que el personal del área de Técnica Legislativa de este Dpto. estará a su disposición para el apoyo que requiera y se encuentra ubicado en el ambiente que ocupala DGP ubicada en el sotano de la Oficialia Mayor.
1662	22/02/2012	Legion de Honor del Perú	Of.N° 28-12/CGVLHPFES de fecha 22 de Febrero del 2012	Brig. Gral. Jorge Alberto Lovon Sánchez	Solicitan se investigue toda la corrupción en las UGELES de Lima por cuanto estarían malversando los Fondos del Estado y a su vez solicitan se pida información a la Ministra de Educación.
1663	22/02/2012	Comunidad Campesina de Puruchuco-Huamantanga - Canfa	Of.N° 007-2012-C.C.P. de fecha 13 Febrero 2012	Sr. Angel L.Calixtro Castillo - Presidente de la Comunidad	Denuncian a Alcalde del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Dpto. de Lima, Alcides Espinoza Jiménez por ejecución irregular e ilegal del Proyecto Carretera Socos-Puruchuco.
1664	22/02/2012	Congresista de la República	Of.N° 108-2012-MJJ/CR de fecha 10 De Febrero 2012	Sr. Congresista Modesto Julca Jara	Hace ref. al Of.N° 75-2011-FD remitido por el Sr. Luis Enrique Rodriguez Castillejo.- Pdte. Del Frente de Defensa del Centro Poblado San Jacineto del Distrito de Nepeña- Prov del Santa - Ancash informando sobre presuntos actos de corrupción que se vienen presentando en la Municipalidad de Nepeña.

1665	22/02/2012	Congresista de la República	Of.N° 100-2012-MJJ/CR de fecha 10 de Febrero 2012	Sr. Congresista Modesto Julca Jara	Hace ref. al Of.N° 08-2012-MDP/A presentado por el Alcalde Distrital de Ponto-Huari Ancash en el cual solicita se realice una auditoria financiera y fisica a la gestión edil municipal de los años 2007 al 2010 y pide a la Comision se oficie a la Contraloria a fin de que inicien las acciones de control que corresponde
1666	22/02/2012	Congresista de la República	Of.N° 109-2012-MJJ-CR de fecha 10 Febrero 2012.	Sr. Congresista Modesto Julca Jara	Hace referencia a la Carta s/n de fecha 31 enero 2012 presentado por el regidor de la Municipalidad Distrital de Supe Sr. Juan Carlos Albujar Pereyra informando graves irregularidades que se vienen presentando en el proceso de Licitación Pública N° 0001-2011-CE/MOS- Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en las localidades de Supe y San Nicolas del Distrito de Supe-Barranca otorgado pr la empresa BM3 Obras y Servicios S.A.(Se une a exp. Registros 1527-1571-1583-1593-y 1520)
1667	23/02/2012	Ministerio de Economía y Finanzas- Of. De Normalización Previsional	Of.N° 159-2012-GG/ONP de fecha 20 Febrero 2012	Sr. Carlos Puga Pomareda.- Of. Normalización Previsional - Gerente General.	Da rpta a pedido de información de caso de jubilación del Sr. Luis Busmaro Gonzales Alvarez. (Reg. 950

1668	23/02/2012	DISTUGRAF S.A.C.	Solicitud s/n	Sr. Angel Fulgueiras Gutierrez.- Grte. Gral.	Dcto dirigido a Paola Bustamante Suarez.- Directora Ejecutiva del Programa Nac. De Asistencia Alimentaria PRONAA, para conocimiento a la Comisión de Fiscalización haciendo referencia a incumplimiento del D.S.009-2009-MINAM, D.S.011-2010-MINAN, medidas de ecoeficiencia para el Sector Público relacionado con el uso de envases (bolsas plasticas) contaminación ambiental
1669	23/02/2012	Comisión de Fiscalización de Ex Trabajadores acreedores laborales de fabrica de tejidos "La Unión", Ltda. S.A. en quiebra	Carta s/n de fecha 21 Febrero del 2012	Sr. Carlos Chinga Requena.- Acreedor Laboral, Octavio Cruz Ramos.-Acreedor Laboral y Juan Gallegos T.- Acreedor Laboral	Denuncian a la Empresa Liquidadora Right Business N. S.A. Por supuesta irregularidad cometida en el proceso de Lidquidación Judicial (quiebra de la empresa)
1670	23/02/2012	EL MAGAZINE	Carta s/n de fecha Febrero 2012.	Ing. Hugo Alache Corre.- Grte. Gral.	Alcanza la última edición de El Magazine donde estan abordando en coordinación con los Ministerios de Energía y Minas y del Ambiente temas sobre la Minería formal.
1671	23/02/2012	Contraloria	Of.N°00341-2012-CG/DC de fecha 23 Febrero de 2012	Sr. Oswaldo Yupanqui Alvarado.- Cicecontralor Gral. De la Contraloria	Da rpta. A Of.N° 298 de la Comisión relacionado al pedido del Congresista Tapia sobre presuntas irregularidades en la Municipalidad Prov. De Chota-Region Cajamarca.(Rpta. Reg. 956)

144

1672	24/02/2012	SUNAT	Of.N° 065-2012-SUNAT/100000 de fecha 23 Febrero 2012.	Srta. Tania Quispe Mansilla. Superintente Nacional	Da rpta. A Of.N° 397/04 de la Comisión alcanzando relación de contribuyentes con deuda tributaria de EsSalud entre el año 2006 al 14 Set. 2011.
1673	24/02/2012	Congreso de la República	Memorando Circular 132-2011-2012-DC-DGP/CR de fecha 23 Febrero 2012	Sra. Joanna Soto Barzola.- Jefa(e) del Dpto. de Comisiones	Solicita informar a la jefatura respecto al pedido del Sr. Rodolfo Orellana Rengifo, solicitando copia de alguna denuncia que hubiera en la Comisión en su contra.
1674	24/02/2012	EsSalud	Of.N° 149-PE-ESSALUD-2012 de fecha 23 Feb. 2012	Dr. Alvaro Vidal Rivadeneyra.- Pdte. Ejecutivo ESSALUD	Da rpta. A Of.N° 434-04 de la Comisión relacionado a pedido de información de procesos judiciales del Sr. Jorge Palacios Velásquez, Edelmira del Carmen Barrantes Pérez, Publio Roman Maldonado, Carlos Orellana Salazar.
1675	24/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Ing. Alfonso S. Quispe Salazar.- Representante Legal.	Denuncia irregularidades sobre convocatoria para la ejecución de la OBRA: Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua potable y alcantarillado de la localidad de Requena-Loreto.
1676	24/02/2012	comité DE Gestión Territorial II del Distrito de Villa El Salvador	Solicitud s/n de fecha Villa El Salvador 23 de Febrero 2012	Jose Jesús Estela Tardillo.- Presidente	Solicita aclaración de los Proyectos y obras inconclusas del Presupuesto Participativo Gestión correspondiente al año 2011

1677	24/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Percy Orlando Quispe Pillaca	Solicita que la Comisión intervenga ante la Empresa Camargo Corre, Consorcio Huachipa OTV que viene ejecutando la obra del Ramal Norte de la Planta de Tratamiento Huachipa, referente a la inundación sufrida en su domicilio ubicado en la Cooperativ Sta. Maria.
1678	24/02/2012	Contraloria	Of.N° 00350-2012-CG/DC de fecha 24 Febrero de 2012.	Sr. Oswaldo Yupanqui Alvarado.- Vicecontralor Gral.	Da rpta. A Of.N° 408-04--2011-2012 de la comision de fecha 10 Enero 2012 relacionado con el resultado de la acción de control realizada por el Organo de Control Institucional de la Empresa Electro Oriente S.A. sobre presuntas irregularidades relacionadas con la sobrevaloración de precios en la adquisición de combustible (REG.820)
1679	24/02/2012	Ciudadano Peruano	Carta s/n	Robert Llacta Zela	Solicita audiencia con el Contralor para ver el tema DISA II Lima Sur.
1680	27/02/2012	Centro de Analisis y Resolución de Conflictos.	Carta de fecha 7 de febrero de 2012.	Dr. Cesar Guzman Barron Sobrevilla.- Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP	Dcto. Dirigido al Pdte. Del Congreso refiriendose al Proy. Ley 274 y da su opinión(Al proy.Ley 274)

1446

1681	28/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 381-2011-2012-OM/CR de fecha 27 Febrero 2012	Srta. Giuliana Lastres Blanco.- Oficial Mayor	Da rpta. A Of. N° 480/04 de la Comisión y alcanza el Informe N° 185-2012-DRH-DGA/CR del Dpto. de Recursos Humanos así como el Informe 414-2012-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado al personal asignado al Programa "El Congreso abre sus puertas al Perú así como los contratados como Gestores para el desarrollo local" en el Presupuesto del Congreso de la República para el año 2012.
1682	28/02/2012	MEF	Of.N° 282-2012-ef/10.01 DE FECHA 27 Febrero 2012	Luis Miguel Castilla Rubio-Ministro	Emite Opinion Proy. Ley 793/2011-CR que propone la modificación de Ley de Contrataciones del Estado respecto al procedimiento de determinación de la capacidad máxima de libre contratación de las empresas nacionales y extranjeras. (Al file Proy.Ley 793)
1683	28/02/2012	MEF	Of. N° 283-2012-EF/10.01 de fecha 27 Febrero 2012	Luis Miguel Castilla Rubio-Ministro	Emite opinión Proy. Ley 779/2011-CR que propone la modificación de los artículo 7°, 12°, 24 y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado(Al File Proy. Ley 779)
1684	28/02/2012	Congreso de la República	Of.N° 99-2012-MJJ/CR de fecha 10 Febrero 2012	Congresista Modesto Julca Jara	Traslada carta presentada por el Sr. Luis Andrés Castillo Rojas en la que manifiesta una serie de irregularidades que estarían cometiendo el Pdte. Reg. De Ancash

1685	28/02/2012	Ciudadano Peruano	Carta s/n de fecha 24 Febrero del 2012	Lic. Carlos Alberto Palco Moscol	Pone de conocimiento su denuncia ante el Jefe Nacional de RENIEC sobre presuntas irregularidades en la convocatoria de personal N° 964-2011/GRH/RENIEC- Concurso CAS para el puesto de Auxiliar de Campaña
1686	28/02/2012	AMPE- Asociación Municipalidades del Perú	Invitación	Sr. Cesar Acuña Peralta.- Presidente	Invita a Seminario Internacional por el XXX Aniversario de la AMPE
1687	28/02/2012	Ministerio del Interior-Vice Ministerio de Orden Interno	Of. Multiple N° 054-2012- IN-1508/LIMA/LIMA/LAVIC- G	Manuel Ricardo P.- Gobernador Distrital de la Victoria-Prov. De Lima- Dpto. Lima	Dcto. Dirigido a Pdte. República, Pdte. Del Congreso y Director de la PNP con conocimiento a la Comisión Fiscalización alcanzando informe N° 003-2012 relacionado informando sobre la ocurrencia del 21 de febrero de 2012 de hechos ocurridos en las inmediaciones a la sede institucional transitoria de la Gobernación Distrital de La Victoria.
1688	28/02/2012	Ciudadano Peruano	Carta s/n	Sr. Lorenzo Roger Taricuarima Isuiza-Director del Programa Televisivo DIA7 TV, canal 21 señal abierta	Comunica que han recibido información de presuntos actos de corrupción en Loreto dirigido desde el mas alto nivel el Gobierno Regional que preside el re electo Sr. Ivan Vásquez Valera (File Gbno. Regional Loreto)

148

671

1689	28/02/2012	Ciudadano Peruano	Solicitud s/n	Sr. Felipe Santiago Chacon(posesionario Asociación Vivienda los Frutales del Norte-Puente Piedra-Lima	Informa actos de corrupción tanto de FONCODES como del Nucleo Ejecutor sobretodo de la Pdta. Sra. Jannina Mora Jauregui
1690	28/02/2012	Consejo Regional de la Región Huanuco	Solicitud s/n	Sr. Sebastian Campos Meza. Consejero Regional y Pdte. De la Sub Comisión de Educación.	Solicita se investigue al Director Regional de Educación en el manejo del Concurso de Directores de Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Huánuco.
1691	28/02/2012	Municipalidad Distrital de Checras	Of.N° 072-2012-ALC/MDCH de fecha 21 Febrero 2012	Ing Hector q. Pizarro Medina.- Alcalde	Da rpta. Al Of. N° 449/04 de la Comisión referido al informe Técnico Legal del Procedimiento Sancionador en Contratación Pública, remitido por OSCE en donde se agota la via administrativa
1692	28/02/2012	Ministerio del Interior Municipalidad Distrital San Luis de Lucma	Of.N° 015- 2012-G-D-SLI. de fecha 27 Febrero 2012	Hecto M. Cerdan Carrero.- Gobernador Distrital	Solicitan auditoria en la Municipalidad Distrital de San Luis de Lucma-Cutervo - Cajamarca ya que a la fecha el Alcalde no ha iniciado ninguna obra en bien de la comunidad.
1693	28/02/2012	DISTUGRAF S.A.C.	Carta N° 024-2012-GG-FC de fecha 23 Febrero 2012	Sr. Angel Fulgueiras Gutierrez.- Grte. Gral.	Dicto. Para conocimiento de la Comisión donde hace referencia del incumplimiento del DS 009-2009-MINAM, DS 011-2010-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público relacionado con el uso de envases (bolsas plasticas) Contaminación Ambiental

150

ANEXO B: OFICIOS REMITIDOS DEL 08 AL 27 FEBRERO 2012.

08/02/2012	451	Sr. Gilmer Ronal Segura Velasquez.- Vigilante del Grupo Alfíl S.A.	Se le solicita cumpla con los descargos y apreciaciones en ejercicio de su derecho de defensa que garantiza el principio constitucional del debido proceso relacionado con la desaparición o eliminación de 5,121 carpetas de crédito-sucursal Lima-BANMAT
09/02/2012	452	Sr. Alvaro Vidal Rivadeneyra.- Presidente Ejecutivo de Seguro Social de Salud	Se le solicita información sobre la Reserva Técnica.
09/02/2012	453	Sr. Alvaro Vidal Rivadeneyra.- Presidente Ejecutivo de Seguro Social de Salud	Se le solicita información de Transferencias Económicas de EsSalud a Organismos Internacionales y Concesión de Servicios de Salud.
03/02/2012	454	Sr. Dr. Alberto Beingolea Delgado.- Pdte. Comisión de Justicia	Se le traslada Carta de fecha 19-12-2011 suscrita por Sr. Adrián Pedro Bruño Silva quien denuncia supuestas irregularidades que se habrían presentado en la Sede del Minist. Público de la Prov. Paita-Dpto. Piura.(Reg. 422)
03/02/2012	455	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Se reitera Of.N° 287/04-2011 sobre caso Sres. Irineo Rivera Flores y Rafael Doria Lozano-Presidente y Secretario Actas del Frente de Defensa y Desarrollo de la Comunidad Campesina S.Juan de Iris - FREDEIRIS(Reg. 436)
06/02/2012	456	Sr. Tomas Martin Zamudio Briceño	Traslada carta suscrita por el Sr. Felipe López Von Maack en la que comunica irregularidades que se habrían cometido durante las investigaciones del accidente de tránsito vehicular ocurrido el 11 Junio de 2011 en la ciudad de Tabalosos-Lamas, San Martín.
09/02/2012	457	Sr. José Antonio, Calamo Blanco.- Ex Grte. Gral. BANMAT	Se le solicita aclaraciones y comentarios sobre la No Aprobación de los Estados Financieros de los años 1999 al 2007 por la Junta General de Accionistas del BANMAT en su periodo como Presidente de dicha Institución.

09/02/2012	458	Sr. Mario Valcalcer Aragon.- Ex Presidente del Directorio del BANMAT	Se le solicita aclaraciones y comentarios sobre la No Aprobación de los Estados Financieros de los años 1999 al 2007 por la Junta General de Accionistas del BANMAT en su periodo como Presidente de dicha Institución.
09/02/2012	459	Sr. José Luis, Qwistgaard Suárez.- Ex Gerente Gral. Del BANMAT	Se le solicita aclaraciones y comentarios sobre la No Aprobación de los Estados Financieros de los años 1999 al 2007 por la Junta General de Accionistas del BANMAT en su periodo como Gerente de dicha Institución.
08/02/2012	461	Congresista Daniel Abugattas Majluf.- Presidente del Congreso de la República	Reitera la solicitud de reconsideración por Acuerdo de Mesa 161 sobre contratación Srta. Vanesa
15/02/2012	462	Sres. Congresistas miembros de la Comisión	Alcanzandoles los proyectos de Informe Final de la Investigación de Ex Pdtes. Ejecutivos de ESSALUD.
16/02/2012	464	Sr. Alvaro Vidal Rivadeneyra.- Presidente Ejecutivo de Seguro Social de Salud	Se le solicita información sobre Tomografo Axial Computarizado comprado para uso en el Hospital II Luis Negreiros del a Red Sabogal de EsSalud por lo que se le solicita expediente técnico
16/02/2012	465	Sr. Gregorio Santos Guerrero.- Pdte. Del Gobierno Regional de Cajamarca	Se le solicita informe a la Comisión sobre las denuncias formuladas por el presunto gasto indebido de mas de un millon doscientos mil nuevos soles que debieron ser usados en la mejora de la calidad educativa.
09/02/2012	466	Sr. Daniel Lozada Casapia.- Ministro del Interior	Traslada pedido Reg. 1451.
09/02/2012	467	Sr. Dr. Alberto Beingolea Delgado.- Pdte. Comisión de Justicia	Se traslada pedido Reg. 1417
16/02/2012	468	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada pedido Reg. 1495/CFC/2011-2012

152

16/02/2012	469	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Se le solicita información sobre las acciones tomadas por la Contraloria en lo referente a la denuncia formulada contra el Pdte. Regional de Cajamarca
22/02/2012	472	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada carta del Sr. Teófilo López Ortiz quien denuncia hechos supuestamente irregulares cometidos en agravio de la Municipalidad Distrital de Huantar Prov. Huari, Región Ancash y se le solicita alcance a la brevedad los resultados de la investigación.
22/02/2012	473	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada carta suscrita por doña Kely Giovanna Salazar Castañeda quien denuncia irregularidades que habrian cometido unos funcionarios de la Contraloria Gral. De la República en el concurso público de méritos(Reg. 1412)
21/02/2012	474	Sr. Congresista José Raguberto León Rivera.- Pdte. Comisión Agraria	Traslada carta suscrita por el Sr. Ulises Palomino Sulca quien denuncia temas relacionados con el Sector Agrario.(Reg. 1587)
22/02/2012	475	Dr. Marco Tulio Falconi Picardo.- Pdté. De la Comisión de Vivienda y Construcción.	Traslada carta suscrita por doña Bertha Consuelo Calderón Quiroz, quien denuncia un caso relacionado al sector vivienda
22/02/2012	477	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Se le comunica la funcion del grupo de trabajao encargado de investigar las presuntas irregularidades cometidas en EsSalud, periodo 2006 al 14 Set. 2011 y se le solicita que las Sociedades de Auditoria Vigo& Asociados SC y Espinoza & Asociados SC designen sus auditores con la finalidad de informar el resultado de las auditorias que realizaron los Estados Financieros de los Periodos 2008-2009 a EsSalud.
22/02/2012	478	Sr. Alvaro Vidal Rivadeneyra.- Presidente Ejecutivo de Seguro Social de Salud	Se le solicita con carácter de urgente la documentacion que sustenta el Acuerdo N° 42-14 EsSalud 2010 de fecha 22.07.10 donde se dispuso el uso de la Reserva Técnica por S/333 Millones de Nuevos Soles para el ejercicio 2010 y de S/329.4 millones de nuevos soles para el ejercicio 2011.

153

22/02/2012	479	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Solicita información sobre el procedimiento seguido para el cese y designación del Sr. Rosas Santillana a los cargos de Jefe del Organismo de Control Institucional de EsSalud y Gerente General de esa misma entidad.
22/02/2012	480	Sra. Giuliana Lastres Blanco.- Oficial Mayor del Congreso	Pone de conocimiento su preocupación por la Implementación del Programa de Gestores para el Desarrollo Local por el Congreso y solicita información del total del personal asignado a dicho proyecto, labores a desarrollar y si el Proyecto estuvo considerado en el Presupuesto de inversiones del Congreso en el año 2012.
23/02/2012	481	Sra. Patricia Salas O'Brien.- Ministro de Educación	Traslada denuncias interpuesta por el Cuerpo General de Bomberos de la Legión de Honor representada por su Cmdte. Gral. Brig. Gral. Jorge Alberto Lovon Sánchez, quien denuncia las irregularidades cometidas en la Ugel 04 de Comas, Ugel 06 de Ate Vitarte y Ugel 15 de Huarochiri.
23/02/2012	482	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada Reg. 103 y 99 relacionado a denuncia contra el Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo, Prov. Ferreñafe, Lambayeque, Sr. Wilmer Sencie Llanos por supuesta comisión de hechos irregulares en la ejecución de obras hechas por la Municipalidad de Pueblo Nuevo.
20/02/2012	483	Sr. Jaimes Landa Filomon.- Grte. Empresa VESECUSAG SRLtda.	Se le devuelve Exp. Reg. 1384-CFC por no ser competencia de la Comisión.
23/02/2012	484	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada denuncia suscrita por el Gobernador del Distrito de Copallin, Prov. Bagua, Dpto. Bagua, Sr. Elías Fernández Arista contra el Alcalde del Distrito de Copalli, Sr. Enilo Cruz Cruz por la supuesta comisión de hechos irregulares en perjuicio de la municipalidad mencionada.(Reg. 98)

454

23/02/2012	485	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada denuncia suscrita por los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador, quienes denuncian irregularidades en los procesos de selección para la contratación de los funcionarios por CAS(Reg. 109)
23/02/2012	486	Sra. Eveling Geovanna Feliciano Ordoñez.- Alcaldesa S.Antonio, Prov. Huarochiri, Palacio Municipal	Reitera pedido según Of.N° 189-04-2011 relacionado a 3 denuncias formuladas por diferentes ciudadanos residentes del Distrito de S.Antonio, Prov. Huarochiri, Región Lima, quienes solicitan se lleve a cabo una investigación en lo referente a la expedición de títulos de dominio sobre terrenos de propiedad de la Comunidad Campesina Jicamarca.(Reg. 573)
23/02/2012	487	Sr. Congresista Luis Fernando Galarreta Velarde.- Pde. De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.	Traslada carta de fecha 24 Agosto 2011 suscrita por don José Fernando Soto Salazar (Reg. 110)
23/02/2012	488	Sr. José Urquiza Maggía.- Ministro de la Producción.	Traslada denuncia contra el ex Ministro de la Producción por el otorgamiento irregular de derechos o permisos de pesca a favor de un particular.(Expedientes Reg. 980 y 1279)
23/02/2012	489	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada denuncia del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control de Presupuesto Participativo 2010-2011 de la Prov. De Barranca- Distrito de Supe, contra el Alcalde de la jurisdicción por delitos de Asociación ilícita para delinquir, peculado doloso, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito y otros.
	490	Sr. José Raguberto León Rivera. Pdte. De la Comisión Agraria	Traslada carta de los señores Omar Cotrina Fernández y Wigberto Abanto Castillo en representación de la Comisión de Regantes La Pampa, Distrito de Paijan, Prov. De Ascope, Región La Libertad.(Reg. 1373)

	491	Sr. Fuad Khoury Zarzar.- Contralor General de la República.	Traslada carta suscrita por doña María Elizabeth Díaz Espinoza en su calidad de trabajadora de Poder Judicial quien denuncia al Comité de Administración del Fondo de asistencia y estímulo- Poder Judicial (CAFAE PoDER Judicial){Reg. 1123}
23/02/2012	492	Sr. Nestor Alberto Ovalle Angulo	Se le alcanza el Oficio 051-2012 que remitiera el MINDEF a la Comisión en rpt. A su pedido que hiciera sobre denuncia de posibles irregularidades en la Marina Mercante "Miguel Grau"
28/02/2012	493	Ministro de Justicia	Traslada pedido Sres. Miembros del Consejo de Defensa del Estado y la Procu
28/02/2012	494	Congresista Humberto Lay Sun	Se le adjunta Of.N° 036-2012/HLS-CR formulado por el Sr. Pdte. Asociación Ex Trabajadores, Viudas y Herederos de la Ex Cooperativa Agraria Azucarera Casagrande ubicada en el Distrito Casagrande-Prov.Ascope-La Libertad.
28/02/2012	495	A Comisión de Transportes y Comunicaciones	Traslada carta suscrita por el Sr. Benigno Carlos Sivinchá López Sub Gerente de Emerald Minign Group Corp. S.A.C quien hace llegar pedido funcionarios de la Autoridad Portuaria Nacional APN por tratarse de un tema de su competencia.
28/02/2012	496	A Comisión de Trabajo y Seguridad Social	Traslada pedido Congresista Eduardo Cabrera Ganoza adjuntando Of. De los directivos de FRAMNPAP relacionado a un caso de su competencia.
28/02/2012	497	A Contraloria	Traslada Of. N° 374-2011-MAGA/CR remitido pro el Sr. Congresista Mesías A. Guevara Amasifuen adjuntando Memorial de los pobladores del Distrito de Colasay-Prov. Jaén quienes denuncian irregularidades en su Municipio.
28/02/2012	498	A Pdte. OSCE	Pedido Opinión Proy. Ley 822
28/02/2012	499	A INDECOPI	Pedido Opinión Proy. Ley 822

156

28/02/2012	500	A Contraloria	Trasladando Registros 1527-1571-1583-1593-166-y 1520 sobre denuncia presentada por el Regidor Munic. Distrital Supe quien denuncia al Alcalde por supuesto favorecimiento a la Empresa BM3 Obras y Servicios S.A. para ganar el proceso de licitación pública N° 0001-2011-CE/MDS.
28/02/2012	501	A SUNAT	Traslada caso Registros 137 y 122 relacionado a denuncia contra el personal del área de cobranza coactiva de la SUNAT por la supuesta comision de los delitos de omisión de deberes de función, colusión, entre otros, en agravio del Estado, actos cometidos supuestamente para favorecer a la empresa de Transportes Victoria S.A.
28/02/2012	502	a Ciudadano Jorge Huapaya Ballarta.- Administrador Judicial de la Comunidad Campesina de Chilca	Se le solicita remite los titulos de propiedad de su comunidad según su pedido con Reg. 136
28/02/2012	503	A OSCE	Traslada Reg. 139 sobre denuncia del Sr. Julio Espinoza Becerra , representante legal del Consorcio Cajamarca Celendin por supuestamente haber favorecido al Consorcio COSAPI Johesa en una licitación pública.
28/02/2012	504	A Contraloria	Se traslada Reg. 99 sobre denuncia contra el Alcalde de Pueblo Nuevo-Ferreñafe (Reg. 99)
24/02/2012	505	A Comisión de Trabajo y Seguridad Social	Traslada Reg. 124 suscrita por los Sres. Antonio Rios Martinez y otros por lo que denuncian posibles irregularides que habrian cometido funcionarios de la Dirección Regional de Salud de Tumbes transgrediendo derechos laborales.
24/02/2012	506	A Pdte. De la Comisión de Justicia	Traslada Of. N° 145-2011/vp-fudic/anac DE FECHA 2.08.2011 SUSCRITO POR DON Adolfo Nepumoceno Arias Gallupe por el cual denuncia a los titulares del juzgado y fiscalia Prov. Mixta de Junin por supuestas irregularidades que habrian cometido en el ejercicio de sus funciones.(Reg. 118)

24/02/2012	507	A SUNARP	Traslada Reg. 573 sobre denuncia interpuesta por la supuesta irregularidad en la expedición de títulos de dominio en la Comunidad Campesina de Jicamarca
27/02/2012	508	A la Comisión de la Mujer	Traslada Reg. 121 sobre caso del Sr. Walter Damaseno Villarroel Gavidia, denunciando caso de su competencia..
27/02/2012	509	A Comisión de Descentralización	Traslada Reg. 135 relacionado a la denuncia hecha por el Sr. Seferino Lazo Calixto quien se presenta como Pdte. Del Comité de Gestión Distritalizacion CANAYRE y denuncia caso de su competencia
27/02/2012	510	A Comisión Agraria	Traslada Reg. 142 sobre denuncia del Sr. Angel Montero Curay.- Secretario Nacional de la Confederacion Nacional Agraria trasladandole el caso por ser de su competencia.
27/02/2012	511	Ministra de Educación	Traslada Reg. 163 del Pdte.de la Confederación Nacional de Apafas del Perú CONAPAFAS quien denuncia al Director de la I.E."Hermano Anselmo María" del Distrito de Breña por presuntas irregularidades que habría cometido en el proceso de sus funciones
27/02/2012	512	Ministra de Educación	Traslada Reg. 179 relacionado al pedido de la Confederación Nac. APAFAS del Perú CONAPAFAS quien denuncia al Prof. Sr. Juan Cipriano Barrera Limo.- Director Inst. Educativa Andrés Avelino Cáceres del Agustino por presuntas irregularidades.